Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-079

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 48-A, UMAE HE CMN PUEBLA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y, POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)**, REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; Y CON **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer,

conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el día 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia, Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6.**

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A.**

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V."**.

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7.**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García,** en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16.**

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni ella ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 48-A, UMAE HE CMN PUEBLA)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$19,312.17 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$3,089.95 (TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)**, que hace un total de **$22,402.12 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$19,312.17 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 17/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$3,089.95 (TRES MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 95/100 M.N.)**, que hace un total de **$22,402.12 (VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 12/100 M.N.)**, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023 - 2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$19,312.17	$19,312.17	$19,312.17	$19,312.17
I.V.A. (TASA 16%)	$3,089.95	$3,089.95	$3,089.95	$3,089.95
TOTAL	$22,402.12	$22,402.12	$22,402.12	$22,402.12

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 48-A, UMAE HE CMN PUEBLA),** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de

la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente en materia de aportaciones de seguridad social ante el INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas

posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde

la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"**

para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma solidaria conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos

con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en los documentos que se agregan al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente

contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales

Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"**LAS PARTES**" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
R.F.C [redacted]

"POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C. COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C. PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C. AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C. JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C. SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MA. S. BEATRIZ VILLEGAS GONZÁLEZ
Jefa de División de Cardio Neumología, en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades C.M.N. Puebla
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HBJ/JMHN/JCMC

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000290420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09550007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,668.00	33603	Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,652.6	84,295.2	34,679.9	49,945.8	68,802.6	53,176.6	46,151.0	161,546.3

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,668.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VALENCIA JAIMES

Autorizó

TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of N°09/9001/030000/ **0689**

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...vta.

ANEXOS
MISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. José Robledo Abarca, Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo, Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade, Director de Administración.

- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos, Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero, Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será remitida por el sistema institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOCOR).*

GZG/MAPR/MACC/

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO 16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7. SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8. ASISTENCIA TÉCNICA 43
9. TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11. BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por **"Partida"** la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo**, identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	201010121S1	HGZ	30	Mexicali	19	45
			205320621S1	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	DF Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509JC2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Ob̃latos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	290170JC2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE1 CMN Bajío	11A120JC2153	HESP	1	León	1589	3954

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114 2153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120 11C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10369
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SM) para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLAVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ. Obfatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, éstos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de 5 años de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO TII. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta, los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral 4.2.3 de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo.

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO TI8 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable)**, debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo; se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO TI Requerimiento del SMI para HERI 2023**.

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectúará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO TI0** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente infotmación:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario); de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente; deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado. **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CCVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros ó balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2.0 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2.0 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035" presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. Ó Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no compliaciente, con punta angúlada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre 110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr.) y Catéter Z-6 13.5mm x 1.25cm x 50cm (6 fr.)
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0135" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados. de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrocirugía con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr ó cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr ó INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 ó 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan-Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofílico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de liquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 o 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils; o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diámetros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014" (para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleación de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados, Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH a recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio, (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal.5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 ó 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incluye aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, incluye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de áspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema desafenoablación mecánico-químico.
60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

CEVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Min. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART. IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío.	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
38	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
38-A	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
39	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
40	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
40-A	19	Nayarit	190106012151-	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37BS091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37BS03122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37BS071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

IMSS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PART IDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
46-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
47	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
47-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
48	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST.	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSL	Min. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista",** y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable, Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T2I "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los 15 **(quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan; la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha especifica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo".** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de Hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino vespertino	Número de Supervisores de operación
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Obiatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD, UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia-Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino y vespertino.	Número de Supervisores de operación.
14	UMAE HE 1 CMN Bajío.	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	2	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarios en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**; lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que competa a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO TI5 "Reporte de Incidencias".**

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico , y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocesiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO TI5 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS

15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 **"Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato **T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista; conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por Instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

ANEXOS

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO TI4.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso; por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO TI4 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en días inmediato anterior.

DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con los POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a _____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE ODAD/UMAE	ODAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SECTOR	NIVEL ATENCIÓN	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	Mínimo trimestral	Máximo trimestral	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	1901060021(S)	HGZ	1	Tepic	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	16	40	4	16	12	39
2		19	Nayarit	1901060021(S)	HGZ	1	Tepic	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	267	857	67	167	203	600
3		19	Nayarit	1901060021(S)	HGZ	1	Tepic	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	80	280	20	60	60	359
4		19	Nayarit	1901060021(S)	HGZ	1	Tepic	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	37	97	7	17	29	90
5		19	Nayarit	1901060021(S)	HGZ	1	Tepic	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	29	87	68	200
6		19	Nayarit	1901060021(S)	HGZ	1	Tepic	60.01.018	Procedimiento de cierre hemostático percutáneo femoral y/o radial.	3	9	1	2	2	9
7		19	Nayarit	1901060021(S)	HGZ	1	Tepic	60.01.021	Procedimiento de angiografía de cavidades ocular.	27	67	7	17	16	50
8		19	Nayarit	1901060021(S)	HGZ	1	Tepic	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	13	2	3	4	10
9		19	Nayarit	1901060021(S)	HGZ	1	Tepic	60.01.034	Procedimiento para drenaje percutáneo (pseudoquiste biliar o empiema).	11	27	3	7	8	20
10		19	Nayarit	1901060021(S)	HGZ	1	Tepic	60.01.035	Procedimiento percutáneo de pleura biliar.	14	33	4	8	10	25
12	2	02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	607	1201	202	607	820	1455
13		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	177	267	27	67	90	220
14		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	987	2467	847	1677	2960	7350
15		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	240	600	60	150	180	450
16		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	15	33	3	8	4	10
17		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.010	Procedimiento de cierre en conducto arterioso.	27	67	7	17	20	50
18		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	360	900	60	180	240	450
19		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	240	600	60	180	180	450
20		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.008	Procedimiento para retirada de cuerpos en cavidades arterial.	6	13	2	3	4	10
21		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.016	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo arterial.	8	20	2	6	6	15
22		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.017	Procedimiento para cierre de PCA con dispositivo (CIA, CIV Y FOP).	8	20	2	6	6	15
23	2	02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.013	Procedimiento para cierre de arteria con dispositivo venoso.	8	20	2	6	6	15
24		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.014	Procedimiento para implantación de filtro vena cava inferior.	6	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.015	Procedimiento para trombectomía mecánica.	6	13	2	3	4	10
27		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.017	Procedimiento para valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	6	6	15
28		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.020	Procedimiento para la colocación de prótesis endovascular en aneurisma aorta torácica (IA	3	7	1	2	2	5
29		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	11	27	3	7	8	20
30		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	11	27	3	7	8	20
31		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	11	1	3	3	8
32		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	1	Tijuana	60.01.025	Procedimiento de angioplastia periférica.	5	13	1	3	4	9
33		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	30	Mexicali	60.01.026	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	13	2	3	4	10
34		02	Baja California	0205320021(S)	HGR	30	Mexicali	60.01.027	Procedimiento de cierre percutáneo (colocación transarterial (CIA/CIV).	8	20	2	5	6	15
35	3	16	Michoacán	1603490021(S)	HGR	1	Charo	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	23	56	6	14	17	43
36		16	Michoacán	1603490021(S)	HGR	1	Charo	60.01.005	Procedimiento para colocación de dispositivo para cierre percutáneo arterial (oclusor y prótesis).	144	360	36	90	108	270
37		16	Michoacán	1603490021(S)	HGR	1	Charo	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	144	360	36	90	108	270
38		16	Michoacán	1603490021(S)	HGR	1	Charo	60.01.006	Procedimiento de retiro de cuerpos arteriales.	4	10	2	4	6	12
39		16	Michoacán	1603490021(S)	HGR	1	Charo	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	96	240	24	60	72	180
40		16	Michoacán	1603490021(S)	HGR	2	Charo	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	56	140	4	10	12	30
41		16	Michoacán	1603490021(S)	HGR	1	Charo	60.01.009	Procedimiento para colocación de dispositivo para cierre percutáneo arterial.	3	8	1	2	3	8
42		16	Michoacán	1603490021(S)	HGR	1	Charo	60.01.010	Procedimiento para cierre de defecto septales (CIA/CIV Y FOP).	7	18	2	4	5	14
43		16	Michoacán	1603490021(S)	HGR	1	Charo	60.01.011	Procedimiento para cierre de defecto septales (CIA/CIV Y FOP).	9	18	2	4	5	12
44	4	24	Quintana Roo	2407150021(S)	HGR	17	Cancún	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	25	3	6	8	18
45		24	Quintana Roo	2407150021(S)	HGR	17	Cancún	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	14	33	4	8	10	25
46		24	Quintana Roo	2407150021(S)	HGR	17	Cancún	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	127	64	9	16	20	49
47		24	Quintana Roo	2407150021(S)	HGR	17	Cancún	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	19	47	5	12	14	35
48		24	Quintana Roo	2407150021(S)	HGR	17	Cancún	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	11	27	3	7	8	20
49	5	26	Sinaloa	2601060021(S)	HGR	1	Culiacán	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	16	40	4	10	12	30
50		26	Sinaloa	2601060021(S)	HGR	1	Culiacán	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	15	2	3	4	10
51		26	Sinaloa	2601060021(S)	HGR	1	Culiacán	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	544	1360	136	340	408	1020
52		26	Sinaloa	2601060021(S)	HGR	1	Culiacán	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	267	667	67	167	200	500
53		26	Sinaloa	2601060021(S)	HGR	1	Culiacán	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	24	60	6	15	18	45
54		26	Sinaloa	2601060021(S)	HGR	1	Culiacán	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	23	63	6	17	16	60
55	6	28	Tabasco	2801320021(S)	HGZ	46	Villahermosa	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	43	107	11	27	32	80
56		28	Tabasco	2801320021(S)	HGZ	46	Villahermosa	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	8	17	2	4	6	13
57		28	Tabasco	2801320021(S)	HGZ	46	Villahermosa	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	43	107	11	27	32	100
58		28	Tabasco	2801320021(S)	HGZ	46	Villahermosa	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	5	13	2	3	4	10
59		28	Tabasco	2801320021(S)	HGZ	46	Villahermosa	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	6	13	2	3	4	10
60		28	Tabasco	2801320021(S)	HGZ	46	Villahermosa	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	33	93	10	23	28	70
61		28	Tabasco	2801320021(S)	HGZ	46	Villahermosa	60.01.025	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	6	13	2	3	4	10
62	7	40	D.F. Sur	3701020021(S)	HGR	1	Doctor Juárez	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	27	67	7	17	20	50
63		40	D.F. Sur	3701020021(S)	HGR	1	Doctor Juárez	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	156	433	50	133	146	370
64		40	D.F. Sur	3701020021(S)	HGR	1	Doctor Juárez	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	70	173	18	43	57	130
65		40	D.F. Sur	3701020021(S)	HGR	1	Doctor Juárez	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	60	149	15	37	44	113
66		40	D.F. Sur	3701020021(S)	HGR	1	Doctor Juárez	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	17	42	5	12	14	32
67		40	D.F. Sur	3701020021(S)	HGR	1	Doctor Juárez	60.01.025	Procedimiento para cierre percutáneo de vaso de acceso.	2	5	1	1	2	4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T) REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

68		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.001	Procedimiento para el estudio diagnóstico por telemedicina.	372	1938	66	170	804	800
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.003	Procedimiento de intervencionismo terapéutico percutáneo para [illegible]	1848	4619	462	1155	3696	3464
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.004	Procedimiento para ACTP [illegible] con balón.	105	661	46	115	330	385
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	11	33	3	8	33	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.006	Procedimiento de Stent, endovascular arterial.	10	43	5	11	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Angioplastia	60.01.007	Procedimiento de angioplastia selectiva por catéter radial.	891	3339	223	557	1781	1670
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.008	Procedimiento de angioplastia selectiva por catéter femoral.	198	495	49	124	149	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en extremidad pélvica.	9	14	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.010	Procedimiento para retirar de IVCA cuerpo extraño agudo.	31	24	3	9	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV y PCA).	40	97	10	24	30	73
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.012	Procedimiento para retiro de cuerpo extraño con [illegible].	16	37	4	9	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular cardiaca.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica con balón y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.015	Procedimiento de biopsia endocárdica percutánea por vena yugular.	3	6	1	1	2	4
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis valvular en [illegible]	5	13	2	3	4	10
83		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis valvular en prótesis [illegible]	1	3	1	1	1	2
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	35	85	9	21	26	64
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.025	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	25	31	76
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.026	Procedimiento para implantación de marcapasos cardiacos [illegible]	9	21	2	5	7	16
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvuloplastia aórtica.	3	7	1	2	2	6
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.028	Procedimiento para la colocación de stent de vena cava.	4	9	1	1	2	6
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.029	Procedimiento para la colocación de dispositivo diagnóstico pediátrico.	4	9	1	2	2	6
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.031	Procedimiento para embolización de aneurismas arteriovenosos pediátricos y medulares.	3	6	1	2	2	5
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	6	13	2	3	4	10
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.035	Procedimiento para la colocación de prótesis valvular cerebral pediátrica.	8	21	2	5	7	18
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.037	Procedimiento de [illegible]	8	20	2	5	7	18
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.038	Procedimiento para colocación percutánea [illegible]	2	5	1	1	2	4
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.039	Procedimiento para la colocación de prótesis [illegible]	4	11	1	3	3	8
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.040	Procedimiento para la colocación de prótesis [illegible]	1	3	1	1	1	2
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A9A04IC2S3	HESP	S/N	Arteriografía	60.01.041	Procedimiento para la angioplastia de [illegible]	2	3	1	1	1	2
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico para [illegible]	460	1537	207	207	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento para [illegible]	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	53
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento para [illegible]	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma [illegible]	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma [illegible]	8	20	2	5	6	15
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurisma cerebral pediátrico [illegible]	21	50	5	12	14	35
105		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	11	27	3	8	10	26
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para angioplastia de [illegible]	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico general.	267	667	67	167	200	500
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de colocación de prótesis valvular cerebral pediátrica.	5	13	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de cateterismo de [illegible]	27	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para [illegible]	13	32	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.039	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular para [illegible]	3	8	1	2	2	6
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705009IC2S3	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas [illegible]	2	5	1	1	1	4
114		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESR	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento para cateterismo diagnóstico cardiaco general.	2	5	1	1	1	4
115		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento para el cateterismo diagnóstico pediátrico.	672	1641	194	369	403	1136
116		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento para cateterismo diagnóstico por [illegible]	22	53	6	13	16	40
117		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP [illegible]	1472	3677	368	919	1104	2758
118		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	1300	3248	326	812	975	2436
119		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de angioplastia [illegible]	43	109	11	26	32	79
120		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia [illegible]	394	985	254	633	790	1900
121		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento para colocación de stent de [illegible]	394	985	98	158	198	592
122		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para [illegible]	7	16	2	4	5	13
123		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de defectos septales [illegible]	8	33	2	3	4	10
124		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para [illegible]	11	26	3	6	8	19
125		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para [illegible]	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia [illegible]	3	7	1	2	2	5
127	30	4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica con balón y angioplastia de coartación aórtica.	5	13	1	3	4	9
128		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica percutánea por vena yugular.	8	20	2	5	6	15
129		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis [illegible]	4	8	1	2	3	6
130		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma [illegible]	12	26	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	32	79	8	20	24	63
132		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	87	215	22	54	65	169
133		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para implantación de [illegible]	87	215	22	54	65	169
134		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para colocación de [illegible]	45	112	11	28	34	84
135		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.027	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	2	10	2	4	5	12
136		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurisma intracraneal pediátrico [illegible]	84	209	21	52	63	157
137		4C	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	14A603IC2S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.035	Procedimiento para [illegible]	10	23	2	6	8	19
										3	7	1	2	2	5

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

139		4C	UMAE HE CMN Occ Obiisbo	1SA80IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento para el tratamiento de aneurisma	6	13	2	3	4	10
139		5C	UMAE HE CMN Occ Obiisbo	1SA80IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para el tratamiento de malformaciones arteriovenosas pediátricas	2	3	1	1	1	2
140		4C	UMAE HE CMN Occ Obiisbo	1SA80IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para el tratamiento de malformaciones arteriovenosas pediátricas (fístulas	2	3	1	1	1	2
141		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.027	Procedimiento de tratamiento de aneurisma pediátrico.	2	3	1	1	1	2
142		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
143		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.030	Procedimiento para angioplastia de arteria pulmonar femoral.	6	13	2	3	4	10
144		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurisma con liberación por trombectomía periférica	6	13	2	3	4	10
145		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.031	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
146		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para retiro de cuerpo extraño intravascular.	6	13	2	3	4	10
147		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para colocación de endoprótesis aórtica torácica abdominal.	11	27	3	7	8	20
148		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	64	160	16	40	48	120
149		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.035	Procedimiento de tratamiento diagnóstico cerebral.	267	670	67	167	200	500
150		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de trombectomía mecánica por trombectomía (TMC).	32	80	8	20	24	60
151		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para cierre percutáneo (multiples capas, dispositivos)	54	133	14	33	40	100
152		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001101C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.040	Procedimiento percutáneo de pseudoaneurisma.	27	67	7	17	20	50
153		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento para el tratamiento de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas	2	5	1	1	1	2
154		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de tratamiento endovascular pediátrico.	2	5	1	1	1	2
155		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	32	3	8	10	24
156		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	64	160	16	40	48	120
157		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia pulmonar.	27	67	7	17	20	50
158		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterial.	54	133	14	33	40	100
159		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia de arteria pertenecientes radial.	5	12	1	3	4	9
160		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de colocación de endoprótesis aórtica torácica por técnica radial.	274	685	69	171	205	512
161		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en arteria renal.	64	160	16	39	48	119
162		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplia.	13	32	3	8	10	24
163		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplia.	22	53	6	13	16	40
164		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	13	32	3	8	10	24
165		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento para cierre de orificio auricular accesorio.	5	11	1	3	4	8
166		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
167		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica vascular cerebral o yugular.	3	7	1	2	3	5
168		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma de la arteria abdominal	17	41	4	10	13	31
169		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma de la arteria abdominal	17	41	4	10	13	31
170		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	17	41	4	10	13	31
171		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	160	400	40	80	120	300
172		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	80	201	20	53	64	153
173		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	7	1	2	2	5
174		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para obliteración de fístula de vena cava.	3	7	1	2	2	5
175		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de catéterismo diagnóstico pediátrico.	7	18	2	4	5	11
176		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de intervencionismo coronario.	101	251	25	63	76	180
177		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	6	13	2	3	4	10
178		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de trombectomía mecánica (TMC).	135	335	34	84	101	251
179		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento para cierre de comunicación interauricular (CIA).	2	5	1	1	1	3
180		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509101C2153	HESP	71	Torreón	60.01.041	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	2	5	1	1	1	2
181		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.001	Procedimiento de colocación de endoprótesis aórtica torácica abdominal	2	5	1	1	1	2
182		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.002	Procedimiento de angioplastia de arteria pulmonar	267	667	67	167	200	500
183		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.003	Procedimiento de catéterismo diagnóstico pediátrico	6	15	2	3	4	10
184		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	653	1631	163	408	490	1223
185		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.007	Procedimiento de angioplastia de arteria pulmonar	547	1366	137	341	410	1023
186		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.008	Procedimiento de angioplastia de arteria pulmonar	147	367	37	92	110	275
187		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en arteria renal.	547	1367	137	342	410	1025
188		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplia.	9	13	2	3	4	10
189		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.011	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor amplia.	22	53	6	13	16	40
190		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.012	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	27	67	7	17	20	50
191	II	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
192		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.018	Procedimiento de biopsia endocárdica vascular cerebral o yugular.	11	13	2	3	4	10
193		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma de la arteria abdominal	4	8	1	2	3	6
194		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.020	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	3	6	1	1	2	4
195		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	4	8	1	2	3	6
196		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.028	Procedimiento para oclusión de fístula de vena cava.	3	7	1	2	2	5
197		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.029	Procedimiento de catéterismo diagnóstico pediátrico.	3	7	1	2	2	5
198		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.030	Procedimiento de intervencionismo coronario.	8	20	2	5	6	15
199		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	7	1	2	2	5
200		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.034	Procedimiento de catéterismo diagnóstico cerebral.	4	9	1	2	3	7
201		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	SIN	Heróica Puebla	60.01.037	Procedimiento de trombectomía mecánica (TMC).	2	5	1	1	2	4
202		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de catéterismo diagnóstico pediátrico.	2	5	1	1	1	2
203		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.002	Procedimiento de intervencionismo coronario.	43	107	11	27	32	80
204		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	267	1067	107	267	320	800
205		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento de angioplastia de arteria pulmonar	32	80	8	20	24	60
206		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastia de arteria pulmonar	27	67	7	17	20	50
207		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastia de arteria pulmonar	427	1067	107	267	320	800
208		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento de angioplastia de arteria pulmonar	54	133	14	33	40	100

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento para colocación de stent en vena cava	2	7	1	2	2	5
209		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.010	Procedimiento para cierre de defecto septal atrial	3	4	1	1	2	3
210		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.011	Intervencionismo para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	11	37	3	7	8	20
211		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.013	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en angioplastia para coartación	5	15	2	3	4	10
212		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de ablación de taquicardia	27	87	7	17	20	60
213		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	24	80	6	16	18	45
214		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.025	Intervencionismo para cierre de defectos septales (CIA, CIV y FOP)	8	30	2	5	6	15
215		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para valvuloplastia pulmonar	3	12	1	3	3	9
216		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea	12	28	3	7	9	22
217		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.030	Procedimiento de valvuloplastia mitral	11	27	3	7	10	20
218		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.032	Procedimiento para cierre percutáneo de aneurisma intracraneal pequeño y mediano	46	100	10	25	30	75
219		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de electrofisiología diagnóstica completa	30	93	10	23	28	70
220		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.036	Procedimiento de ablación por radiofrecuencia	27	87	9	17	20	60
221		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de valvuloplastia transcatéter (TAVC)	21	68	6	13	16	40
222		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento para cierre percutáneo de comunicación interauricular	11	37	3	7	8	20
223		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	UA120C2153	HESP	1	León	60.01.054	Procedimiento para colocación de stent coronario	11	37	3	7	8	20
224		4W	UMAE HGT 48 CMN Bajío	UA121C2153	HGR	48	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HGT 48 CMN Bajío	UA121C2153	HGR	48	León	60.01.077	Procedimiento de valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica	7	16	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de ablación para arritmia supraventricular	125	390	32	80	95	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco pediátrico	27	87	9	17	20	60
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por acceso radial (radio y pedio)	338	840	84	215	258	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	326	938	94	233	290	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	390	980	98	245	294	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	278	668	69	162	197	498
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.009	Procedimiento para cierre de defecto septal (CIA, CIV Y FOP).	16	46	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defecto septal (CIA, CIV Y FOP).	24	59	6	14	18	45
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar percutánea	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en arteria aorta abdominal	3	7	1	2	3	5
237		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en arteria aorta abdominal	3	9	1	2	3	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de diagnóstico electrofisiológico	36	90	8	18	22	50
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento de ablación por radiofrecuencia	38	98	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento para ablación de arritmias ventriculares	18	47	6	13	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.031	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en arteria aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.038	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava	3	5	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.039	Procedimiento para electrofisiología diagnóstica completa	63	177	17	37	50	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.040	Procedimiento para la valvuloplastia pulmonar	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.042	Procedimiento para cierre percutáneo de aneurisma intracraneal pequeño y mediano	43	102	11	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.044	Procedimiento de electrofisiología diagnóstica completa	11	37	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27050701C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.047	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico	4	8	1	2	3	6
248		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120101C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por acceso radial (radio y pedio)	196	403	42	112	147	357
249		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120101C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	37	90	8	20	24	55
250		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120101C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por acceso radial (radio y pedio)	203	351	35	88	105	263
251		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120101C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento para ACTP (angioplastia) con balón.	224	540	56	140	168	420
252		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31120101C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angiografía periférica.	8	8	1	1	2	6

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

293		40	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31HOOHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de cierre de conducto arterioso	6	13	2	3	4	10
294	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31HOOHC2263	HESP	14	Veracruz	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por técnica rotacional	100	548	25	92	135	336
295		42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31HOOHC2363	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de trombectomía directa por técnica rotacional	45	112	11	28	36	84
296		43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31HOOHC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.007	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	8	1	2	3	6
297		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31HOOHC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adultos	14	33	4	8	10	25
298		42	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31HOOHC2253	HESP	14	Veracruz	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	21	2	5	7	16
299		43	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31HOOHC2353	HESP	14	Veracruz	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	9	15	2	4	6	11
300		44	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31HOOHC2453	HESP	14	Veracruz	60.01.020	Cateterismo para estudios de perfusión en trasplante	3	7	1	3	2	6
301		45	UMAE HE 14 CMN Veracruz	31HOOHC2553	HESP	14	Veracruz	60.01.022	Procedimiento para evaluación no invasiva en pacientes con enfermedad arterial periférica y hipertensión pulmonar	13	32	3	8	10	24
302		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC2163	HESP	1	Mérida	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	94	133	14	33	40	100
303		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC2263	HESP	1	Mérida	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	300	749	93	187	225	562
304		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC2353	HESP	1	Mérida	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	18	47	5	12	14	35
305		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC2153	HESP	1	Mérida	60.01.008	Procedimiento de Stent no conducto arterioso.	2	6	1	1	2	4
306		45	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC2453	HESP	1	Mérida	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por especialidad.	135	334	39	84	100	250
307		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC2553	HESP	1	Mérida	60.01.010	Procedimiento de angioplastia directa por técnica rotacional.	39	96	10	24	29	72
308		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC2653	HESP	1	Mérida	60.01.011	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser adulto.	7	18	2	5	6	13
309		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC2753	HESP	1	Mérida	60.01.012	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	17	46	5	12	14	35
310	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC2853	HESP	1	Mérida	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	12	1	3	4	9
311		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC2953	HESP	1	Mérida	60.01.014	Procedimiento para la colocación de endoprótesis (stent) en aneurisma de aorta abdominal	4	8	1	2	3	6
312		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC3053	HESP	1	Mérida	60.01.015	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	3	8	1	2	2	5
313		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC3153	HESP	1	Mérida	60.01.017	Procedimiento para la colocación de filtros de vena cava.	6	13	2	3	4	10
314		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC3253	HESP	1	Mérida	60.01.019	Procedimiento de endoprótesis y angioplastia periférica.	12	30	3	7	9	22
315		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC3353	HESP	1	Mérida	60.01.022	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	14	33	4	8	10	25
316		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC3453	HESP	1	Mérida	60.01.024	Procedimiento de cateterismo cardiaco pediátrico complejo	37	87	9	22	28	67
317		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC3553	HESP	1	Mérida	60.01.025	Procedimiento de trombectomía venosa central (CIVIX)	31	72	8	18	23	55
318		43	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC3653	HESP	1	Mérida	60.01.026	Procedimiento para cierre de fístula arteriovenosa (multiperforada, filiar o estenosante).	17	40	4	10	13	31
319		44	UMAE HE 1 CMN Mérida	33HOOHC3753	HESP	1	Mérida	60.01.027	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico complejo.	42	100	11	25	33	80
320	18	46	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de angioplastia periférica.	72	180	20	45	54	135
321		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HOOHC2253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	10	23	3	6	7	17
322		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HOOHC2353	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de trombectomía directa por técnica rotacional.	9	21	2	5	7	16
323		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de trombectomía directa por técnica rotacional.	6	10	2	5	6	14
324		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	4	9	1	2	3	6
325		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	25	3	6	8	19
326		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	6	14	2	4	6	14
327		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	3	7	1	2	2	5
328		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento para cierre de Foramen Oval	3	7	1	2	2	5
329		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento para intervención terapéutica en lesiones ateroscleróticas obstructivas de vasos periféricos (incluye	2	5	1	1	1	2
330		46	UMAE HP CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.	21	56	6	14	17	42
331		47	UMAE HO CMN OCC	16HOOHC2153	HO	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	11	27	3	7	8	20
332		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico.	145	361	39	90	109	271
333		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Prueba inicial de cateterismo para eco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	81	201	23	50	61	150
334		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento para atrectomía coronaria con balón.	3	7	1	2	3	6
335		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	5	6	15
336		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.006	Procedimiento de stent en conducto arterioso.	6	13	2	5	6	15
337		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica rotacional.	3	7	1	2	3	6
338		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica rotacional.	3	7	1	2	3	6
339		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de endoprótesis (stent) en coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
340	19	47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	22	53	6	13	16	40
341		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	26	60	8	15	18	45
342		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para implante percutáneo de válvula pulmonar o conducto	6	14	2	3	4	10
343		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología y ablación por radiofrecuencia.	27	67	7	17	20	50
344		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para cierre de fenestraciones o comunicaciones arteriovenosas periféricas	38	93	10	23	28	70
345		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	8	20	2	5	6	15
346		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	12	29	3	7	9	22
347		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	4	9	1	2	3	7
348		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	14	33	4	8	10	25
349		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.038	Procedimiento para cierre de perforación (multiperforada, filiar o estenosante).	8	20	2	5	6	15
350		47	UMAE HP CMN OCC	16HOOHC2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con ocluser niños.	40	100	10	25	30	75
351		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	667	1667	167	417	500	1250
352		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento para cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico.	308	769	76	192	231	577
353		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico complejo.	1666	4160	409	1040	1248	3125
354		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento para cateterismo cardiaco diagnóstico pediátrico complejo.	1666	4160	409	1040	1248	3125
355		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de Valvuloplastia pulmonar	907	2267	227	567	680	1700
356		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	37HOOHC2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento de biopsia endovascular.	4	8	1	2	3	6
318		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.027	Procedimiento de angioplastia directa por trombo fatal.	134	333	64	165	201	399
319		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento de angioplastia y directa por trombo fatal.	107	267	27	69	80	202
320		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento para colocación de dispositivo oclusor.	13	32	3	8	10	24
321		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento para cierre de PCA con closure, adulto.	50	125	13	33	38	95
322		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.031	Procedimiento para cierre de defecto septal con (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	90
323		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para cierre de conjunto auricular con oclusor.	13	32	3	8	10	24
324		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para valvuloplastia aórtica.	9	20	2	4	5	10
325		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento para valvuloplastia mitral.	7	18	2	4	5	12
326		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento para valvuloplastia aórtica percutánea y angioplastia de coartación aórtica.	13	31	3	8	10	23
327		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.036	Procedimiento para valvuloplastia aórtica y angioplastia de coartación aórtica.	48	120	13	30	36	90
328		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento para la colocación endoprótesis vascular en enfermedad aorto abdominal	7	17	2	4	5	12
329		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en enfermedad aorto torácica	13	33	3	8	10	23
330		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.039	Procedimiento de implante de dispositivo de cierre percutáneo	187	467	47	117	140	327
331		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento de valvuloplastia con balón para estenosis pulmonar valvular.	124	313	34	85	100	250
332		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para la colocación endoprótesis vascular en enfermedad aorto abdominal	9	23	2	5	7	18
333		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.042	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	15	2	3	4	10
334		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento de valvuloplastia aórtica palmonar por retrógrado.	13	31	3	8	10	23
335		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.044	Procedimiento para cierre de comunicación interauricular.	8	20	2	5	6	15
336		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.045	Procedimiento para embolización de malformaciones broncovasculares pequeñas y medianas con	2	5	1	1	1	2
337		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.046	Procedimiento para dilatación de la Coarcta Ao.	5	11	1	3	4	8
338		20	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MS607IR2S7	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.047	Angioplastia de tronco coronario izquierdo.	2	5	1	2	2	5
339		20	UMAE HC 36 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	36	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de valvuloplastia aórtica palmonar y angioplastia de coartación aórtica.	330	830	85	200	240	560
340		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento para cierre de defecto septal diagnóstico pediátrico.	448	1120	112	280	336	840
341		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1100	2748	295	737	883	2201
342		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento para (CIA, CIV y FOP) con oclusor.	1175	2063	280	705	845	2108
343		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia directa por trombo fatal.	281	701	70	176	211	526
344		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Ingreso de globo de Swan en conducto arterioso.	6	14	2	3	4	10
345		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por trombo fatal.	1440	3600	360	900	1080	2700
346		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por trombo fatal.	188	470	47	118	141	354
347		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en posición aórtica.	11	27	3	7	8	20
348		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor.	80	200	20	50	60	150
349		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defecto septal (CIA, CIV Y FOP).	35	87	9	22	26	65
350		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de conjunto auricular con oclusor.	5	13	1	3	4	9
351		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para valvuloplastia aórtica palmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	18	2	4	5	13
352		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para valvuloplastia mitral.	6	15	2	3	4	10
353		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento para valvuloplastia mitral.	7	18	2	4	5	12
354		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	Procedimiento para valvuloplastia aórtica palmonar y angioplastia de coartación aórtica.	12	32	3	8	10	30
355		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento para valvuloplastia aórtica palmonar y angioplastia de coartación aórtica.	10	25	4	8	10	25
356		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento para la colocación endoprótesis vascular en enfermedad aorto abdominal	9	15	2	4	5	11
357		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en enfermedad aorto torácica	9	15	2	4	5	11
358		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento de angioplastia de arteria pulmonar.	31	81	8	20	25	61
359		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	41	101	10	25	31	76
360		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento para valvuloplastia aórtica palmonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	11	1	3	4	8
361		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.023	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	20	2	5	6	15
362		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento para valvuloplastia aórtica palmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	6
363		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para valvuloplastia aórtica palmonar y angioplastia de coartación aórtica.	206	1520	152	380	456	1140
364		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para valvuloplastia aórtica palmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	21	2	5	7	18
365		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	6	15	2	3	4	10
366		20	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2I53	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para valvuloplastia aórtica palmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
367		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.028	Procedimiento de valvuloplastia aórtica palmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
368		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.029	Procedimiento para cierre de defecto septal (CIA, CIV Y FOP).	50	123	13	31	37	92
369		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.030	Procedimiento para cierre de defecto septal (CIA, CIV Y FOP).	30	75	8	19	23	56
370		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.031	Procedimiento de valvuloplastia aórtica palmonar y angioplastia de coartación aórtica.	40	100	10	25	30	75
371		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.032	Procedimiento para cierre de conjunto auricular con oclusor.	5	13	1	3	4	9
372		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	6	15	2	3	4	10
373		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.034	Procedimiento para cierre de defecto septal (CIA, CIV Y FOP).	187	467	47	117	140	350
374		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.035	Procedimiento para cierre de defecto septal (CIA, CIV Y FOP).	107	267	27	67	80	200
375		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.036	Procedimiento para colocación de stent en posición aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.037	Procedimiento para cierre de PCA con Coil en adulto.	48	120	12	30	36	90
377		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.038	Procedimiento para cierre de defecto septal (CIA, CIV Y FOP).	36	90	9	23	27	68
378		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.039	Procedimiento para cierre de conjunto auricular con oclusor.	5	13	1	3	4	9
379		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.040	Procedimiento para valvuloplastia aórtica palmonar y angioplastia de coartación aórtica.	4	9	1	2	3	6
380		20	UMAE HOSPITAL GRAL La Raza	3LA101IH253	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01.041	Procedimiento de valvuloplastia aórtica palmonar y angioplastia de coartación aórtica.	32	83	8	19	24	60

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

301		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Arteriografia	0301031	Evaluación inicial de biopsia renal vía arteria femoral o yugular	42	103	11	26	31	77
302		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Arteriografia	0301029	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	5	1	1	2	4
303		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Arteriografia	0301030	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma parte torácica (TA	3	6	1	1	2	4
304		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Aortografia	0301031	Procedimiento de degradación de trombo	9	16	3	4	5	12
305		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Arteriografia	0301025	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	9	16	3	4	5	12
306		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Arteriografia	0301026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones intracraneales pulmón	3	7	1	2	2	5
307		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Arteriografia	0301027	Procedimiento para la colocación percutánea de plasma fresco.	4	8	1	2	3	6
308		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Arteriografia	0301028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	5	13	2	3	4	10
309		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Arteriografia	0301029	Procedimiento de aspiración de material patológico pulmonar.	29	72	7	18	22	64
310		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Arteriografia	0301030	Procedimiento de fibrinolisis pulmonar.	6	11	1	3	4	8
311		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Arteriografia	0301031	Procedimiento para embolización de angiomas intracraneales pequeños y medianos retor	3	7	1	2	2	5
312		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Arteriografia	0301032	Procedimiento para dilatación de estenosis arteriales	3	7	1	2	2	5
313		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Arteriografia	0301033	Procedimiento de intervencionismo diagnóstico cerebral	4	9	1	3	3	6
314		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Arteriografia	0301034	Procedimiento de revascularización cerebral (ACTUAL)	7	16	2	4	5	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE UNIDAD	UNIDAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SIGLAS	NO. CAMAS	LOCALIDAD	CLAVE	PROCEDIMIENTO	INVENTARIO 12 meses	PROMEDIO 12 meses	Mín 2023	Max 2023	Mín 2024	Máx. 2024
299		02	Baja California	02201010213	HGR	30	Mexicali	0301031	Tromboectomía Pulmonar	9	21	2	8	5	10
300	23.	4C	UMAE HE CMN Obr Ignacio	16A10III2153	HESP	S/N	Guadalajara	0301031	Tromboectomía Pulmonar	17	41	6	10	13	31
301		4G	UMAE HE 71 Torreón	05201010213	HESP	71	Torreón	0301031	Tromboectomía Pulmonar	5	11	1	3	4	10
302		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10III2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	0301031	Tromboectomía Pulmonar	5	12	1	3	4	9
303	23-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37A10III2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	0301031	Tromboectomía Pulmonar	13	31	3	8	10	24
304		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	0301031	Tromboectomía Pulmonar	9	20	2	6	7	17
305		4E	UMAE HE 71 Torreón	05201010213	HESP	71	Torreón	0301031	Trombectomía por balón de plasma fresco en ciclo	5	11	1	3	4	11
306	24.	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20III2153	HCARD	34	Monterrey	0301031	Procedimiento percutáneo de plasma fresco en ciclo	3	7	1	2	2	5
307		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37A10III2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	0301031	Procedimiento percutáneo de plasma fresco en ciclo	6	13	2	3	4	10
308	24-A	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	0301031	Procedimiento percutáneo de plasma fresco en ciclo	3	6	1	1	2	4
309		02	Baja California	02201010213	HGR	1	Tijuana	0301032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	27	3	7	8	20
310		4E	UMAE HE 71 Torreón	05201010213	HESP	71	Torreón	0301032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	21	51	5	13	16	38
311	25	4H	UMAE HG 2 CMN Obregón	27A10III2153	HESP	2	Ciudad Obregón	0301032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	4	8	1	2	3	6
312		4V	UMAE HG 34 CMN Monterrey	20A20III2153	HCARD	34	Monterrey	0301032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
313		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A10III2153	HESP	1	León	0301032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	22	53	6	15	16	40
314		4C	UMAE HE CMN Obr Ignacio	16A10III2153	HESP	S/N	Guadalajara	0301032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	107	11	27	32	80
315	25-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10III2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	0301032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	29	72	7	18	22	54
316		4T	UMAE HP CMN OCC	14A10III2153	HP	S/N	Guadalajara	0301032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	27	3	7	8	20
317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37A10III2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	0301032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	38	95	10	25	28	70
318		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	0301032	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	7	16	2	4	5	12
319		02	Baja California	02201010213	HGR	1	Tijuana	0301034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ondas	11	27	3	7	8	20
320	26.	4E	UMAE HE 71 Torreón	05201010213	HESP	71	Torreón	0301034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ondas	11	26	3	6	8	19
321		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A10III2153	HESP	2	Ciudad Obregón	0301034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ondas	6	13	1	3	4	9
322		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20III2153	HCARD	34	Monterrey	0301034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ondas	6	15	2	3	4	10
323		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10III2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	0301034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ondas	20	48	5	12	15	36
324		4C	UMAE HE CMN Obr Ignacio	16A10III2153	HESP	S/N	Guadalajara	0301034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ondas	13	32	3	8	10	24
325	26-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A10III2153	HESP	1	León	0301034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ondas	3	6	1	1	2	4
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37A10III2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	0301034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ondas	43	104	11	26	32	78
327		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	0301034	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por ondas	7	16	2	4	5	12
328		02	Baja California	02201010213	HGR	1	Tijuana	0301043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas bifurcales	4	8	1	2	3	6
329		4E	UMAE HE 71 Torreón	05201010213	HESP	71	Torreón	0301043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	10	24	3	8	7	18
330	27	19	Nayarit	18201010213	HGR	1	Tepic	0301043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
331		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27A10III2153	HESP	2	Ciudad Obregón	0301043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	8	21	2	5	6	16
332		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20III2153	HCARD	34	Monterrey	0301043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
333		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10III2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	0301043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	8	20	2	5	6	15
334		4E	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A10III2153	HESP	1	León	0301043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
335	27-A	4J	UMAE HE 1 CMN Médica	15A10III2153	HESP	1	Médica	0301043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	5	12	1	3	4	9
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37A10III2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	0301043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	6	15	2	3	4	10
337		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	0301043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	11	24	3	6	8	18
338		02	Baja California	02201010213	HGR	1	Tijuana	0301036	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	4	8	1	2	3	6
339	28	4E	UMAE HE 71 Torreón	05201010213	HESP	71	Torreón	0301036	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	2	4	1	1	1	3
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20III2153	HCARD	34	Monterrey	0301036	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	6	1	1	2	4
341		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10III2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	0301036	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	5	11	1	3	4	8
342	28-A	4C	UMAE HE CMN Obr Ignacio	16A10III2153	HESP	S/N	Guadalajara	0301036	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	4	1	1	2	3
343		AT	UMAE HP CMN OCC	14A10III2153	HP	S/N	Guadalajara	0301036	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	3	4	1	1	2	2
344		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37A10III2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	0301036	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	6	13	2	3	4	10
345		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10III2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	0301036	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	5	12	1	3	4	9

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos
ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

GOBIERNO DE MÉXICO

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PRÓG.	PARTIDA	CLAVE	ODAS/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SUBR.	NO. BIEN	CLASIFICACIÓN	CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	Unidad de Imagenes	Unidad de Quirófano	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
1	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter para conexión incluye aguja acoplada.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Introductor radial/ulnar.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Guía de acero hidrofílica para [illegible].	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter de aspiración y trombectomía periférica.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Balón de angioplastia coronaria con guía incluida.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Stent recubierto para [illegible] periférica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter de aspiración para trombectomía periférica incluye introductor y dilatadores. (con [illegible]	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Stent periférico, tubular, con o sin [illegible], de [illegible] autoexpandible.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Introductor para procedimiento para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Hilo de [illegible] para [illegible] con [illegible] a [illegible] en equipo de [illegible]	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Pigtail recto para [illegible] por [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter introductor para [illegible] por radial izquierda (según [illegible]	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Sistema de [illegible] [illegible] con [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	[illegible] de [illegible] de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible]	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Sistema de radiofrecuencia para ablación de [illegible], incluye [illegible], cable conector, [illegible]	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter [illegible] para arterias [illegible], [illegible], [illegible] [illegible], [illegible] [illegible], [illegible]	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Sonda para [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Cristaloide [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Balón para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible], diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Stent para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Stent [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter multipropósito para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook [illegible].	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Liquido embolizante a base de alcohol polivinílico [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Adhesivo de [illegible] para [illegible].	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Balón [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible]. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Balón de contrapulsación de [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Stent [illegible] [illegible] para [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Balón de doble lumen para [illegible] con lumen independiente para [illegible] para [illegible]	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Stent [illegible] [illegible] [illegible] con [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] de hasta 220 /mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Balón [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Bolsas de [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Navaja [illegible] para [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Dupex [illegible] de [illegible] [illegible] de alta densidad en un solo catéter.	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Cables conectores para fuente de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Cánulas traqueales [illegible] [illegible] [illegible] 8.5 FR. Diámetro [illegible]	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter balón para [illegible] no compliacente a alta presión de 1.5 mm a 4.0 mm de diámetro [illegible]	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter balón periférico no compliacente de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para [illegible]	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter de [illegible] [illegible] de [illegible] [illegible] para [illegible] de [illegible]	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter de succión 10 punta recta mm curva, [illegible] a [illegible] Catéter de [illegible] 10	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter de [illegible] a 8 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter de [illegible] [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter de flujo dirigido, [illegible] y navegador [illegible] con [illegible]	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter [illegible] para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] para [illegible]	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter guía [illegible] con [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter guía [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter guía [illegible].	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, [illegible] [illegible] Catéter de [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter para [illegible] [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter para [illegible] [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter tipo Gemini para angiografía [illegible].	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéter [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéteres diagnósticos para electrofisiología [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéteres diagnósticos para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	[illegible]	HGZ	1	Tepic	6000[illegible]	Catéteres diagnósticos para [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible].	1	1	0	0	1	1

Anexo TI SMI para Hem

B.day

66	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201816	Catéter diagnóstico angiográfico multipropósito, 5 Fr, 100 cm, punta recta,	1	1	0	0	1	1
67	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201817	Catéter diagnóstico angiográfico multipropósito, 5 Fr, 100 cm, punta recta,	1	1	0	0	1	1
68	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201818	Catéter diagnóstico angiográfico multipropósito, 5 Fr, 100 cm, punta recta,	1	1	0	0	1	1
69	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201819	Catéter diagnóstico para selectividad, 5 Fr, 100 cm, punta recta,	1	1	0	0	1	1
70	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201820	Catéter diagnóstico para selectividad, 5 Fr, 100 cm, punta recta,	1	1	0	0	1	1
71	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201821	Catéter diagnóstico para selectividad, 5 Fr, 100 cm, punta recta,	1	1	0	0	1	1
72	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201822	Catéter diagnóstico para selectividad, 5 Fr, 100 cm, punta recta,	1	1	0	0	1	1
73	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201823	Cuerda guía hidrofílica recubierta de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 milímetros de	1	1	0	0	1	1
74	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201824	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
75	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201825	Cuerda guía estructurada recubierta de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 milímetros de	1	1	0	0	1	1
76	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201826	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" con punta recta de 3 milímetros de longitud,	1	1	0	0	1	1
77	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201827	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" con punta recta de 3 milímetros de longitud,	1	1	0	0	1	1
78	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201828	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
79	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201829	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
80	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201830	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
81	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201831	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
82	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201832	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
83	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201833	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
84	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201834	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
85	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201835	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
86	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201836	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
87	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201837	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
88	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201838	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
89	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201839	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
90	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201840	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
91	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201841	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
92	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201842	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
93	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201843	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
94	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201844	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
95	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201845	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
96	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201846	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
97	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201847	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
98	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201848	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
99	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201849	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
100	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201850	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
101	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201851	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
102	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201852	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
103	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201853	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
104	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201854	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
105	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201855	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
106	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201856	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
107	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201857	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
108	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201858	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
109	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201859	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
110	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201860	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
111	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201861	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
112	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201862	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
113	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201863	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
114	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201864	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
115	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201865	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
116	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201866	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
117	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201867	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
118	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201868	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
119	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201869	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
120	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201870	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
121	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201871	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
122	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201872	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
123	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201873	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
124	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201874	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
125	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201875	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
126	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201876	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
127	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201877	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
128	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201878	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
129	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201879	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
130	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201880	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
131	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201881	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
132	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201882	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
133	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201883	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
134	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201884	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1
135	1	19	Nayarit	190106002191	HGZ	1	Tepic	60201885	Cuerda guía para vasculatura periférica, con punta recta flexible,	1	1	0	0	1	1

ANEXO
DIVISION DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO II REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

145	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.935	Sistema de recapitulación de cuerpos extraños de cuello, cabeza y cerebro,			0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.935	Sistema embolizante largo y suave de relleno volumen,			0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.937	Stent recubierto autoexpandible para colocación PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón de			0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.938	Stent cromado auto expandible de vena ilíaca y femoral.			0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.939	Stent periférico convencional de cobalto con recubrimiento de fluoropolímero y fenestrado con balón			0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.940	Stent liberador de fármacos y longitud de auto expandible de nitinol y recubierto de taxol, co			0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.962	Stent no medicado de diferentes diámetros y milímetros.			0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.964	Stent coronario auto expandible de nitinol pre montado y longitudes, con diámetro de 4.0 a			0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.965	Stent periférico, desmontado, para expandir entre 9.7 a 10 mm y de 25 mm de diámetro y			0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.966	Stent periférico medicado, para vasos coronarios y longitudes			0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.967	Stent periférico renal, recubierto interiormente con platino con diámetros de 4 y 5 mm y 6 mm,			0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.969	Trombador de presión compatible con el polígrafo.			0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.970	Tubo para inyección de presión para medición de cambio de presión entre 0 y analizador			0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.972	Vía de mix de válvula y conectores laterales, hydrofit o equivalente, de Polycarbonato, de			0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.974	Catéter para embolización periférica por técnica percutánea, tipo poliuretano y/o			0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.977	Catéter para diagnóstico de cavidades derechas 4 x 6 Fr, longitud de 65 cm, punta			0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicumplaciente, desde 1.0 hasta			0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.979	Catéter con punta para colocación de cable guía de 0.035 pulgadas con punta recta, con			0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 4, 5 y 6 Fr, con 65 cm de longitud y diseñados para			0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.981	Catéteres para cateterismo de arteria pulmonar con globo inflable con capacidad hasta 1.5 ml,			0	0	1	1
166	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica convencional, que 6			0	0	1	1
167	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.983	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, multipropósito, de			0	0	1	1
168	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035" x 260 cm de longitud, de 150 a 180 cm de punta angulada, de 3 a 9 gramos de			0	0	1	1
169	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.985	Guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r			0	0	1	1
170	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.986	Aguja de biopsia endomiocárdica de 6 a 20 cm de longitud con punta cerrada, con sistema de			0	0	1	1
171	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.987	Aguja de biopsia endomiocárdica de 7 a 20 cm, flexible con punta cerrada.			0	0	1	1
172	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.988	Aguja de punción transeptal de 10 a 22 cm.			0	0	1	1
173	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.990	Aguja de punción transeptal de longitud variable, con extremo distal con ángulo de			0	0	1	1
174	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.991	Aguja para toma de biopsia endomiocárdica, con punta recta, inyector, guía de acero, varias			0	0	1	1
175	1	19	Nayarit	0301060121S1	HGZ	1	Tepic	60.01.992	Catéter de soporte profundo para cruce de lesiones coronarias de 0.0 0.014 a 0.035".			0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.042	Sonda para eco intracardiaco, de 10 fr con 20 elementos para eco intracardiaco, para pacientes			0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.801	Agujas peritoneales, reposables y desechables, para expandir entre 9.7 a 10 mm y de 25mm de			0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.802	Adaptador de extensión luer para pulsioximetría.			0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.816	Catéter coronario con punta flexible, longitud de 100 a 150 cm, diámetro de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.817	Balón coronario con acelerómetro, indicador para movimientos y lesiones calcificadas. Diámetro			0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.818	Balón de ángulo pequeño de 30, 45, 90 Gr.			0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.819	Catéter de angioplastia coronaria de alto perfil de alta densidad en un solo catéter.			0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.820	Catéter de balón de 0.014" de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y de 10 a 40 mm de longitud.			0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.821	Catéter de balón para angioplastia coronaria,			0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.822	Catéter de balón para angioplastia coronaria, de 0.014" - Diversas longitudes			0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.823	Catéter balón periférico de cumplacencia o semi cumplacencia de 4 a 7 Fr de 20 a 120 mm de longitud			0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.824	Catéter balón periférico no cumplaciente o semi cumplacente de 4 a 7 Fr de 20 a 120 mm de longitud para			0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.825	Catéter con tecnología de diversas medidas para colocación de cuerpo extraño.			0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.826	Catéter de acceso periférico de 5 mm para vasos pequeños a grande, O Catéter de oclusión fr			0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.827	Catéter de diagnóstico 4 a 6 Fr para vasos pequeños a grande.			0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.828	Catéteres multipropósito convencionales.			0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.829	Catéteres de mapeo de alta densidad, compatibles con sistemas de navegación y con estos compatible			0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.830	Catéter diagnóstico para la toma de biopsia para pequeños o catéter para angiografía y direct			0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.831	Catéter guía de alta penetración para vasos periféricos y coronarios.			0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.832	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrac			0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.833	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de baja presión, de 1.0 a 4.0 mm de d			0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.841	Catéter para toma coronaria de 5 a 7 Fr.			0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.842	Catéter para aspiración de trombo con navaja de 5 a 8 cm y longitud de 65 a 135 cm. calibre			0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.845	Catéter para diagnóstico coronario.			0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.847	Catéter tipo Judkins para angiografía de 4 y 5 Fr.			0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional coronarios 4 a 8 Fr (Y hasta 110 cm) de longitud			0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.849	Catéteres diagnóstico para coronarias hasta 110 cm de L.			0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, recomendado 6 Fr (coronarios).			0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar, de 6 Fr.			0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.853	Catéteres técnicos para pacientes pediátricos, lactantes y pediátricos (hasta 10 kg de peso)			0	0	1	1
206	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.855	Cateterismo para electrofisiología electrodo para ablación de tejido de contacto, y epicar			0	0	1	1
207	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.862	Catéteres para electrofisiología, sistema de inyección de solución salina y medio de contraste			0	0	1	1
208	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.863	Cuerdaguía 0.018 x 0.035", punta recta con alta gramaje.			0	0	1	1
209	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.864	Guías para angioplastia coronaria de varias formas de alta fuerza de alto torque de diámetro de 0.035"			0	0	1	1
210	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.865	Cuerdaguía con recubrimiento de hidrofilico, intermedia con punta en "J" de 3 mm de 0.035			0	0	1	1
211	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.867	Cuerda guía recta con punta de 3 mm, con alta gramaje y longitud de 260 cm.			0	0	1	1
212	2	02	Baja California	0205320621S1	HGR	1	Tijuana	60.01.868	Cuerda guía para angiografía coronaria, con punta recta flexible, recubierta de PTFE			0	0	1	1

206	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1769	Dispositivo de transducción de presión arterial invasiva desechable, con cable de conexión,	1	1	0	0	1	1
207	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1771	Dispositivo intravascular para cierre vascular a base de colágeno de tejido porcino o bovino	1	1	0	0	1	1
208	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1815	Equipo sellador electrotérmico bipolar para cierre de arteria femoral con electrodos de	1	1	0	0	1	1
209	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1818	Introductor de punción percutánea	1	1	0	0	1	1
210	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1819	Introductor para marcapaso temporal bipolar	1	1	0	0	1	1
211	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1826	Introductor para endoscopia, retrógrado con sus extensiones para la colocación de prótesis	1	1	0	0	1	1
212	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1918	Introductor vascular corto, cubierto hidrofílico, con marcadores radiopacos en la punta distal	1	1	0	0	1	1
213	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1931	Introductor y dilatador de catéter guía coronario de acceso intercambiable de 5, 6, 7 y 8 Fr, 6 de 6	1	1	0	0	1	1
214	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1982	Extensión de presión de 150 a extensión de presión de 150 psi.	1	1	0	0	1	1
215	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1984	Guía de 0.035" con punta recta, longitud de 150 cm, con cubierta hidrofílica de	1	1	0	0	1	1
216	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1987	Catéter de marcapaso temporal bipolar de 4 Fr, 110 cm de longitud, con electrodo	1	1	0	0	1	1
217	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1988	Catéter Manual de contraste pulmonar con 5 a 6 orificios laterales y punta	1	1	0	0	1	1
218	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1997	Catéter de protección distal (PDP) de 3.5 Fr con 3 stents de nitinol de 3.0 mm de diámetro y 15	1	1	0	0	1	1
219	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1999	Catéter con embolizante pulsante (Y-pull) de partículas endovascular o FIBRO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
220	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1850	Catéter de embolización glaseo Edad de Upsala.	1	1	0	0	1	1
221	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1851	Catéter de diferentes puntas embolizantes variables de diferentes calibres en micras (200 a 1000	1	1	0	0	1	1
222	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1803	Cuña de alto soporte	1	1	0	0	1	1
223	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1845	Guía de punta flexible de 0.014" de diámetro de longitud variable con punta de 3	1	1	0	0	1	1
224	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1892	Introductor 5 Fr	1	1	0	0	1	1
225	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1898	Introductor de catéter arterial guiado con aguja metálica, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
226	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1900	Introductor de catéter arterial guiado venoso o arterial, por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1900	Introductor de catéter arterial guiado femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1901	Introductores de arteria arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1902	Introductor guía Largo para acceso femoral y arterial de 5 Fr de 90 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1903	Introductor larga destectable 8 y 85 ft, fluoro, diversas curvas, 63 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1907	Introductor de catéter arterial guiado, por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 200 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1909	Jeringa para inflamación de inyección de medio de contraste por línea variable.	1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1910	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de angioplastia de arteria coronaria gra	1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1911	Kit de Catéter guía Largo para introducir introductor y catéter para evaluación de presión por retino	1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1912	Kit de perfusión coronaria: incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1913	Kit para administración de medicamentos antiplaquetarios vía intracoronaria por introducción	1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1914	Lazo [illegible] a base de acero inoxidable envuelto en polímero especial, diámetro	1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1917	Maguen para inflación para catéter de balón.	1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1920	Marker para calentamiento preplegy trans operatorio (diferentes diseños y tamaños de a	1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1921	Medida de contraste hidrosoluble en su forma en concentración de 300 a 370 mg/ml, (equivalen	1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1922	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1926	Microcatéteres de infusión para espinales (colla) para embolización endovascular, hidrofílico	1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1927	Microcatéteres flujo dirigidos de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 2.0 Fr, 2.5 Fr, completos con dimensiones	1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizantes compatibles con el material usado (PVA)	1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1931	Microguía de 0.014" de longitud de 150 a 180 cm y 300 cm con recubrimiento hidrofílico di	1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1933	Microguías de 0.010" a 0.0100" a 0.014" con diferentes medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu	1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1934	Microguías hidrofílicas diámetro 0.035", longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1935	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035", longitud 150 a 300 cms, diferentes características de	1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1939	Microguías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características de	1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1943	Nylon angiográfico 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1944	Prótesis endovascular periférica (stent) recubierto con tejido natural de vena umbilical en plati	1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1945	Prótesis endovascular coronaria (stent) recubierto con tejido natural de vena umbilical en plati	1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1948	Retractor de tejidos para angioplastia coronaria de acceso braquial de 6 Fr, 7 Fr, 8 Fr, 9 Fr y 10 Fr. De	1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1949	Red de filtro pulmonar.	1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1954	Trampa de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm y 12 mm incluye diversas intermedias	1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1955	Válvula hemostática baja presión y acceso variable.	1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1956	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o stent premontado en balón	1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1958	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o stent premontado en balón	1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1961	Stent diseñado a diámetros y longitudes específicos para el árbol coronario, con marcadores	1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1962	Stent monocelular con diferentes diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1963	Tensionador de presión compatible con el guía.	1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1972	Valva guía externa compatibles (balones, navegar a recubrimiento de polímero F) b en	1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1975	Catéter para angiografía y diagnóstico por técnica percutánea. De politetrafluoretileno,	1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1977	Catéter para administración percutánea de 4 a 5 Fr, longitud de 80 a 110 cm. Tipo MPA, Diagnó	1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1978	Catéter para la selección de arteria coronaria, con globo semiconfigurable, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1979	Catéteres guía Judkins, para selección derecha e izquierda con punta suave, ase de 3.5	1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1980	Catéteres multipropósito numeral, n/, 3 y 5 extra y cerrable. Longitud 100 cm calibre 6	1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1981	Catéteres para determinación de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ase de 3.5	1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1982	Cateteres para selección de arteria coronaria izquierda longitud con técnica percutánea, base de	1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o ultra	1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020053206215I	HGR	1	Tijuana	60.01.1984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.035 longitud de 150 a 260, punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1006	Catéter para control, introductor aguja ecogénica.				0	0	1	1
277	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1046	Catéter de [illegible] intracraneal para [illegible]				0	0	1	1
278	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1000	[illegible]				0	0	1	1
279	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1007	[illegible]				0	0	1	1
280	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1008	[illegible]				0	0	1	1
281	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1010	[illegible]				0	0	1	1
282	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1011	[illegible]				0	0	1	1
283	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1019	[illegible]				0	0	1	1
284	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1020	[illegible]				0	0	1	1
285	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1023	[illegible]				0	0	1	1
286	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1024	[illegible]				0	0	1	1
287	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1025	[illegible]				0	0	1	1
288	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1026	[illegible]				0	0	1	1
289	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1032	[illegible]				0	0	1	1
290	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1036	[illegible]				0	0	1	1
291	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1037	[illegible]				0	0	1	1
292	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1038	[illegible]				0	0	1	1
293	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1040	[illegible]				0	0	1	1
294	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1041	[illegible]				0	0	1	1
295	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1042	[illegible]				0	0	1	1
296	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1043	[illegible]				0	0	1	1
297	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1044	[illegible]				0	0	1	1
298	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1045	[illegible]				0	0	1	1
299	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1047	[illegible]				0	0	1	1
300	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1048	[illegible]				0	0	1	1
301	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1049	[illegible]				0	0	1	1
302	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1050	[illegible]				0	0	1	1
303	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1051	[illegible]				0	0	1	1
304	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1052	[illegible]				0	0	1	1
305	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1053	[illegible]				0	0	1	1
306	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1054	[illegible]				0	0	1	1
307	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1055	[illegible]				0	0	1	1
308	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1056	[illegible]				0	0	1	1
309	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1060	[illegible]				0	0	1	1
310	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1061	[illegible]				0	0	1	1
311	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1062	[illegible]				0	0	1	1
312	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1063	[illegible]				0	0	1	1
313	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1064	[illegible]				0	0	1	1
314	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1065	[illegible]				0	0	1	1
315	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1066	[illegible]				0	0	1	1
316	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1067	[illegible]				0	0	1	1
317	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1068	[illegible]				0	0	1	1
318	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1069	[illegible]				0	0	1	1
319	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1070	[illegible]				0	0	1	1
320	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1071	[illegible]				0	0	1	1
321	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1072	[illegible]				0	0	1	1
322	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1073	[illegible]				0	0	1	1
323	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1074	[illegible]				0	0	1	1
324	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1075	[illegible]				0	0	1	1
325	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1076	[illegible]				0	0	1	1
326	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1077	[illegible]				0	0	1	1
327	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1078	[illegible]				0	0	1	1
328	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1079	[illegible]				0	0	1	1
329	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1080	[illegible]				0	0	1	1
330	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1081	[illegible]				0	0	1	1
331	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1082	[illegible]				0	0	1	1
332	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1083	[illegible]				0	0	1	1
333	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1084	[illegible]				0	0	1	1
334	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1085	[illegible]				0	0	1	1
335	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1086	[illegible]				0	0	1	1
336	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1087	[illegible]				0	0	1	1
337	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1088	[illegible]				0	0	1	1
338	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1089	[illegible]				0	0	1	1
339	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1090	[illegible]				0	0	1	1
340	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1091	[illegible]				0	0	1	1
341	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1092	[illegible]				0	0	1	1
342	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1093	[illegible]				0	0	1	1
343	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1094	[illegible]				0	0	1	1
344	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1095	[illegible]				0	0	1	1
345	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1096	[illegible]				0	0	1	1
346	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1097	[illegible]				0	0	1	1
347	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1098	[illegible]				0	0	1	1
348	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1099	[illegible]				0	0	1	1
349	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1100	[illegible]				0	0	1	1
350	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1101	[illegible]				0	0	1	1
351	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1102	[illegible]				0	0	1	1
352	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1103	[illegible]				0	0	1	1
353	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1104	[illegible]				0	0	1	1
354	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1105	[illegible]				0	0	1	1
355	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1106	[illegible]				0	0	1	1
356	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1107	[illegible]				0	0	1	1
357	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1108	[illegible]				0	0	1	1
358	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1109	[illegible]				0	0	1	1
359	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1110	[illegible]				0	0	1	1
360	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1111	[illegible]				0	0	1	1
361	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1112	[illegible]				0	0	1	1
362	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1113	[illegible]				0	0	1	1
363	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1114	[illegible]				0	0	1	1
364	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1115	[illegible]				0	0	1	1
365	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1116	[illegible]				0	0	1	1
366	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1117	[illegible]				0	0	1	1
367	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1118	[illegible]				0	0	1	1
368	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1119	[illegible]				0	0	1	1
369	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1120	[illegible]				0	0	1	1
370	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1121	[illegible]				0	0	1	1
371	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1122	[illegible]				0	0	1	1
372	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1123	[illegible]				0	0	1	1
373	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1124	[illegible]				0	0	1	1
374	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1125	[illegible]				0	0	1	1
375	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1126	[illegible]				0	0	1	1
376	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1127	[illegible]				0	0	1	1
377	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1128	[illegible]				0	0	1	1
378	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1129	[illegible]				0	0	1	1
379	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1130	[illegible]				0	0	1	1
380	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1131	[illegible]				0	0	1	1
381	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1132	[illegible]				0	0	1	1
382	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1133	[illegible]				0	0	1	1
383	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1134	[illegible]				0	0	1	1
384	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1135	[illegible]				0	0	1	1
385	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1136	[illegible]				0	0	1	1
386	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1137	[illegible]				0	0	1	1
387	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1138	[illegible]				0	0	1	1
388	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1139	[illegible]				0	0	1	1
389	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1140	[illegible]				0	0	1	1
390	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1141	[illegible]				0	0	1	1
391	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1142	[illegible]				0	0	1	1
392	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1143	[illegible]				0	0	1	1
393	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1144	[illegible]				0	0	1	1
394	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1145	[illegible]				0	0	1	1
395	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1146	[illegible]				0	0	1	1
396	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1147	[illegible]				0	0	1	1
397	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1148	[illegible]				0	0	1	1
398	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1149	[illegible]				0	0	1	1
399	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1150	[illegible]				0	0	1	1
400	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1151	[illegible]				0	0	1	1
401	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1152	[illegible]				0	0	1	1
402	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1153	[illegible]				0	0	1	1
403	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1154	[illegible]				0	0	1	1
404	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1155	[illegible]				0	0	1	1
405	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1156	[illegible]				0	0	1	1
406	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1157	[illegible]				0	0	1	1
407	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1158	[illegible]				0	0	1	1
408	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1159	[illegible]				0	0	1	1
409	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1160	[illegible]				0	0	1	1
410	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1161	[illegible]				0	0	1	1
411	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1162	[illegible]				0	0	1	1
412	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1163	[illegible]				0	0	1	1
413	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1164	[illegible]				0	0	1	1
414	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1165	[illegible]				0	0	1	1
415	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1166	[illegible]				0	0	1	1
416	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1167	[illegible]				0	0	1	1
417	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1168	[illegible]				0	0	1	1
418	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1169	[illegible]				0	0	1	1
419	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1170	[illegible]				0	0	1	1
420	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1171	[illegible]				0	0	1	1
421	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1172	[illegible]				0	0	1	1
422	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1173	[illegible]				0	0	1	1
423	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1174	[illegible]				0	0	1	1
424	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1175	[illegible]				0	0	1	1
425	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1176	[illegible]				0	0	1	1
426	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1177	[illegible]				0	0	1	1
427	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1178	[illegible]				0	0	1	1
428	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1179	[illegible]				0	0	1	1
429	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1180	[illegible]				0	0	1	1
430	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1181	[illegible]				0	0	1	1
431	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1182	[illegible]				0	0	1	1
432	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1183	[illegible]				0	0	1	1
433	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1184	[illegible]				0	0	1	1
434	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1185	[illegible]				0	0	1	1
435	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1186	[illegible]				0	0	1	1
436	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1187	[illegible]				0	0	1	1
437	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1188	[illegible]				0	0	1	1
438	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1189	[illegible]				0	0	1	1
439	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1190	[illegible]				0	0	1	1
440	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1191	[illegible]				0	0	1	1
441	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1192	[illegible]				0	0	1	1
442	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1193	[illegible]				0	0	1	1
443	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1194	[illegible]				0	0	1	1
444	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1195	[illegible]				0	0	1	1
445	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1196	[illegible]				0	0	1	1
446	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1197	[illegible]				0	0	1	1
447	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1198	[illegible]				0	0	1	1
448	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1199	[illegible]				0	0	1	1
449	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1200	[illegible]				0	0	1	1
450	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1201	[illegible]				0	0	1	1
451	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1202	[illegible]				0	0	1	1
452	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1203	[illegible]				0	0	1	1
453	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1204	[illegible]				0	0	1	1
454	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1205	[illegible]				0	0	1	1
455	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1206	[illegible]				0	0	1	1
456	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1207	[illegible]				0	0	1	1
457	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1208	[illegible]				0	0	1	1
458	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1209	[illegible]				0	0	1	1
459	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1210	[illegible]				0	0	1	1
460	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1211	[illegible]				0	0	1	1
461	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1212	[illegible]				0	0	1	1
462	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1213	[illegible]				0	0	1	1
463	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1214	[illegible]				0	0	1	1
464	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1215	[illegible]				0	0	1	1
465	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1216	[illegible]				0	0	1	1
466	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1217	[illegible]				0	0	1	1
467	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1218	[illegible]				0	0	1	1
468	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1219	[illegible]				0	0	1	1
469	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1220	[illegible]				0	0	1	1
470	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1221	[illegible]				0	0	1	1
471	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1222	[illegible]				0	0	1	1
472	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1223	[illegible]				0	0	1	1
473	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1224	[illegible]				0	0	1	1
474	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1225	[illegible]				0	0	1	1
475	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1226	[illegible]				0	0	1	1
476	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1227	[illegible]				0	0	1	1
477	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1228	[illegible]				0	0	1	1
478	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1229	[illegible]				0	0	1	1
479	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1230	[illegible]				0	0	1	1
480	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1231	[illegible]				0	0	1	1
481	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1232	[illegible]				0	0	1	1
482	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1233	[illegible]				0	0	1	1
483	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1234	[illegible]				0	0	1	1
484	0	02	Baja California	020010101251	HGZ	30	Mexicali	60.01.1235	[illegible]				0	0	1	1
485	0	02	Baja California	020010101251

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

346	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Chiriq	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0		
347	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Chiriq	60.01816	Sistema de trombectomía rotacional.				0	0		
348	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Chiriq	60.01813	Globo aórtico para toma de fibrinolítico.				0	0		
349	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Chiriq	60.01823	Catéter balón para cierre no complaciente o para ajustes de la presión de 1.3 atm a 4.0 atm de diámetro				0	0		
350	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Chiriq	60.01825	Catéter con tres o más marcas radiopacas de diagnóstico para evaluación de cuerpo extraño.				0	0		
351	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Chiriq	60.01815	Catéter angiográfico para la punción inicial propósito o calibre para angiografía y arteri				0	0		
352	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Chiriq	60.01827	Catéter guía (multipropósito 5, 6, 7, 8 F).				0	0		
353	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Chiriq	60.01869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco o fármacomecánica (química) con aspiración.				0	0		
354	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Chiriq	60.01870	Endoprótesis (stent) recubierta para uso periférico vascular a base de cobalto cromo o acero polimérico o cromo				0	0		
355	3	17	Michoacán	1703349062151	HGR	1	Chiriq	60.01925	Material embolizante para obstrucción total o parcial de vasos y angioplastia compuesta con recubrim				0	0		
356	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01943	Catéteres diagnósticos para arteria periférica, como HV, JR4, JR5, MAR, SIM1, SIM2, SIM3, M				0	0		
357	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01945	Stents periféricos, recubiertos y autoexpandibles. Para expansión entre 5 y 12 mm y 20 mm de				0	0		
358	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01960	Catéter de trombectomía intracoronaria, para uso en vasos de diámetros de 2.5 a 4.0 mm de				0	0		
359	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01914	Dilatación de estenosis por compresión de alta presión no complaciente.				0	0		
360	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01919	Guías de coronariografía radial.				0	0		
361	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01935	Catéter guía (multipropósito 5, 6, 7, 8 F) punta recta con alto soporte.				0	0		
362	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01936	Catéter guía (multipropósito 5, 6, 7, 8 F) punta recta con alto soporte.				0	0		
363	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01863	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
364	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01864	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
365	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01865	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
366	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01866	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
367	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01867	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
368	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01868	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
369	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01869	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
370	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01870	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
371	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01871	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
372	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01872	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
373	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01873	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
374	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01874	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
375	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01875	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
376	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01876	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
377	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01877	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
378	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01878	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
379	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01879	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
380	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01880	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
381	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01881	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
382	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01882	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
383	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01883	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
384	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01884	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
385	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01885	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
386	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01886	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
387	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01887	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
388	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01888	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
389	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01889	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
390	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01890	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
391	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01891	Catéter para quimioembolización de hígado con DC. Intravascular de calibre de 5 fr, punta recta con				0	0		
392	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01892	Kit de punción (incluye: 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jerin				0	0		
393	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01893	Kit para administración de anestésico tópico y para toma de muestra por hisopo para detección de VIH				0	0		
394	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01894	Pinzas para cauterización de vasos sanguíneos pequeños en hemostasia por electrocoagulación.				0	0		
395	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01821	Material de sutura de monofilamento no absorbible en poliéster recubierto de PTFE o polipropileno				0	0		
396	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01822	Micro catéter con cuerpo embolizado de acero inoxidable en punta compensable.				0	0		
397	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01825	Micro catéter con cuerpo para colocación de espirales.				0	0		
398	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01824	Micro catéteres convencionales (rectos, 45° o 90°).				0	0		
399	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01825	Microcatéter de acceso para coronarias totales crónicas y angioplastia compleja con guía				0	0		
400	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01943	Pigtail con marcador de 5 Fr.				0	0		
401	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent) liberado con sistema de entrega en plat				0	0		
402	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent) liberado con sistema de entrega en plat				0	0		
403	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01959	Sistema de recanalización de vasos arteriales de 3 mm a 12 mm (calcio moderado intravascular				0	0		
404	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01960	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE y diámetros para vasos de 4 a 7 mm				0	0		
405	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01961	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea. Para vasos de 2.5 a 4.0 mm				0	0		
406	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01962	Catéter para angioplastia y aterectomía por técnica percutánea. Para vasos de 2.5 a 4.0 mm				0	0		
407	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01963	Stent periférico de grandes diámetros autoexpandible con PTFE expandible por balón preinstalado				0	0		
408	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01964	Stents periféricos, montado y desplegado con. Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25 mm de				0	0		
409	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01965	Catéter de aterectomía rotacional percutánea vascular periférica, de diámetros agudos y				0	0		
410	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01966	Balón coronario con medicamento liberado a sistema de vasos medios de 2.25 a 4.0 mm				0	0		
411	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01967	Balón cubierto con aceroimos liberado para tratamiento a lesiones coronarias.				0	0		
412	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01836	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0		
413	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01838	Cámara de compensación rectal.				0	0		
414	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01839	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.				0	0		
415	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01825	Catéter con tres o más marcas radiopacas para corrección de cuerpo extraño.				0	0		
416	4	24	Quintana Roo	2407150062151	HGR	17	Cancún	60.01827	Catéter guía (multipropósito 5, 6, 7, 8 F).				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260010104151	HGR	1	Culiacán	60010104	Catéter para ultrasonido intracoronario.					0	0	1	1	
417	5	26	Sinaloa	260010106751	HGR	1	Culiacán	60010163	Cuerda guía 0.018" punta recta con platino.					0	0	1	1	
418	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010166	Cuerda guía hidrofílica para intervención de vaso con diámetro de 0.035"					0	0	1	1	
419	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010164	Cuerda guía con recubrimiento de capa de silicón hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm y 15 cm					0	0	1	1	
420	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010168	Cuerda guía para angioplastia coronaria, de punta recta flexible, intermedia, de 0.014"					0	0	1	1	
421	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010170	Dispositivo de fragmentación y extracción de trombos intracoronarios, con punta flexible y radiopaca					0	0	1	1	
422	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010171	Dispositivo recuperador para cuerpo extraño a base de canastilla o asa, polimérico o metálico					0	0	1	1	
423	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010172	Endoprótesis para malformación arteriovenosa pulmonar.					0	0	1	1	
424	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010181	Extensión coaxial de 90 y 110 cm, con conector de rápido intercambio de 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1	
425	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010183	Extractor de trombos intracoronario.					0	0	1	1	
426	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010185	Guía de angioplastia.					0	0	1	1	
427	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010186	Introductor de calibre arterial o venoso con alma metálica, con válvula hemostática, angulado					0	0	1	1	
428	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010190	Introductor vascular arterial o venoso femoral hemostático percutáneo, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con					0	0	1	1	
429	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010191	Introductor vascular arterial percutáneo radial, recubrimiento hidrofílico, 6 Fr,					0	0	1	1	
430	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010194	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 180 ml de capacidad con manguera para					0	0	1	1	
431	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010197	Jeringa para inflado de dispositivos intervencionistas de presión para fluoroscopia					0	0	1	1	
432	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010199	Jeringa de plástico para inflado y vacío del catéter de dilatación de arterias coronarias con					0	0	1	1	
433	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010212	Kit de pericardiocentesis, incluye: aguja de 18 G, 160 mm de longitud, jeringa de 10 ml,					0	0	1	1	
434	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010218	Mapping terapéutico de ablación.					0	0	1	1	
435	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010219	Marcapaso transvenoso de una cámara con electrodo de 5 a 7 Fr, 110 cm					0	0	1	1	
436	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010225	Micro catéter recuperable para procedimientos endovasculares complejos.					0	0	1	1	
437	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010226	Microcatéter cerrado para procedimientos endovasculares complejos en vasos					0	0	1	1	
438	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010241	Parche intracardiaco.					0	0	1	1	
439	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010251	Prótesis endovascular cubierta recta montada con stent autoexpandible de nitinol en plati					0	0	1	1	
440	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010255	Prótesis endovascular ramificada (cuerpo principal con extremidad contralateral) para					0	0	1	1	
441	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010258	Rotacorte de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, hasta con 3 cm					0	0	1	1	
442	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010259	Stent pulsátil autoexpandible cubierto con politetrafluoroetileno expandido (PTFE) y stent preensamblado en balón cu					0	0	1	1	
443	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010262	Stent no montado diferentes diámetros y longitud.					0	0	1	1	
444	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010268	Valvuloplastia de balón para coronarias con 8 polímero.					0	0	1	1	
445	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010270	Catéter para angioplastia y aterectomía por rotación periférica de perfil bajo,					0	0	1	1	
446	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010276	Catéter para dilatación en arteria coronaria, con balón semicompliante, de 2.00 hasta					0	0	1	1	
447	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010279	Cateter para guía Ope Junior, para coronaria derecha e izquierda con punta entre 3 a 3.5					0	0	1	1	
448	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010281	Catéteres para colocación de anillo coronario intracath con tecnología Vortex, con Ø					0	0	1	1	
449	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010282	Catéteres para exteriorización de prótesis coronaria intracath con tecnología Vortex, con Ø					0	0	1	1	
450	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010283	Catéteres para inflado de prótesis coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble					0	0	1	1	
451	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010284	Guía hidrofílica de 0.035" o 0.038" long. de 150 a 260 cm para angioplastia coronaria de acuerdo a					0	0	1	1	
452	5	26	Sinaloa	260010106251	HGR	1	Culiacán	60010285	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0	1	1	
453	5	26	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010300	Stents periféricos montados y desplegados para expandir entre 6 y 12 mm y de 20 mm de					0	0	1	1	
454	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010302	Catéter de aterectomía rotacional direccional, para retirar placa ateromatosa, de diámetros					0	0	1	1	
455	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010303	Balón expansible con multicapas (polímero y poliuretano) diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1	
456	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010307	Balón coronario con ejercitantes, indicado para realización de lesiones calcificadas. Diámetro					0	0	1	1	
457	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010308	Balón periférico para angioplastia con balón de cobertura de 200 a 320 mm, longitud de hasta 220 mm					0	0	1	1	
458	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010310	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 6.0 mm a 40 mm de longitud y 2					0	0	1	1	
459	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010311	Bandas de colocación retiro.					0	0	1	1	
460	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010312	Catéter balón para angioplastia coronaria de una luz para 6 Fr con 3 mm de diámetro					0	0	1	1	
461	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010314	Catéter balón semicompliante para coronarias de 2mm a 12 mm de diámetro para 6					0	0	1	1	
462	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010315	Catéter con guía de 0.014" con navaja rotadora para aterectomía coronaria					0	0	1	1	
463	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010316	Catéter diagnóstico para el cuidado del paciente pediátrico y adulto					0	0	1	1	
464	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010318	Catéter guía coronaria 4 Fr curvas 3.5, 4, 5, 6 y 7 Fr.					0	0	1	1	
465	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010319	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1	
466	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010320	Catéter guía recto.					0	0	1	1	
467	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010321	Catéter para angioplastia periférica coronaria con punta flexible de 130 a 150 cm de					0	0	1	1	
468	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010322	Catéter tipo balón para angioplastia de 4 y 6 Fr.					0	0	1	1	
469	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010323	Catéteres diagnóstico convencional radial de 4, 5, 6 y 7 Fr en 110 cm de long útil					0	0	1	1	
470	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010324	Cánula roma para introducción de introductor de 5 Fr					0	0	1	1	
471	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010325	Cuerda guía 0.035" punta recta con platino.					0	0	1	1	
472	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010326	Cuerda guía especial para inflado de prótesis coronaria de nitinol, con punta en "J" de 3 mm y 15 cm					0	0	1	1	
473	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010327	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y rígida de 30 cm					0	0	1	1	
474	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010328	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible o rígida y longitud de 150					0	0	1	1	
475	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010329	Dispositivo de complacencia periférica tromboaspirativo mecánico (rotativo) con aspiración					0	0	1	1	
476	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010331	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o celulosa polimérica o cierre					0	0	1	1	
477	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010332	Electrodo de marcapaso para ablación.					0	0	1	1	
478	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010333	Embolizador de vaso para ablación.					0	0	1	1	
479	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010877	Stent guía para recubrimiento de aneurisma cerebral.					0	0	1	1	
480	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010881	Extensión coaxial de 90 cm a 110 cm de longitud, de rápido intercambio de 5, 6, 7 y 8 Fr.					0	0	1	1	
481	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010882	Extensión coaxial de 90 cm a 110 cm de longitud, de rápido intercambio de 12 a 15cm.					0	0	1	1	
482	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010885	Extractor de trombos intracoronario.					0	0	1	1	
483	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010886	Sistema de protección distal tipo balón y tipo filtro de protección distal tipo filtro.					0	0	1	1	
484	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010887	Introductor de catéter arterial diverso con para angiografía. Por arco de aproximadamente longitud					0	0	1	1	
485	6	28	Tabasco	260030102151	HGZ	46	Villahermosa	60010888	Introductor de catéter arterial diverso con para angiografía. Por arco de aproximadamente longitud					0	0	1	1	

486	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.893	Introductor de introit arterial para vainas tamaño por técnica percutánea radial, 4, 5 y 6				0	0		
487	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.900	Introductor de introit arterial para vainas tamaño por técnica percutánea 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
488	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.901	Introductor de introit arterial por técnica radial con recubrimiento antitrombótico hidrofílico, te				0	0		
489	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor guía largo para procedimiento radial distal arterial de 90 a 150 cm, 5 u 6 Fr.				0	0		
490	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.903	Introductor largo diferentes de 8.5 Fr, diversas curvas 55 a 71 cm.				0	0		
491	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
492	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.907	Introductor de control arterial y venoso (con válvula polivalente, hemostasia opcional de 6 a 1				0	0		
493	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 200 ml de capacidad o jeringa para angiocardiograf				0	0		
494	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.909	Jeringa para inyección de medio de contraste por alta presión.				0	0		
495	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectores globales, sistema de inyección de medios de contraste por				0	0		
496	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.911	Kit de catéter, guía y cánula introductora para colocación de catéter de diálisis peritoneal de				0	0		
497	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.912	Kit de punción arterial, incluye: Aguja de 20 G, longitud de 2 a 3 pulgadas de 18 mm, Jerin				0	0		
498	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por bifurcación: incluye 1 Fr				0	0		
499	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.914	Liquido angiográfico de tres vías.				0	0		
500	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.915	Medio de contraste yodado hidrosoluble no iónico en concentraciones de 300 a 370 mg/ml, formula				0	0		
501	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.923	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
502	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.941	Paquete universal de redu.				0	0		
503	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.943	Par tal ehylinyera de 5 Fr.				0	0		
504	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plata				0	0		
505	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de paclitaxel en plata				0	0		
506	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	Provisor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo provisor De				0	0		
507	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.955	Sistema introductor largo o valva de acceso vascular.				0	0		
508	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.957	Stent recubierto liberador de paclitaxel con PTFE y 0.014" o stent pre montado en balón e				0	0		
509	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.958	Stent expandible auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
510	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.959	Stent recubierto autoexpandible, cobalto cromo con pila o PTFE o stent pre montado en balón				0	0		
511	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.961	Stent metálicos diversos diámetros y longitudes, pulir expandible, de níquel y cromo de tantalio, co				0	0		
512	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.962	Stent no recubierto diferentes diámetros y medidas.				0	0		
513	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.963	Stent recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes pre montado en balón pulido				0	0		
514	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.965	Stents pediátricos, diferentes tipos para bifurcaciones, 8 x 12 mm y 16 x 25 mm de diámetro y				0	0		
515	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.967	Stent pediátrico renal tipo balón expandible montado sobre sistema con guía para bifurcaci				0	0		
516	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.968	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0		
517	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.970	Trombectomía percutánea y aterectomía por técnica percutánea. De poliéster/Cobre/Hierro, alr				0	0		
518	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.977	Catéter para dilatación pre y post stent de 2.5 a 4.0 mm, longitud de 9 a 15 cm, tipo OTW, rígido, r				0	0		
519	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.978	Catéter para punción y colocación de introductor de 5 a 8 Fr, longitud de 45 a 70 cm, tipo OTW, rígido, r				0	0		
520	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.979	Catéter para punción y colocación de introductor de 5 a 8 Fr, longitud de 45 a 70 cm, tipo OTW, rígido, r				0	0		
521	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.980	Catéter multipropósito punta 4 Fr, 100 cm estándar, longitud de 100 cm calibre				0	0		
522	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.981	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con de 5				0	0		
523	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.982	Catéteres para cateterismo de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a 6				0	0		
524	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.983	Coronariografía para angiografía coronaria, con punta recta flexible, intermedia, recta o doble				0	0		
525	6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.986	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de 150 a 300 punta angulada recta de acuerdo a				0	0		
526	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.1000	Sistema percutáneo, monitoreo y exploración de, para balonaje phipo di PTA long y fi a 2 pulm de				0	0		
527	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.1001	Catéter de aterectomía rotacional percutáneo trasluminal para uso en coronarias de calibres angiosos y				0	0		
528	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.802	Adhesivo tisular para embolización.				0	0		
529	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.806	Balón coronario con marcadores radiopacos para dilatación de lesiones de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
530	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.807	Balón coronario con marcadores radiopacos para dilatación de lesiones de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
531	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.808	Balón semicompliante de 30, 40 o 50 cm.				0	0		
532	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.810	Balones de angioplastia coronaria de alta presión. No complacencia.				0	0		
533	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.811	Bomba de compresión rápida.				0	0		
534	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.812	Bomba inflado para cubeta de hemostasia.				0	0		
535	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.813	Catéter balón para coronaria compatible o de presión de 10 atm o 4 u 8 mm de diámetro				0	0		
536	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.813	Catéter con cavidad y cánula de presión media para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
537	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.815	Catéter diagnóstico para izquierda curva tipo Judkins, Amplatz, Pigtail, Multipropósito y otros.				0	0		
538	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.816	Catéter guía balón para bomba de balón intraaórtico 6 a 8 Fr de 7 a 8 Fr.				0	0		
539	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.817	Catéter guía multipropósito 5 a 7 Fr.				0	0		
540	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.818	Catéter guía renal				0	0		
541	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.819	Catéter para adquisición de imágenes de IVUS, intravascular de ultrasonido intrac				0	0		
542	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.820	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con balón de alta presión, de 15 a 40 mm de d				0	0		
543	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.842	Catéter para tromboaspiración o succión con mayor de 1.4 7 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre				0	0		
544	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
545	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.858	Catéteres de presión compatible de 4 a 8 Fr hasta 150 cms de longitud.				0	0		
546	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.859	Guía, diversos materiales y medidas, distintas fibras de cubierta para rapidez en la dilat				0	0		
547	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.860	Disco desprotector de filtro de no cobertura, expandible, de diversos tamaños en forma de				0	0		
548	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.861	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0		
549	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.862	Dispositivo para retirar cuerpos extraños con sus gremios.				0	0		
550	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.863	Guía de cobertura para implante de válvula aortica de alta presión de 0.035				0	0		
551	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.864	Guía con tratamiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm aprox				0	0		
552	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.865	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alguno angulado 6 y 8				0	0		
553	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.867	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacológica mecánica (rotacional aspiración				0	0		
554	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre				0	0		
555	7	40	D.F. Sur	370132012151	HGR	1	Iztapalapa	60.01.878	Electrodo marcapaso permanente.				0	0		

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Información en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

598	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01877	Dilatador para introductor temporal 6 Fr/6				0	0	1	1
599	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01878	Dilatador para introductor temporal 7 Fr/7				0	0	1	1
600	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01881	Dilatador coaxial de carácter gradual reconocido de rápida intercambio de 5 Fr a 7 Fr y de 6				0	0	1	1
601	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01884	Dilatador de introducción que funciona como extensión proximal de introductores hemostáticos				0	0	1	1
602	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01885	Dilatador de vena intracorporal.				0	0	1	1
603	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01886	Catéter de introducción percutánea 5 Fr a 6 Fr de 150 cm de longitud.				0	0	1	1
604	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01887	Introductor hemostático valvulado 5 Fr a 7 Fr y diámetro de protección distal tipo Peel Away				0	0	1	1
605	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01890	Fresa de endoatherectomía rotacional				0	0	1	1
606	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01891	Guía de angioplastia				0	0	1	1
607	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01894	Guía de presión fisiológica con balón para medición de presión en punta de ki				0	0	1	1
608	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01897	Introductor 16 Fr.				0	0	1	1
609	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01898	Introductor de calibre variable a vaina con válvula hemostática para procedimientos de 5, 6, 7, 8 Fr				0	0	1	1
610	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01900	Introductor de calibre variable a vaina femoral por técnica percutánea 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
611	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01901	Introductor de calibre variable a vaina femoral por técnica percutánea 5, 6, 7, 8 French				0	0	1	1
612	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01902	Introductor guía laparoscópica accesorio para punción arterial de 5 a 10 cm de 5 Fr...				0	0	1	1
613	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01903	Introductor longitudinal de 6 y 8.5 Fr, longitud, diversas curvas, 65 a 90 cm.				0	0	1	1
614	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01905	Introductor para angioplastia coronaria, de 100 a 110 cm de longitud y diversas curvaturas				0	0	1	1
615	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01909	Introductor para punción de arteria femoral de 6 Fr a 8 Fr con longitud de 10 cm a 25 cm				0	0	1	1
616	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01913	Introductor de plástico para introducir material de diagnóstico en arterias coronarias				0	0	1	1
617	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01914	Introductor para angioplastia coronaria, de 90 a 110 cm de longitud y diversas curvaturas				0	0	1	1
618	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01915	Kit de punción arterial, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 dilat				0	0	1	1
619	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01919	Kit para administración de solución salina y contraste por bomba para angioplastia				0	0	1	1
620	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01920	Manguera para inyección para presión de aguja.				0	0	1	1
621	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01921	Manifold angiográfico de tres vías				0	0	1	1
622	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01922	Medio de contraste hidrosoluble para procedimientos de angiografía y angioplastia coronaria				0	0	1	1
623	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01923	Mezcla con cuerpo hemostático de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0	1	1
624	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01924	Micro catéter coronario para procedimientos 2.0 a 2.5 Fr.				0	0	1	1
625	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01925	Microcatéter concéntrico para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
626	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01926	Microcatéter de inducción para trombectomía por aspiración percutánea				0	0	1	1
627	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01930	Microcatéter para inducción de trombo endovascular con balón para trombectomía				0	0	1	1
628	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01931	Micro guía de 0.014 pulgadas de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
629	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01935	Microguía para coronaria de 0.014 pulgadas de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
630	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01938	Micro guía hidrofílica, diámetro 0.014", longitud 180 a 300 cm, diferentes características				0	0	1	1
631	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014", longitud 180 a 300 cm, diferentes características				0	0	1	1
632	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01941	Pig tail convencional 5 Fr.				0	0	1	1
633	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01944	Dilatador endovascular coronaria (stent montado) con convencional o no convencionales en pati				0	0	1	1
634	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01945	Dispositivo endovascular de oclusión (stent montado) para uso en pacientes con diagnóstico de				0	0	1	1
635	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01948	Introductor hemostático guía para angioplastia coronaria especial de diámetro tipo pig tail 6 Fr				0	0	1	1
636	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01950	Sistema de aspiración para coágulos, trombos y placas ateroscleróticas de diámetro controlado				0	0	1	1
637	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01954	Sistema de aspiración de coágulos, trombos y placas ateroscleróticas de diámetro controlado				0	0	1	1
638	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE y stent preensamblado en balón o				0	0	1	1
639	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01959	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE y stent preensamblado en balón aort				0	0	1	1
640	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01967	Stent pulmonar renal recubierto con PTFE o ePTFE y stent preensamblado en balón aorta				0	0	1	1
641	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01968	Trombectomía de presión completa con pig tail				0	0	1	1
642	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01970	Tubo para inyección de medio para inducción de trombosis de vasos coronarios activos o antiguos				0	0	1	1
643	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01976	Catéter para angioplastia y atherectomía por rotación percutánea. De galvanización en alto				0	0	1	1
644	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01978	Catéter para atherectomía rotacional por orbita. Con diámetro de perfil de 1.25 mm, desde 100 hasta				0	0	1	1
645	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01983	Cuerpo de guía de 0.014 pulgadas, para colocación de catéter o dispositivo con punta de 3 a				0	0	1	1
646	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01985	Cacloras endovascular punta en J, 45 y 90 grados y desviable. Longitud 100 cm entre				0	0	1	1
647	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01987	Catéteres para trombectomía de vasos coronarios y periféricos con punta percutánea, de 5				0	0	1	1
648	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01992	Catéter para la colocación de balón de angioplastia con punta percutánea, de 5 a				0	0	1	1
649	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01993	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica, recubierta				0	0	1	1
650	7	40	D.F. Sur	37010202125I	HGR	1	Dilatador	60.01994	Cuerda guía de 0.014 pulgadas, longitud de 150 a 300 cm, alto grado de rigidez, punta de				0	0	1	1
651	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01009	Catéter para cardiaca, incluye aguja estándar.				0	0	1	1
652	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01010	Kit de acceso hemático para DPA.				0	0	1	1
653	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01011	Catéter de biopsia endomiocárdica.				0	0	1	1
654	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01012	Catéter de ablación cardiaca transcatéter para taquicardia supraventricular paroxística.				0	0	1	1
655	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01013	Catéter balón para trombectomía mecánica.				0	0	1	1
656	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01014	Catéter de ablación para taquicardia supraventricular paroxística, incluye electrodos, cableado				0	0	1	1
657	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01015	Catéter para ablación cardiaca bajo técnica de irrigación.				0	0	1	1
658	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01016	Stent pulmonar recubierto de politetrafluoroetileno (PTFE) y montado en balón.				0	0	1	1
659	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01020	Introductor hemostático para pacientes con requerimiento de cateterismo cardiaco.				0	0	1	1
660	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01021	Pinza bipolar para extracción de cuerpo extraño de vena cava inferior o derecha.				0	0	1	1
661	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01022	Pinza bipolar para extracción por lazo, independientemente de la vía de entrada.				0	0	1	1
662	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01023	Catéter guía para angiografía coronaria, con punta flexible y radiopaca.				0	0	1	1
663	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01024	Sistema de aterectomía rotacional mecánico-guiado.				0	0	1	1
664	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01025	Sistema de trombectomía mecánica-guiado.				0	0	1	1
665	8	44	UMAE HE CMN La Raza	36A10414C153	HESP	SIN	Accesorio	60.01026	Elemento de sutura de tumores, incluye: Arpón de microcoils, balón con punta para el				0	0	1	1

626	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1050	Catéter de gía diagnóstica para abordaje de femoral, braquial, Agujas, cable conductor, bandu	1	1	0	0	1	1
627	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1051	Catéteres diagnósticos para arterias pulmonares: pureza 5F, 3DL, 3DT, MANI, 6MN, 5IM2, 5IM3, M	1	1	0	0	1	1
628	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1053	Sonda para estimulación eléctrica, que incluye cable de conexión para estimulación para arteria	1	1	0	0	1	1
629	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1054	Diadema de ASA implantable subcutánea (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
630	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1045	Retractor ecológico en riñón con cesta integrado en asa	1	1	0	0	1	1
631	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1048	Balón periférico con medio inflable (flexible) o similar, diversas longitudes de 2.0 a 6.0 mm	1	1	0	0	1	1
632	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1047	Balones periféricos de alta presión en diversos diámetros y longitudes, de 2.0 a 6.0 mm de diá	1	1	0	0	1	1
633	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1046	Stent coronario para tromboaspiración mecánica percutánea	1	1	0	0	1	1
634	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1049	Catéter embolizador para oclusión de arteria o vena periférica, guiado por ultrasonido de alta	1	1	0	0	1	1
635	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Multipurpose	1	1	0	0	1	1
636	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	1	1	0	0	1	1
637	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1052	Agujas de acceso arterial para procedimientos intervencionistas, tipo Seldinger, de 18 G, 7 cm	1	1	0	0	1	1
638	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional direccional percutánea, de oclusiones agudas o crónicas,	1	1	0	0	1	1
639	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón, premontado con catéter con balón de 0.035" diversos diáme	1	1	0	0	1	1
640	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cobierto con PTFE expandible por balón, premontado	1	1	0	0	1	1
641	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1056	Balón para grandes diámetros no compliantes con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
642	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1057	Dispositivo transitorio de oclusión venosa de control temporal incluye introductor para guía	1	1	0	0	1	1
643	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1058	Stent periférico autoexpandible de nitinol, desprotegido a flare expandir entre 8Fr (2.7mm) y 12 mm (4	1	1	0	0	1	1
644	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1059	Catéter de trombectomía rotacional bimodal para uso en arterias periféricas de diámetros variados	1	1	0	0	1	1
645	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1060	Catéter de aspiración para trombectomía de arterias periféricas de diámetros variados	1	1	0	0	1	1
646	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1061	Balón de angioplastia coronaria de alta presión No compliantes	1	1	0	0	1	1
647	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1062	Balón para angioplastia coronaria (pacientes diabéticos) de alta presión de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
648	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1063	Balón coronario con microtrampa, indicado para tromboaspiración en lesiones coronarias. Diámetro	1	1	0	0	1	1
649	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1064	Balón de ruptura pulsátil de 6.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
650	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1065	Balón no compliante para remodelación o prótesis de oclusión endovascular	1	1	0	0	1	1
651	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1066	Balón de doble lumen para remodelación con luz de trabajo de 0.014" para guía para acceso a	1	1	0	0	1	1
652	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1067	Balón periférico liberador de medicamento con cubierta de 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
653	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1068	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliantes	1	1	0	0	1	1
654	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1069	Balones periféricos de diversos diámetros y longitudes de 2.0 a 7.0 mm y 10 mm de 40 a 220 mm	1	1	0	0	1	1
655	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1070	Balón de compresión neural.	1	1	0	0	1	1
656	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1071	Balón experto para pulmonía de hipertensión.	1	1	0	0	1	1
657	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1072	Cables conectores de electrocardiografía (para la toma de derivaciones estándar).	1	1	0	0	1	1
658	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1073	Cables conectores para registrar la electrocardiografía.	1	1	0	0	1	1
659	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1074	Camisas transpleurales, medida curva de 0.6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
660	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1075	Catéter balón para angioplastia coronaria con presión de 15 atm a 4 a 5 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
661	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1076	Catéter balón periférico no compliante a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para c	1	1	0	0	1	1
662	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1077	Catéter con balón y canal largo de diversos diámetros para intervención coronaria.	1	1	0	0	1	1
663	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1078	Catéter de ablación de punta de 4 mm con seis polos para ablación en punto Coaxial de ablación	1	1	0	0	1	1
664	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1079	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
665	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1080	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
666	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1081	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador electromagnético con cable conector	1	1	0	0	1	1
667	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1082	Catéter duodenoscopio para la colangiopancreatografía retrógrada endoscópica para angioplastia y prótesis	1	1	0	0	1	1
668	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1083	Catéter guía intervencionista, 6 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
669	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1084	Catéter guía Judkins.	1	1	0	0	1	1
670	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1085	Catéter para angioplastia de coronarias en ACT, intervencionista o cateter de Ultrasonido intrac	1	1	0	0	1	1
671	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1086	Catéter para la colocación de prótesis coronaria con globo de alta presión, de 2.0 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
672	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1087	Catéter para angioplastia coronaria de 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
673	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1088	Catéter para separación y guiado con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 80 a 150 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
674	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1089	Catéter para separación y guiado de 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
675	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1090	Catéter para Crossing de oclusiones	1	1	0	0	1	1
676	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1091	Catéter tipo Bentson para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
677	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1092	Catéteres diagnósticos convencionales, curvas de 4 a 10 Fr. y hasta 125 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
678	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1093	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cardiaca para 4 polos de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
679	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1094	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cardiaca de 4 polos de 5 a 6 Fr. (sensor coloración).	1	1	0	0	1	1
680	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1095	Catéteres diagnósticos para electrofisiología cardiaca de 10 polos de 5 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
681	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1096	Cable eléctrico multipolar para estimulación cardiaca temporal de 4 polos, longitud de 110 cm	1	1	0	0	1	1
682	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1097	Catéter aspirador de trombos de coronaria o cirugía cardiaca de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
683	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1098	Catéter angiográfico para coronariografía, pigtail 6 Fr, 100 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
684	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1099	Catéteres para electrofisiología cardiaca especiales para uso con mapeo de arritmias y ablación	1	1	0	0	1	1
685	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1100	Conductores para electrofisiología cardiaca especiales para uso con mapeo de arritmias y ablación	1	1	0	0	1	1
686	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1101	Controlador manual con cable para acoplarse a la consola de ablación de arritmias cardiacas	1	1	0	0	1	1
687	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1102	Cuerda guía 0.035 diámetro, punta recta con alta	1	1	0	0	1	1
688	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1103	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de oleo especial de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
689	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1104	Cuerda guía con recubrimiento de polímero hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en el cuer	1	1	0	0	1	1
690	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1105	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alta fuerza radial, punta y longitud opcional de 0.0	1	1	0	0	1	1
691	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1106	Cuellos tubulares para angioplastia coronaria, con monorrieles flexible, rígida, alta presión y 6 a 24	1	1	0	0	1	1
692	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1107	Dispositivo de cierre percutáneo para arteria femoral con punta de 6 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
693	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1108	Dispositivos compresivos para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cloro	1	1	0	0	1	1
694	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1109	Dispositivo de hilo para inserción de prótesis coronarias de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
695	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1110	Dispositivos para cierre vascular con colágeno o colágeno y trombina	1	1	0	0	1	1
696	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1111	Dispositivos para cierre vascular con colágeno y trombina	1	1	0	0	1	1
697	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1112	Dispositivos para cierre vascular con colágeno y trombina	1	1	0	0	1	1
698	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1113	Dispositivos para cierre vascular con colágeno y trombina	1	1	0	0	1	1
699	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1114	Dispositivos para cierre vascular con colágeno y trombina	1	1	0	0	1	1
700	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1115	Dispositivos para cierre vascular con colágeno y trombina	1	1	0	0	1	1
701	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1116	Dispositivos para cierre vascular con colágeno y trombina	1	1	0	0	1	1
702	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1117	Dispositivos para cierre vascular con colágeno y trombina	1	1	0	0	1	1
703	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1118	Dispositivos para cierre vascular con colágeno y trombina	1	1	0	0	1	1
704	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1119	Dispositivos para cierre vascular con colágeno y trombina	1	1	0	0	1	1
705	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2163	HESP	S/N	Arteriografico	60.01.1120	Dispositivos para cierre vascular con colágeno y trombina	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

696	.6	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma toracoabdominal con o sin preservación de ramas viscerales, para la aorta torácica descendente				0	0	1	1
697	.7	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.879	Endoprótesis torácica recubierta endovascular para aneurisma de aorta torácica descendente, en caso de ruptura o disección aguda				0	0	1	1
698	.8	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.881	Endoprótesis recta de cobre guía cubierta de ePTFE intercambiable de 5, 8.5, 8, 7 y 6.5 mm de diámetro y 37 cm de longitud				0	0	1	1
699	.9	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.883	Endoprótesis ramificada de cobre cubierta de poliuretano de 8 a 35 mm				0	0	1	1
700	.0	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.884	Endoprótesis recta de cobre cubierta de poliuretano con fenestración anterolateral derecha, endoprótesis aortica				0	0	1	1
701	.1	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.885	Extractor de cuerpos intravasculares.				0	0	1	1
702	.2	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.886	Endoprótesis arterial de cromo cobalto nitinol de 5 Fr a 11Fr de 12 cm de longitud.				0	0	1	1
703	.3	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.887	Sistema de protección distal (filtro) de 3-7 mm y sistema de protección distal (tipo filtro) de				0	0	1	1
704	.4	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.890	Fresa de embolizante grado o base de Lipiodol.				0	0	1	1
705	.5	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.891	Cuerpo de endoprótesis compuesta de stent y cubierta de politetrafluoroetileno expandido en forma de tubo				0	0	1	1
706	.6	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.893	Cable de alta soporte.				0	0	1	1
707	.7	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.894	Cable de guía de 0.014" de diámetro con 200 cm de longitud, de punta recta, hidrofílico con punta de M				0	0	1	1
708	.8	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.897	Introductor de 6 Fr.				0	0	1	1
709	.9	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.898	Intervalvular de calibre entre 6 y 8 Fr, con dos válvulas hemostáticas. Por arterias femoral, humeral o radial				0	0	1	1
710	.0	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.900	Introductores de diseño angulado (recto, 45°, 90°, 135°), por arteria femoral, humeral o radial, de 5, 6, 7, 8 Fr.				0	0	1	1
711	.1	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.901	Introductores de orden arterial por arteria radial con recubrimiento especial hemofílico de				0	0	1	1
712	.2	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.902	Introductor guía largo para acceso femoral y distal arterial de 90 cm de longitud de				0	0	1	1
713	.3	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.903	Introductor largo de 6 y 8 Fr de 45 cm de longitud				0	0	1	1
714	.4	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.904	Introductor de cubierta especial de poliuretano, hemostasia percutánea, longitud opcional de 10 a 1				0	0	1	1
715	.5	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.906	Introductor para endoprótesis aortica de 18 a 24 mm de expansión, 20 cm de largo para endoprótesis				0	0	1	1
716	.6	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.908	Jeringa para sistema de inyección presión de contraste por baja volumen				0	0	1	1
717	.7	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.910	Jeringa de presión para inyección de contraste y medio de contraste para angiografía				0	0	1	1
718	.8	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.911	Kit de colocar stent bare metal, medidas y velocidad para implante de prótesis por lumen				0	0	1	1
719	.9	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.912	Kit de perfusión coronaria incluye: bolsa de 250 cc, tapones de vena, jeringa de 60 ml, jeringa				0	0	1	1
720	.0	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.913	Kit para administración de agentes activos para intervenciones coronarias que incluye:				0	0	1	1
721	.1	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.915	Liquido embolizante a base de copolímero etilénico en dimetilsulfóxido (DMSO)				0	0	1	1
722	.2	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.917	Manguera para inflación para cateter de ablación.				0	0	1	1
723	.3	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.919	Medio de contraste hidrosoluble				0	0	1	1
724	.4	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 350 a 370 mg/ml, isoosmo				0	0	1	1
725	.5	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.922	Microcatéter con punta angulada de acero inoxidable de punta angulada				0	0	1	1
726	.6	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.923	Micro catéter coronario para angioplastia				0	0	1	1
727	.7	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.924	Microcatéter de conexión rápida plataforma 2.7 a 3.0 Fr.				0	0	1	1
728	.8	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.925	Microcatéter coronario para angioplastia para angioplastia con balón				0	0	1	1
729	.9	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.926	Microcatéter de infusión para angioplastia para angioplastia con balón				0	0	1	1
730	.0	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.929	Microcatéter de infusión para angioplastia con balón de 2.0 a 3.5 mm de diámetro y 12 a 15 mm de longitud				0	0	1	1
731	.1	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.930	Microcatéter para infusión de trombolítico con balón para angioplastia coronaria con diámetro de				0	0	1	1
732	.2	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
733	.3	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.934	Microguías 0.007" de punta recta y doble curva, medidas comerciales, de 150 cm de longitud				0	0	1	1
734	.4	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.935	Micro guía hidrofílica, diámetro 0.008" longitud 180 a 300 cm, de diferentes curvas				0	0	1	1
735	.5	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cm, diferentes curvas				0	0	1	1
736	.6	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.939	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cm, diferentes curvas				0	0	1	1
737	.7	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.941	Pinza de oclusión vascular				0	0	1	1
738	.8	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.943	Pig tail de 6 Fr.				0	0	1	1
739	.9	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.945	Prótesis endovascular cubierta para aneurisma de aorta abdominal con revestimiento de politetrafluoroetileno				0	0	1	1
740	.0	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.946	Prótesis endovascular cubierta para aneurisma de aorta abdominal con revestimiento de politetrafluoroetileno				0	0	1	1
741	.1	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.947	Prótesis vascular bifurcada o bifurcada para aneurisma de aorta abdominal				0	0	1	1
742	.2	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.948	Relajante de fluido para para anestesia aórtica de 100 cm de longitud, de				0	0	1	1
743	.3	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.949	Set de inicio punción				0	0	1	1
744	.4	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.950	Sistema hemostático para cierre de				0	0	1	1
745	.5	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba de vacío para procedimientos				0	0	1	1
746	.6	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.953	Sistema de protección distal tipo balón 3-7 mm y protección proximal de 6 Fr. tipo catéter				0	0	1	1
747	.7	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm de longitud, modelos intravascular				0	0	1	1
748	.8	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.955	Sistema intercalado largo o vaina de acceso vascular.				0	0	1	1
749	.9	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.957	Stent periférico autoexpandible de nitinol de 6 Fr.				0	0	1	1
750	.0	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.958	Stent carotídeo autoexpandible de diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
751	.1	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.959	Stent periférico autoexpandible de nitinol con protección distal de 6 Fr.				0	0	1	1
752	.2	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.960	Stent diseñado para coronaria con longitudes y diámetros variables, de nitinol y cromo de tercera ge				0	0	1	1
753	.3	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.962	Stent expandible con balón para uso coronario, de nitinol y cromo cobalto				0	0	1	1
754	.4	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.965	Stent recubierto de politetrafluoroetileno expandido con sistema de liberación				0	0	1	1
755	.5	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.966	Stent peliculares, desnudos, para vasos entre 3 y 12 mm y de 8 a 28mm de diámetro y				0	0	1	1
756	.6	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.967	Stent peliculares expandibles con sistema de liberación con sistema 0.014" con 12 cm de				0	0	1	1
757	.7	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.968	Transductor de presión compatible con angiógrafo.				0	0	1	1
758	.8	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.972	Vaina introductora con hemostasia con válvula y conector de politetrafluoroetileno (Polytetrafluoroethylene-PTFE)				0	0	1	1
759	.9	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía selectiva, de poliuretano, de				0	0	1	1
760	.0	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 4, 5 o 6 Fr., longitud 65 a 90 cm, tipo Judkins, Mikaël				0	0	1	1
761	.1	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con o sin recubrimiento, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
762	.2	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha o izquierda de 5 Fr, longitud 100 cm				0	0	1	1
763	.3	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 4, 5, 6 y 7 Fr, estilo y deseable, longitud 100 cm calibre				0	0	1	1
764	.4	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.981	Catéteres para angiocardiografía arterial periférica, de poliuretano con				0	0	1	1
765	.5	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Aceptable	60.01.982	Catéteres para cateterización periférica, de poliuretano con				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

766	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10401C2153	HESP	S/N	Arteriografía	60.01903	Guardia guía para angioplastia coronaria, non punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0				
767	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10501C2153	HESP	S/N	Arteriografía	60.01904	Guía hidrofílica de 0.035, de 0.018 de longitud de 100 a 260 cm de punta flexible recta en acero o				0	0				
768	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10401C2153	HESP	S/N	Arteriografía	60.01905	Guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0				
769	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10401C2153	HESP	S/N	Arteriografía	60.01906	Aguja de biopsia endomiocárdica de 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial protegida desechable gui				0	0				
770	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10401C2153	HESP	S/N	Arteriografía	60.01907	Aguja de biopsia endomiocárdica de 9 a 12 Ga, sistema con aguja coaxial.				0	0				
771	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10401C2153	HESP	S/N	Arteriografía	60.01924	Aguja Tuohy de aspiración 19 a 21 Ga.				0	0				
772	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10401C2153	HESP	S/N	Arteriografía	60.01925	Aguja para biopsia de médula ósea (cepillo no contaminado) con mandril plástico, adulto				0	0				
773	B	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A10401C2153	HESP	S/N	Arteriografía	60.01926	Aguja para toma de biopsia incluye caja de lectura óptica, lápiz óptico, aguja de corte, cánula exp				0	0				
774	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1000	Catéter para cerebro, incluye aguja accesoria.				0	0				
775	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1005	Introductor angiográfico.				0	0				
776	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1009	Kit de acceso transyugular para TIPS.				0	0				
777	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.				0	0				
778	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1012	Cánula de aterectomía direccional para coronaria.				0	0				
779	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1016	Espiras colocadas previamente con material orgánico.				0	0				
780	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1018	Stent flexible para coronaria de aleación de cobalto.				0	0				
781	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1020	Catéter introductor para trombectomía cerebral incluye cánula y conectores, con balón				0	0				
782	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0				
783	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1024	Stent periférico liberado con balón de diversos diámetros y longitudes.				0	0				
784	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1025	Introductor y percutáneo para colocación por aplicamiento de acceso vascular.				0	0				
785	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1026	Filtro retentivo para extracción por láser (equipo especializado no incluido en el costo de				0	0				
786	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1030	Filtro distal para protección por láser, (equipo especializado no incluido en el costo de				0	0				
787	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1034	Catéter balón para angioplastia por láser (equipo especializado no incluido en el costo de				0	0				
788	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1036	Sistema de aterectomía rotacional coronaria.				0	0				
789	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC21934	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1037	Sistema de electroporación irreversible (pulsos eléctricos de alto voltaje y corta duración) para				0	0				
790	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1038	Sistema de inducción de cuerpos extraños intravasculares desprendidos, como catéter, guías				0	0				
791	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1040	Sistema de reposicionamiento para valvuloplastia transcatéter con balón.				0	0				
792	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1041	Sistema de trombectomía para extracción de trombos, incluye agujas, para conexión, para				0	0				
793	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1042	Catéteres angiográficos para diferentes patologías (ej. Cobra, H1, H2, Judkins, Amplatz, Simmons, Sim1, Sim2, Sim3, Sim4, M				0	0				
794	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1043	Catéter angiográfico pelvi-renal en "J" para abordaje de estructuras pélvicas y renales. Rango de 4 Fr a 14 Fr, con				0	0				
795	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1044	Catéter angiográfico tipo Simmons (SIM)				0	0				
796	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1045	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, JBF				0	0				
797	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1046	Cánula vascular de 6 cm de diámetro con cuello de 2 cm de diámetro, con tapón de cierre				0	0				
798	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1047	Dispositivo hemostático de sellado con balón temporal inclusivo para colocación de introductor				0	0				
799	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1048	Catéter angiográfico tipo Simmons (SIM)				0	0				
800	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1049	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, JBF				0	0				
801	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1050	Cánula vascular de 6 cm de diámetro con cuello de 2 cm de diámetro, con tapón de cierre				0	0				
802	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1051	Dispositivo hemostático de sellado con balón temporal inclusivo para colocación de introductor				0	0				
803	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1052	Catéter angiográfico tipo Simmons (SIM)				0	0				
804	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1053	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, JBF				0	0				
805	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1054	Cánula vascular de 6 cm de diámetro con cuello de 2 cm de diámetro, con tapón de cierre				0	0				
806	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1055	Dispositivo hemostático de sellado con balón temporal inclusivo para colocación de introductor				0	0				
807	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1056	Catéter angiográfico tipo Simmons (SIM)				0	0				
808	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1057	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, JBF				0	0				
809	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1058	Cánula vascular de 6 cm de diámetro con cuello de 2 cm de diámetro, con tapón de cierre				0	0				
810	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1059	Dispositivo hemostático de sellado con balón temporal inclusivo para colocación de introductor				0	0				
811	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1060	Catéter angiográfico tipo Simmons (SIM)				0	0				
812	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1061	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, JBF				0	0				
813	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1062	Cánula vascular de 6 cm de diámetro con cuello de 2 cm de diámetro, con tapón de cierre				0	0				
814	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1063	Dispositivo hemostático de sellado con balón temporal inclusivo para colocación de introductor				0	0				
815	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1064	Catéter angiográfico tipo Simmons (SIM)				0	0				
816	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1065	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, JBF				0	0				
817	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1066	Cánula vascular de 6 cm de diámetro con cuello de 2 cm de diámetro, con tapón de cierre				0	0				
818	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1067	Dispositivo hemostático de sellado con balón temporal inclusivo para colocación de introductor				0	0				
819	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1068	Catéter angiográfico tipo Simmons (SIM)				0	0				
820	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1069	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, JBF				0	0				
821	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1070	Cánula vascular de 6 cm de diámetro con cuello de 2 cm de diámetro, con tapón de cierre				0	0				
822	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1071	Dispositivo hemostático de sellado con balón temporal inclusivo para colocación de introductor				0	0				
823	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1072	Catéter angiográfico tipo Simmons (SIM)				0	0				
824	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1073	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, JBF				0	0				
825	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1074	Cánula vascular de 6 cm de diámetro con cuello de 2 cm de diámetro, con tapón de cierre				0	0				
826	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1075	Dispositivo hemostático de sellado con balón temporal inclusivo para colocación de introductor				0	0				
827	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1076	Catéter angiográfico tipo Simmons (SIM)				0	0				
828	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1077	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, JBF				0	0				
829	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1078	Cánula vascular de 6 cm de diámetro con cuello de 2 cm de diámetro, con tapón de cierre				0	0				
830	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1079	Dispositivo hemostático de sellado con balón temporal inclusivo para colocación de introductor				0	0				
831	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1080	Catéter angiográfico tipo Simmons (SIM)				0	0				
832	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1081	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook, JBF				0	0				
833	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1082	Cánula vascular de 6 cm de diámetro con cuello de 2 cm de diámetro, con tapón de cierre				0	0				
834	B	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B509IC2153	HESP	S/N	Quimioterapia	60.01.1083	Dispositivo hemostático de sellado con balón temporal inclusivo para colocación de introductor				0	0				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

830	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.907	Introductor de calibre 6 French o mayor, con punta radiopaca, longitud especial de 10 a 1					0	0	1	1
831	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.908	Introductor para sistema de hipotermia inducida de control de temperatura por flujo de					0	0	1	1
832	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.911	Introductor de plástico para insertar el globo del catéter de mutación de pequeño diámetro del par					0	0	1	1
833	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.915	Introductor para angiografía por punción percutánea, angulado, con válvula hemostática, diámetr					0	0	1	1
834	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.920	Introductor para intervencionismo periférico, con punta flexible, con válvula hemostática, con					0	0	1	1
835	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.921	Introductor para intervencionismo periférico, con punta flexible, con válvula hemostática, con					0	0	1	1
836	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.922	Introductor para intervencionismo periférico, con punta flexible, con válvula hemostática, con					0	0	1	1
837	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.923	Introductor para intervencionismo periférico, con punta flexible, con válvula hemostática, con					0	0	1	1
838	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.924	Introductor para intervencionismo periférico, con punta flexible, con válvula hemostática, con					0	0	1	1
839	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.925	Introductor para intervencionismo periférico, con punta flexible, con válvula hemostática, con					0	0	1	1
840	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.926	Introductor para intervencionismo periférico, con punta flexible, con válvula hemostática, con					0	0	1	1
841	9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785001C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.927	Introductores para intervencionismo periférico de 12 Fr, 13 Fr, 14 Fr, 15 Fr, 16 Fr, 17 Fr, 18 Fr, 19 Fr, 20 Fr, 21 Fr, 22 Fr, 23 Fr, 24 Fr, 25 Fr, 26 Fr, 27 Fr, 28 Fr, 29 Fr, 30 Fr, 31 Fr, 32 Fr, 33 Fr, 34 Fr, 35 Fr, 36 Fr, 37 Fr, 38 Fr, 39 Fr, 40 Fr, 41 Fr, 42 Fr, 43 Fr, 44 Fr, 45 Fr, 46 Fr, 47 Fr, 48 Fr, 49 Fr, 50 Fr, 51 Fr, 52 Fr, 53 Fr, 54 Fr, 55 Fr, 56 Fr, 57 Fr, 58 Fr, 59 Fr, 60 Fr, 61 Fr, 62 Fr, 63 Fr, 64 Fr, 65 Fr, 66 Fr, 67 Fr, 68 Fr, 69 Fr, 70 Fr, 71 Fr, 72 Fr, 73 Fr, 74 Fr, 75 Fr, 76 Fr, 77 Fr, 78 Fr, 79 Fr, 80 Fr, 81 Fr, 82 Fr, 83 Fr, 84 Fr, 85 Fr, 86 Fr, 87 Fr, 88 Fr, 89 Fr, 90 Fr, 91 Fr, 92 Fr, 93 Fr, 94 Fr, 95 Fr, 96 Fr, 97 Fr, 98 Fr, 99 Fr, 100 Fr, 101 Fr, 102 Fr, 103 Fr, 104 Fr, 105 Fr, 106 Fr, 107 Fr, 108 Fr, 109 Fr, 110 Fr, 111 Fr, 112 Fr, 113 Fr, 114 Fr, 115 Fr, 116 Fr, 117 Fr, 118 Fr, 119 Fr, 120 Fr, 121 Fr, 122 Fr, 123 Fr, 124 Fr, 125 Fr, 126 Fr, 127 Fr, 128 Fr, 129 Fr, 130 Fr, 131 Fr, 132 Fr, 133 Fr, 134 Fr, 135 Fr, 136 Fr, 137 Fr, 138 Fr, 139 Fr, 140 Fr, 141 Fr, 142 Fr, 143 Fr, 144 Fr, 145 Fr, 146 Fr, 147 Fr, 148 Fr, 149 Fr, 150 Fr, 151 Fr, 152 Fr, 153 Fr, 154 Fr, 155 Fr, 156 Fr, 157 Fr, 158 Fr, 159 Fr, 160 Fr, 161 Fr, 162 Fr, 163 Fr, 164 Fr, 165 Fr, 166 Fr, 167 Fr, 168 Fr, 169 Fr, 170 Fr, 171 Fr, 172 Fr, 173 Fr, 174 Fr, 175 Fr, 176 Fr, 177 Fr, 178 Fr, 179 Fr, 180 Fr, 181 Fr, 182 Fr, 183 Fr, 184 Fr, 185 Fr, 186 Fr, 187 Fr, 188 Fr, 189 Fr, 190 Fr, 191 Fr, 192 Fr, 193 Fr, 194 Fr, 195 Fr, 196 Fr, 197 Fr, 198 Fr, 199 Fr, 200 Fr, 201 Fr, 202 Fr, 203 Fr, 204 Fr, 205 Fr, 206 Fr, 207 Fr, 208 Fr, 209 Fr, 210 Fr, 211 Fr, 212 Fr, 213 Fr, 214 Fr, 215 Fr, 216 Fr, 217 Fr, 218 Fr, 219 Fr, 220 Fr, 221 Fr, 222 Fr, 223 Fr, 224 Fr, 225 Fr, 226 Fr, 227 Fr, 228 Fr, 229 Fr, 230 Fr, 231 Fr, 232 Fr, 233 Fr, 234 Fr, 235 Fr, 236 Fr, 237 Fr, 238 Fr, 239 Fr, 240 Fr, 241 Fr, 242 Fr, 243 Fr, 244 Fr, 245 Fr, 246 Fr, 247 Fr, 248 Fr, 249 Fr, 250 Fr, 251 Fr, 252 Fr, 253 Fr, 254 Fr, 255 Fr, 256 Fr, 257 Fr, 258 Fr, 259 Fr, 260 Fr, 261 Fr, 262 Fr, 263 Fr, 264 Fr, 265 Fr, 266 Fr, 267 Fr, 268 Fr, 269 Fr, 270 Fr, 271 Fr, 272 Fr, 273 Fr, 274 Fr, 275 Fr, 276 Fr, 277 Fr, 278 Fr, 279 Fr, 280 Fr, 281 Fr, 282 Fr, 283 Fr, 284 Fr, 285 Fr, 286 Fr, 287 Fr, 288 Fr, 289 Fr, 290 Fr, 291 Fr, 292 Fr, 293 Fr, 294 Fr, 295 Fr, 296 Fr, 297 Fr, 298 Fr, 299 Fr, 300 Fr, 301 Fr, 302 Fr, 303 Fr, 304 Fr, 305 Fr, 306 Fr, 307 Fr, 308 Fr, 309 Fr, 310 Fr, 311 Fr, 312 Fr, 313 Fr, 314 Fr, 315 Fr, 316 Fr, 317 Fr, 318 Fr, 319 Fr, 320 Fr, 321 Fr, 322 Fr, 323 Fr, 324 Fr, 325 Fr, 326 Fr, 327 Fr, 328 Fr, 329 Fr, 330 Fr, 331 Fr, 332 Fr, 333 Fr, 334 Fr, 335 Fr, 336 Fr, 337 Fr, 338 Fr, 339 Fr, 340 Fr, 341 Fr, 342 Fr, 343 Fr, 344 Fr, 345 Fr, 346 Fr, 347 Fr, 348 Fr, 349 Fr, 350 Fr, 351 Fr, 352 Fr, 353 Fr, 354 Fr, 355 Fr, 356 Fr, 357 Fr, 358 Fr, 359 Fr, 360 Fr, 361 Fr, 362 Fr, 363 Fr, 364 Fr, 365 Fr, 366 Fr, 367 Fr, 368 Fr, 369 Fr, 370 Fr, 371 Fr, 372 Fr, 373 Fr, 374 Fr, 375 Fr, 376 Fr, 377 Fr, 378 Fr, 379 Fr, 380 Fr, 381 Fr, 382 Fr, 383 Fr, 384 Fr, 385 Fr, 386 Fr, 387 Fr, 388 Fr, 389 Fr, 390 Fr, 391 Fr, 392 Fr, 393 Fr, 394 Fr, 395 Fr, 396 Fr, 397 Fr, 398 Fr, 399 Fr, 400 Fr, 401 Fr, 402 Fr, 403 Fr, 404 Fr, 405 Fr, 406 Fr, 407 Fr, 408 Fr, 409 Fr, 410 Fr, 411 Fr, 412 Fr, 413 Fr, 414 Fr, 415 Fr, 416 Fr, 417 Fr, 418 Fr, 419 Fr, 420 Fr, 421 Fr, 422 Fr, 423 Fr, 424 Fr, 425 Fr, 426 Fr, 427 Fr, 428 Fr, 429 Fr, 430 Fr, 431 Fr, 432 Fr, 433 Fr, 434 Fr, 435 Fr, 436 Fr, 437 Fr, 438 Fr, 439 Fr, 440 Fr, 441 Fr, 442 Fr, 443 Fr, 444 Fr, 445 Fr, 446 Fr, 447 Fr, 448 Fr, 449 Fr, 450 Fr, 451 Fr, 452 Fr, 453 Fr, 454 Fr, 455 Fr, 456 Fr, 457 Fr, 458 Fr, 459 Fr, 460 Fr, 461 Fr, 462 Fr, 463 Fr, 464 Fr, 465 Fr, 466 Fr, 467 Fr, 468 Fr, 469 Fr, 470 Fr, 471 Fr, 472 Fr, 473 Fr, 474 Fr, 475 Fr, 476 Fr, 477 Fr, 478 Fr, 479 Fr, 480 Fr, 481 Fr, 482 Fr, 483 Fr, 484 Fr, 485 Fr, 486 Fr, 487 Fr, 488 Fr, 489 Fr, 490 Fr, 491 Fr, 492 Fr, 493 Fr, 494 Fr, 495 Fr, 496 Fr, 497 Fr, 498 Fr, 499 Fr, 500 Fr, 501 Fr, 502 Fr, 503 Fr, 504 Fr, 505 Fr, 506 Fr, 507 Fr, 508 Fr, 509 Fr, 510 Fr, 511 Fr, 512 Fr, 513 Fr, 514 Fr, 515 Fr, 516 Fr, 517 Fr, 518 Fr, 519 Fr, 520 Fr, 521 Fr, 522 Fr, 523 Fr, 524 Fr, 525 Fr, 526 Fr, 527 Fr, 528 Fr, 529 Fr, 530 Fr, 531 Fr, 532 Fr, 533 Fr, 534 Fr, 535 Fr, 536 Fr, 537 Fr, 538 Fr, 539 Fr, 540 Fr, 541 Fr, 542 Fr, 543 Fr, 544 Fr, 545 Fr, 546 Fr, 547 Fr, 548 Fr, 549 Fr, 550 Fr, 551 Fr, 552 Fr, 553 Fr, 554 Fr, 555 Fr, 556 Fr, 557 Fr, 558 Fr, 559 Fr, 560 Fr, 561 Fr, 562 Fr, 563 Fr, 564 Fr, 565 Fr, 566 Fr, 567 Fr, 568 Fr, 569 Fr, 570 Fr, 571 Fr, 572 Fr, 573 Fr, 574 Fr, 575 Fr, 576 Fr, 577 Fr, 578 Fr, 579 Fr, 580 Fr, 581 Fr, 582 Fr, 583 Fr, 584 Fr, 585 Fr, 586 Fr, 587 Fr, 588 Fr, 589 Fr, 590 Fr, 591 Fr, 592 Fr, 593 Fr, 594 Fr, 595 Fr, 596 Fr, 597 Fr, 598 Fr, 599 Fr, 600 Fr, 601 Fr, 602 Fr, 603 Fr, 604 Fr, 605 Fr, 606 Fr, 607 Fr, 608 Fr, 609 Fr, 610 Fr, 611 Fr, 612 Fr, 613 Fr, 614 Fr, 615 Fr, 616 Fr, 617 Fr, 618 Fr, 619 Fr, 620 Fr, 621 Fr, 622 Fr, 623 Fr, 624 Fr, 625 Fr, 626 Fr, 627 Fr, 628 Fr, 629 Fr, 630 Fr, 631 Fr, 632 Fr, 633 Fr, 634 Fr, 635 Fr, 636 Fr, 637 Fr, 638 Fr, 639 Fr, 640 Fr, 641 Fr, 642 Fr, 643 Fr, 644 Fr, 645 Fr, 646 Fr, 647 Fr, 648 Fr, 649 Fr, 650 Fr, 651 Fr, 652 Fr, 653 Fr, 654 Fr, 655 Fr, 656 Fr, 657 Fr, 658 Fr, 659 Fr, 660 Fr, 661 Fr, 662 Fr, 663 Fr, 664 Fr, 665 Fr, 666 Fr, 667 Fr, 668 Fr, 669 Fr, 670 Fr, 671 Fr, 672 Fr, 673 Fr, 674 Fr, 675 Fr, 676 Fr, 677 Fr, 678 Fr, 679 Fr, 680 Fr, 681 Fr, 682 Fr, 683 Fr, 684 Fr, 685 Fr, 686 Fr, 687 Fr, 688 Fr, 689 Fr, 690 Fr, 691 Fr, 692 Fr, 693 Fr, 694 Fr, 695 Fr, 696 Fr, 697 Fr, 698 Fr, 699 Fr, 700 Fr, 701 Fr, 702 Fr, 703 Fr, 704 Fr, 705 Fr, 706 Fr, 707 Fr, 708 Fr, 709 Fr, 710 Fr, 711 Fr, 712 Fr, 713 Fr, 714 Fr, 715 Fr, 716 Fr, 717 Fr, 718 Fr, 719 Fr, 720 Fr, 721 Fr, 722 Fr, 723 Fr, 724 Fr, 725 Fr, 726 Fr, 727 Fr, 728 Fr, 729 Fr, 730 Fr, 731 Fr, 732 Fr, 733 Fr, 734 Fr, 735 Fr, 736 Fr, 737 Fr, 738 Fr, 739 Fr, 740 Fr, 741 Fr, 742 Fr, 743 Fr, 744 Fr, 745 Fr, 746 Fr, 747 Fr, 748 Fr, 749 Fr, 750 Fr, 751 Fr, 752 Fr, 753 Fr, 754 Fr, 755 Fr, 756 Fr, 757 Fr, 758 Fr, 759 Fr, 760 Fr, 761 Fr, 762 Fr, 763 Fr, 764 Fr, 765 Fr, 766 Fr, 767 Fr, 768 Fr, 769 Fr, 770 Fr, 771 Fr, 772 Fr, 773 Fr, 774 Fr, 775 Fr, 776 Fr, 777 Fr, 778 Fr, 779 Fr, 780 Fr, 781 Fr, 782 Fr, 783 Fr, 784 Fr, 785 Fr, 786 Fr, 787 Fr, 788 Fr, 789 Fr, 790 Fr, 791 Fr, 792 Fr, 793 Fr, 794 Fr, 795 Fr, 796 Fr, 797 Fr, 798 Fr, 799 Fr, 800 Fr, 801 Fr, 802 Fr, 803 Fr, 804 Fr, 805 Fr																		

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

956	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01835	Catéter diagnóstico para coronariografía izquierda preformado en forma de asa y punta			0	0	1	1
957	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01836	Catéter guía Judkins derecho 6 curvatura estándar 6 Fr			0	0	1	1
958	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01837	Catéter guía Judkins izquierdo 3.5 6 Fr.			0	0	1	1
959	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01838	Catéter guía Tennis			0	0	1	1
960	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01839	Catéter para aspiración de trombos arterial, intravascular o coronario de diámetro interno			0	0	1	1
961	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01840	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo de alta presión, balón 6 a 7 mm de			0	0	1	1
962	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01841	Catéter para ventrículo derecho de 5 a 7 Fr.			0	0	1	1
963	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01842	Catéter para angiografía coronaria selectiva izquierda			0	0	1	1
964	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01843	Catéteres diagnósticos coronarios preformados diferentes de 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr, curva			0	0	1	1
965	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01844	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo par, para 6 Fr.			0	0	1	1
966	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01845	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo par, para 6 Fr. curva Josephson.			0	0	1	1
967	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo par, para 6 Fr. curva Mahoney.			0	0	1	1
968	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01847	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo par, para 6 Fr. curva Webster.			0	0	1	1
969	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01848	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta, doble luz, de 6 Fr.			0	0	1	1
970	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01849	Dispositivo de crecimiento de tejido hemático e inflamatorio (vellitis) con aspiración y			0	0	1	1
971	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01850	Dispositivo hemostático para cierre vascular a través del trayecto o sitio de punción			0	0	1	1
972	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01851	Diversos de tipo para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y longitudes			0	0	1	1
973	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01852	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
974	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01853	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
975	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01854	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
976	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01855	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
977	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01856	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01857	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01858	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01859	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01860	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01861	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01862	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01863	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01864	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01865	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01866	Introductor o cubierta para angioplastia de vasos periféricos de diversos diámetros y			0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01867	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 6			0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01868	Jeringa para inyección rápida de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiografía			0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01869	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.			0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01870	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste dispositivos de pulso controlados por			0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01871	Kit de catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01872	Kit de introductor percutáneo incluye 1 aguja de acceso, 1 aguja de PC, 1 jeringa de 10 ml, 1 jeri			0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01873	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por alta presión. Incluye 1			0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01874	Kit para embolización basado en alcohol polivinílico, incluye un introductor, microcatéter, dilatador			0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01875	Kit para inyección para catéter de angiografía.			0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01876	Manifold angiográfico de tres vías.			0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01877	Medio de contraste hidrosoluble yodado en concentración de 300 a 370 mg/ml, lovenstol			0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01878	Medio de contraste no iónico hidrosoluble de baja osmolaridad de 300 a 370 mg/ml, lovenox			0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01879	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acceso compatible de punta desprendible			0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01880	Micro catéter coronario para soluciones radiantes.			0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01881	Micro catéteres con conectores preformados 6 Fr.			0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01882	Micro cateter coronario para soluciones radiantes con conector recto			0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01883	Micro cateter para soluciones radiantes con conector recto			0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01884	Micro cateter para soluciones radiantes con conector recto			0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01885	Micro cateter para soluciones radiantes con conector recto			0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01886	Micro cateter para soluciones radiantes con conector recto			0	0	1	1
1008	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01887	Micro cateter para soluciones radiantes con conector recto			0	0	1	1
1009	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01888	Micro cateter para soluciones radiantes con conector recto			0	0	1	1
1010	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HAGOSIC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01889	Micro cateter para soluciones radiantes con conector recto			0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo TI hoja 13 de 17

21-06-17

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

978	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01041	Pinza de biopsia hepática de rusa.					0	0			
977	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01045	Par de endoprótesis de 6 Fr.					0	0			
978	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01046	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de everolimus en plat					0	0			
979	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01046	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con recubrimiento de everolimus en plat					0	0			
980	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01047	Prótesis vascular intracraneal o intracoronaria, autoexpandible, de diversos diámetros y					0	0			
981	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01048	Retractor de vena cava para cirugía cardiaca de 0.012" de diámetro, hasta por vía D					0	0			
982	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01049	Set de vena cava.					0	0			
983	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01050	Sistema liberador para coils, o sistema liberador para coils trenzados de liberación controlada					0	0			
984	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01051	Sistema de colocación de implante con banda ajustable de silicón para disminución de tamaño					0	0			
985	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01052	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y cubierta proximal 6 o 8 Fr. (con o sin					0	0			
986	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01053	Sistema de retiro de dispositivos extraños de arteria o vena incluye canastilla y/o					0	0			
987	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01054	Sobre estéril para [illegible]					0	0			
988	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01055	Stent para [illegible]					0	0			
989	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01056	Stent recubierto de politetrafluoroetileno expandido (PTFE-e) con [illegible]					0	0			
990	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01057	Stent para [illegible]					0	0			
991	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01058	Stent para [illegible]					0	0			
992	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01059	Stent para [illegible]					0	0			
993	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01060	Stent para [illegible]					0	0			
994	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01061	Stent para [illegible]					0	0			
995	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01062	Stent para [illegible]					0	0			
996	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01063	Stent para [illegible]					0	0			
997	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01064	Stent para [illegible]					0	0			
998	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01065	Stent para [illegible]					0	0			
999	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01066	Stent para [illegible]					0	0			
1000	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01067	Stent para [illegible]					0	0			
1001	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01068	Stent para [illegible]					0	0			
1002	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01069	Stent para [illegible]					0	0			
1003	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01070	Stent para [illegible]					0	0			
1004	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01071	Stent para [illegible]					0	0			
1005	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01072	Stent para [illegible]					0	0			
1006	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01073	Stent para [illegible]					0	0			
1007	11	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	14A0B1C2I3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01074	Stent para [illegible]					0	0			
1008	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01075	Catéter para [illegible]					0	0			
1009	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01076	Introductor para [illegible]					0	0			
1010	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01077	Kit de recanalización para [illegible]					0	0			
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01078	Balón para [illegible]					0	0			
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01079	Balón de [illegible]					0	0			
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01080	Balón de [illegible]					0	0			
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01081	Sistema de [illegible]					0	0			
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01082	Catéter [illegible]					0	0			
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01083	Sistema de [illegible]					0	0			
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01084	Catéter [illegible]					0	0			
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01085	Catéter [illegible]					0	0			
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01086	Catéter [illegible]					0	0			
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01087	Catéter [illegible]					0	0			
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01088	Catéter [illegible]					0	0			
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01089	Catéter [illegible]					0	0			
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01090	Catéter [illegible]					0	0			
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01091	Catéter [illegible]					0	0			
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01092	Catéter [illegible]					0	0			
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01093	Catéter [illegible]					0	0			
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01094	Catéter [illegible]					0	0			
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01095	Catéter [illegible]					0	0			
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01096	Catéter [illegible]					0	0			
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01097	Catéter [illegible]					0	0			
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01098	Catéter [illegible]					0	0			
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01099	Catéter [illegible]					0	0			
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01100	Catéter [illegible]					0	0			
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01101	Catéter [illegible]					0	0			
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01102	Catéter [illegible]					0	0			
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01103	Catéter [illegible]					0	0			
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01104	Catéter [illegible]					0	0			
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01105	Catéter [illegible]					0	0			
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01106	Catéter [illegible]					0	0			
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01107	Catéter [illegible]					0	0			
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20B1P0C2I3	HESP	25	Monterrey	60.01108	Catéter [illegible]					0	0			
1042	12	4E	UMAE HGYT Toreón	05B0P0C2I3	HESP	21	Torreón	60.01109	Set de biopsia endometrial					0	0			
1043	12	4E	UMAE HGYT Toreón	05B0P0C2I3	HESP	21	Torreón	60.01110	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, incluye bomba y conectores, compatible					0	0			
1044	12	4E	UMAE HGYT Toreón	05B0P0C2I3	HESP	21	Torreón	60.01111	Stent periférico, liberación térmica, diversos diámetros y longitudes.					0	0			
1045	12	4E	UMAE HGYT Toreón	05B0P0C2I3	HESP	21	Torreón	60.01112	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con alto riesgo de bypass quirúrgico.					0	0			

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1046	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1037	Catéter-prótesis para salvamento con radiofrecuencia (balón tecnología eluting)				1	0	0	1	1
1047	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arteriografía periférica, curva 1FL.3d, 2d2, MAN, SIM1, SIM2, SIM3, M				1	0	0	1	1
1048	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1143	Sonda para ecocardiograma intravascular de uso único para ecocardiografía intracardiaca				1	0	0	1	1
1049	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1144	Dispositivo de ASA implantable subcutáneo (Holter implantable).				1	0	0	1	1
1050	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1146	Balón semiflexible con marcadores radiopacos para angioplastia coronaria, diámetro nominal de 2.0 a 4.0 mm				1	0	0	1	1
1051	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1147	Catéter percutáneo de intervención en diversos territorios vasculares periféricos, longitud de trabajo de 90 a 150 cm				1	0	0	1	1
1052	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1148	Guía hidrofílica para acceso arterial periférico				1	0	0	1	1
1053	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1149	Catéter guía de diámetro para intervención coronaria percutánea (ICP)				1	0	0	1	1
1054	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1150	Catéter angiográfico en tipo Mikaelson para				1	0	0	1	1
1055	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1151	Catéter angiográfico en tipo Judkins Right 3.5 Shape 3.5 Fr				1	0	0	1	1
1056	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1152	Catéter angiográfico a base de acrílico duro, suave como la tráquea, biocompatible, proveedor				1	0	0	1	1
1057	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1153	Sonda para cateterismo cardiaco y angiografía coronaria. Para abordaje radial de 6 Fr 100 cm y 14 a 18 mm de				1	0	0	1	1
1058	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1061	Balones pericárdicos de diversos tamaños de alta presión compatibles con introductores de 4 Fr				1	0	0	1	1
1059	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1062	Cubre balón de poliuretano termoplástico libre de DEHP, ftalatos, látex, compatible con introductores de 4 Fr				1	0	0	1	1
1060	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1064	Introductor largo de 30, 40 y 50 cm, con dilatador de hasta 8 Fr, marca radiopaca de platino hasta				1	0	0	1	1
1061	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1066	Catéter de angiografía coronaria diagnóstica, de 100 cm de longitud, para pacientes adultos				1	0	0	1	1
1062	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1067	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, con punta radiopaca de 0.014", longitud de trabajo 220 mm				1	0	0	1	1
1063	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1068	Balón de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				1	0	0	1	1
1064	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1069	Balón semiflexible con marcadores radiopacos para intervención coronaria percutánea, diámetros de 2.0 a 4.0 mm				1	0	0	1	1
1065	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1070	Balón compatible con microcatéter indicado para resistencias o lesiones calcificadas. Diámetro				1	0	0	1	1
1066	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1071	Balón de forma cónica de 30, 40 y 50 cm				1	0	0	1	1
1067	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1118	Balón nervio óptico para remodelling o prótesis de oclusión permanente.				1	0	0	1	1
1068	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1119	Balón divisible liviano para remodelling con lumen independiente para la guía para vaso				1	0	0	1	1
1069	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1814	Balón para lesiones ostiales coronarias con perfil de 0.014", longitud de trabajo 220 mm				1	0	0	1	1
1070	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1815	Balón para lesiones ostiales coronarias con perfil de 0.014", longitud de trabajo 220 mm				1	0	0	1	1
1071	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1816	Balón para lesiones ostiales coronarias con perfil de 0.014", longitud de trabajo 220 mm				1	0	0	1	1
1072	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1817	Balón de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				1	0	0	1	1
1073	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1818	Balones pericárdicos en diversos diámetros y longitud de 6 a 12 mm a longitud de disección y 2				1	0	0	1	1
1074	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1819	Bandas de compresión radial.				1	0	0	1	1
1075	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1820	Cable eléctrico para tubo de fluoroscopio.				1	0	0	1	1
1076	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1821	Células conectoras de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.				1	0	0	1	1
1077	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1822	Células conectoras para cateter de electrofisiología.				1	0	0	1	1
1078	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1823	Cambiador monofilar diseñado para curvas de 0.6 a 0.9 m. Diversas longitudes.				1	0	0	1	1
1079	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1824	Catéter balón para cateterismo cardiaco izquierdo a alta presión de hasta 22 atm de diámetro				1	0	0	1	1
1080	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1825	Catéter con asa y cassette de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				1	0	0	1	1
1081	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1826	Catéter de ablación TIP punta de 8 mm curva pequeña a grande. Catéter de ablación TIP				1	0	0	1	1
1082	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1827	Catéter de ablación 7.5 a 8 mm curva pequeña a grande.				1	0	0	1	1
1083	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1828	Catéter de ablación irrigado convencional.				1	0	0	1	1
1084	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1829	Catéter de mapeo de alta densidad compacto y navegable, dirigido y con cable conector				1	0	0	1	1
1085	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1830	Catéter irrigado de punta distal de 8 mm y proximal de 4 mm para ablación de tejido cardiaco				1	0	0	1	1
1086	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1831	Catéter guía terapéutico con curva tipo 6 Fr con 110 cm de longitud				1	0	0	1	1
1087	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1832	Catéter guía terapéutico con curva tipo 6 Fr con 100 cm de longitud				1	0	0	1	1
1088	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1833	Catéter guía coronario				1	0	0	1	1
1089	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1834	Catéter para exploración de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrac				1	0	0	1	1
1090	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1840	Catéter para dilatación coronaria, con balón de alta presión, de 1.00 a 4.0 mm de d				1	0	0	1	1
1091	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1841	Catéter para guía coronaria de 6 a 9 Fr.				1	0	0	1	1
1092	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1842	Catéter para intervención coronaria con balón de 1.4 a 4 mm y longitud de 66 a 140 cm, calibra				1	0	0	1	1
1093	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1843	Catéter para electrofisiología intracardiaca.				1	0	0	1	1
1094	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1844	Catéter tipo Swimmer para angiografía de 4 y 5 Fr.				1	0	0	1	1
1095	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1845	Catéteres diagnósticos con curva tipo Judkins Right 3.5 o 4 Fr, y para 110 cm de longitud				1	0	0	1	1
1096	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar de 6 Fr.				1	0	0	1	1
1097	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1850	Catéteres electrofisiológicos para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr, tipo curva				1	0	0	1	1
1098	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1099	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1865	Cable de varias morfologías y puntas, ajustable liberación controlada en procedimiento de				1	0	0	1	1
1100	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1866	Catéter para ablación convencional no contemplado				1	0	0	1	1
1101	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1867	Cable para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1102	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1868	Catéter tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1103	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1869	Catéter para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1104	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1870	Catéter para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1105	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1871	Catéter para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1106	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1872	Catéter para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1107	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1873	Catéter para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1108	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1874	Catéter para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1109	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1875	Catéter para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1110	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1876	Catéter para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1111	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1877	Catéter para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1112	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1878	Catéter para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1113	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1879	Catéter para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1114	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1880	Catéter para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1
1115	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0500916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1881	Catéter para electrofisiología tipo 6 a 8 Fr.				1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO II REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1115	37	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.078	Cánula nasal para administración de oxígeno adjuntadora con su conector para la conexión. Unidad	1	1	0	0	1	1
1117	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.079	Endoprótesis cubierta recubrimiento diversos modelos para extensión en caso de requerirse. U	1	1	0	0	1	1
1118	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.081	Extensión radial de cualquier guía hidrofílica de angioplastia recubierta de 3, 3.5, 4, 5 y 6 mm de d	1	1	0	0	1	1
1119	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.083	Extensión de prótesis de 15cm a extensión de prótesis de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
1120	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.084	Extensión, cable o alambre guía que funciona como extensión para colocación de endoprótesis coron	1	1	0	0	1	1
1121	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.085	Extractor para prótesis intravascular.	1	1	0	0	1	1
1122	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.086	Extractor inguinal de trombos guía angiográfica 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1123	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.087	Sistema de protección distal tipo filtro 3F para colocación de prótesis carotídea tipo nitinol	1	1	0	0	1	1
1124	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.089	Parche con embolsamiento autoexpandible para cierre de orificio vascular o cavidad cardiaca	1	1	0	0	1	1
1125	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.090	Perno con embolsamiento grado a base de Dacrón.	1	1	0	0	1	1
1126	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.091	Prótesis de endoprótesis cubierta recubrimiento de politetrafluoroetileno expandido	1	1	0	0	1	1
1127	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.094	Guía de hidrofílica.	1	1	0	0	1	1
1128	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.095	Guía de presión Floppy de .014 por lo 300cm de longitud con punta de M	1	1	0	0	1	1
1129	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.097	Inductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
1130	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.098	Introductor de catéter arterial convencional para cateterismo. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1131	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.099	Introductor de catéter arterial para acceso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7 y 8 French,	1	1	0	0	1	1
1132	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.100	Introductor de catéter arterial para acceso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7 y 8 French,	1	1	0	0	1	1
1133	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.101	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico en	1	1	0	0	1	1
1134	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.102	Introductor guía Lunderquist para acceso femoral y el uso arterial de 5 Fr o 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1135	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.103	Introductor largo convencional de 8.5 Fr. longitud, diversos calibres 5, 6 y 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
1136	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.106	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
1137	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.107	Introductor de catéter arterial guiado por ultrasonido, con válvula hemostática, longitud aproximada de 10	1	1	0	0	1	1
1138	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.108	Jeringa para angiotomografía de 150 a 150 ml de capacidad o bomba para angiotomógrafo	1	1	0	0	1	1
1139	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.109	Kit de catéter con cateterismo de 5 Fr o 6 Fr angiográfico con punta de 90 grados	1	1	0	0	1	1
1140	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.110	Jeringa de plástico para inyección de medio de contraste en arterias coronarias para	1	1	0	0	1	1
1141	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.111	Kit de Catéter Swan Ganz intraconductor y catéter para inducción de presión por latex	1	1	0	0	1	1
1142	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.113	Kit para cateterismo de arteria femoral y radial de 5 Fr. Incluye introductor 5 Fr, catéter	1	1	0	0	1	1
1143	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.114	Líquido embolizante a base de alcohol etilénico y un fármaco embolizante, tóxico cuid	1	1	0	0	1	1
1144	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.117	Manguera para inflación para control de válvulas.	1	1	0	0	1	1
1145	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.118	Manija de acoplamiento.	1	1	0	0	1	1
1146	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.119	Mandil para entrenamiento para cirugía operatoria laparoscópica abierta y endoscópica	1	1	0	0	1	1
1147	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.121	Malla de contención intraabdominal expandible en dos dimensiones de 10 a 20 cm aproximadamente	1	1	0	0	1	1
1148	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.122	Micro catéter con cuerpo angulado de acero con punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1149	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.123	Micro catéter cubierto para coronarias cortas.	1	1	0	0	1	1
1150	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.124	Micro catéter con cuerpo angulado profundidad 2.7 y 2.9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1151	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.125	Microcateter coaxial para actividades lisas distal y angiografía completa con recubri	1	1	0	0	1	1
1152	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.126	Microcateteres de inducción para oclusión para embolización angiográfica intracraneal	1	1	0	0	1	1
1153	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.127	Microcatéteres de diversidad de 2.7 Fr. a 2.9 Fr., compatibles con diversas	1	1	0	0	1	1
1154	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.130	Microcateteres para intubación de lesiones, embarbicha con punta recubierta de hidrofílico	1	1	0	0	1	1
1155	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.131	Micro guía de .014 de 180 a 300 cm de longitud con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1156	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.133	Microguías de .014 de 180 a 300 cm de longitud con recubrimiento hidrofílico, cortes de 150 cm o microguí	1	1	0	0	1	1
1157	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.134	Micro guías hidrofílicas diámetro de .014 de 180 a 300 cm de longitud con diversas características	1	1	0	0	1	1
1158	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.135	Micro guía diagnóstica diámetro .014 de 180 a 300 cm de longitud con diversas características	1	1	0	0	1	1
1159	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.136	Micro guía radiológica diámetro .014 de 180 a 300 cm de longitud con diversas características	1	1	0	0	1	1
1160	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.141	Pegamento dental de 100%.	1	1	0	0	1	1
1161	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.143	Polifil sintético de 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1162	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.144	Prótesis endovascular coronaria liberación mediante con recubrimiento de everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
1163	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.145	Prótesis endovascular coronaria liberación mediante con recubrimiento de everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
1164	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.147	Prótesis vascular bifurcacional o bifurcated, para arteriopatía vascular de diversas dimensiones	1	1	0	0	1	1
1165	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.148	Introductor de guía para angioplastia coronaria intervencionista de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1166	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.149	Set de retiro percutáneo.	1	1	0	0	1	1
1167	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.150	Set de retiro percutáneo.	1	1	0	0	1	1
1168	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.151	Sistema dilatador para la colocación de stent o sistema liberador para colocación de stent coronario	1	1	0	0	1	1
1169	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.152	Sistema de protección de trombo con barrera electrolítica de vida para procedimientos pedíat	1	1	0	0	1	1
1170	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.153	Sistema de protección distal tipo filtro 3 Fr o 6 Fr o procedimiento coronario tipo balón	1	1	0	0	1	1
1171	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.154	Sistema de retroperfusión de cuerpos extraños tipo canasta de alambre de malla	1	1	0	0	1	1
1172	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.155	Sistema de retroperfusión de cuerpos extraños tipo canasta de alambre de malla	1	1	0	0	1	1
1173	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.156	Stent autoexpandible de cubierta con 5 Fr o 6 Fr o stent permanente en vaso	1	1	0	0	1	1
1174	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.157	Stent autoexpandible de cubierta con 5 Fr o 6 Fr o stent permanente en vaso	1	1	0	0	1	1
1175	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.158	Stent autoexpandible para colocación en vasos periféricos longitudes	1	1	0	0	1	1
1176	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.159	Stent autoexpandible para colocación en vasos periféricos longitudes	1	1	0	0	1	1
1177	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.160	Stent liberador de fármacos para coronarias, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1178	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.161	Stent liberador de fármacos para coronarias, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
1179	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.162	Stent recubierto para coronarias con liberación de fármacos y longitudes	1	1	0	0	1	1
1180	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.163	Stent recubierto para coronarias con liberación de fármacos y longitudes	1	1	0	0	1	1
1181	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.164	Stent recubierto para coronarias con liberación de fármacos y longitudes	1	1	0	0	1	1
1182	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.165	Stent recubierto para coronarias con liberación de fármacos y longitudes	1	1	0	0	1	1
1183	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.166	Stent recubierto para coronarias con liberación de fármacos y longitudes	1	1	0	0	1	1
1184	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.167	Stent recubierto para coronarias con liberación de fármacos y longitudes	1	1	0	0	1	1
1185	12	46	UMAE HE 71 Torreón	050913IC2153	HESP	71	Torreón	60.01.168	Stent recubierto para coronarias con liberación de fármacos y longitudes	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050910IC2153	HESP	71	Torreón	60.01859	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, con D.I. 3.5,			0	0	1	1
1187	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050910IC2153	HESP	71	Torreón	60.01987	Catéteres multipropósito, punta 4, 4.5, 5 y 6F, espira y desechable, fabricado en acero,			0	0	1	1
1188	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050910IC2153	HESP	71	Torreón	60.01991	Catéteres para coronariografía, punta coronaria derecha izquierda con forma intermedia, con D.I.			0	0	1	1
1189	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050910IC2153	HESP	71	Torreón	60.01992	Catéteres para coronariografía de punta coronaria izquierda con forma intermedia, con D.I.			0	0	1	1
1190	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050910IC2153	HESP	71	Torreón	60.01993	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble			0	0	1	1
1191	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050910IC2153	HESP	71	Torreón	60.01994	Guía Hidrofílica de 0.010 y 0.014 pulgadas de 150 a 300 cm de longitud con punta angulada recta de acuerdo a			0	0	1	1
1192	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050910IC2153	HESP	71	Torreón	60.01999	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con			0	0	1	1
1193	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01909	Catéter para colangiografía, intravenoso, aguja de colangiografía.			0	0	1	1
1194	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01910	Vía de biopsia tipo yugular.			0	0	1	1
1195	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01918	Stent intravascular para cortocircuito hepático.			0	0	1	1
1196	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01923	Catéter guía canalar, con balón de oclusión en la punta.			0	0	1	1
1197	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01924	Stent peliflex, protección venosa, diversos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
1198	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01941	Stent activo para hemodiálisis arteriales y venosas.			0	0	1	1
1199	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01950	Catéter angiográfico tipo Mikaelsson.			0	0	1	1
1200	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01951	Catéter angiográfico tipo Shopherd Hook.			0	0	1	1
1201	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01952	Aguja punción a base de acero inoxidable con pabellón ambulatorio, dimensiones			0	0	1	1
1202	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01960	Stent pancreático, recubierto y descubierto, para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de			0	0	1	1
1203	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01966	Catéter de succión para trombectomía percutánea, de diámetros y longitudes			0	0	1	1
1204	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01967	Catéter de succión para trombectomía y limpieza de lesiones crónicas 0.014 0.018 0.035"			0	0	1	1
1205	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01982	Adicional de extensión rígida para endoprótesis.			0	0	1	1
1206	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01986	Balón convencional con membrana semisemiporosa (inclusive) o similar, de diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm			0	0	1	1
1207	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01987	Balón coronario de alta presión, indicado para la dilatación de lesiones calcificadas. Diámetro			0	0	1	1
1208	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01988	Balón de doble oclusión de 20, 30 o 40 cm			0	0	1	1
1209	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01989	Balón autoexpandible para hemodiálisis y prueba de oclusión intravascular.			0	0	1	1
1210	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01991	Balón tipo doble lumen para hemodiálisis con lumen independiente para aguja venosa y			0	0	1	1
1211	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01994	Balón peliflex infrapoplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm			0	0	1	1
1212	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01996	Balones de angioplastia con coraza de alta presión flexcompliantes.			0	0	1	1
1213	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01997	Balones periféricos de alta presión flexcompliantes, de 2.0 a 2.5 mm x 40 mm de diámetro y 2			0	0	1	1
1214	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.01998	Bomba de compresión rápida.			0	0	1	1
1215	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02000	Guía para uso en radiología.			0	0	1	1
1216	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02022	Cánulas traqueales desechables curvas de 6 a 8.5 fr. Diversas longitudes.			0	0	1	1
1217	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02023	Catéter balón periférico de coronariectomía baja presión de 3 mm x 4 a 8 mm de diámetro			0	0	1	1
1218	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02024	Catéter balón periférico de coronariectomía de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			0	0	1	1
1219	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02025	Catéter con tres o más canales de diversas medidas para administración de medicamentos			0	0	1	1
1220	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02026	Catéter diagnóstico para la cura pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri			0	0	1	1
1221	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02035	Catéter con balón para o cardiovascular o periférico de 6 a 8 F.			0	0	1	1
1222	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02037	Catéter de 3 a multipropósito, 4, 5 y 6 F.			0	0	1	1
1223	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02038	Catéter para renal.			0	0	1	1
1224	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02039	Catéter para angiografía de imágenes en DSA, intravascular o Catéter de Oclusión de intrac			0	0	1	1
1225	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02040	Catéter para intervención de arteria coronaria, con globo de alta presión de 3.0 a 4.0 mm de d			0	0	1	1
1226	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02046	Catéter para ateroscopía intracoronaria.			0	0	1	1
1227	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02047	Catéter tipo balloon para angiografía de 4 y 5 F.			0	0	1	1
1228	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02048	Catéter de diagnóstico y/o intervencionista de 4, 5, 6 F, y hasta 110 cm de longitud.			0	0	1	1
1229	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02056	Catéter diversas morfologías y medidas, sistema de extracción compuesto o reposicionable 0.018"			0	0	1	1
1230	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02057	Catéter dispositivo de aterectomía rotacional de ateroablación, compatible con diversas variedad de formas, ta			0	0	1	1
1231	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02058	Catéter reconocedores diversas morfologías, sistema balón o balón o "cono" o 0.018" o 0.01			0	0	1	1
1232	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02059	Catéter con o para pediátrica neonatal, infantil y pediátrica para cualquier intervención.			0	0	1	1
1233	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02062	Con reporte manual estéril para extracción de proyectiles de tejidos blandos y fácil de extraer			0	0	1	1
1234	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02063	Diseño guía 0.018 o 0.014" punta recta con alta gramaje.			0	0	1	1
1235	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02064	Cuerpo guía especial para intervención coronaria con diámetro de 0.035"			0	0	1	1
1236	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02065	Diseño guía con recubrimiento de hidrofílico con punta en "J" de 3 mm de longitud			0	0	1	1
1237	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02066	Guía de aguja vasculas de 0.018" con acero de níquel, punta suave y angulos apolonar de 90			0	0	1	1
1238	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02067	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida o gramaje 0.014			0	0	1	1
1239	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02068	Dispositivo de recanalización percutánea retrógrada o intravascular para apertura con			0	0	1	1
1240	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02071	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicólico o cierre			0	0	1	1
1241	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02074	Introsor de hule para aneurismas retrógrados de diversos tamaños en calibre y longitude			0	0	1	1
1242	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02075	Descolocador con contraste y sustancia que es inyecta dentro de ecocardiograma a través			0	0	1	1
1243	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02076	Electrodo marcapasos con globo distal.			0	0	1	1
1244	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02077	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.			0	0	1	1
1245	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02078	Endoprótesis para revascularización coronaria con sus accesorios para la colocación (introsor			0	0	1	1
1246	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02079	Endoprótesis recubierta expansión diversas rapidez (para aplicación en vasos de requerimiento)			0	0	1	1
1247	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02081	Extensión cubierta de uretero para balón de 16 a 40 mm de longitud, de 65, 80 y 90 cm de 6			0	0	1	1
1248	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02083	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25mm.			0	0	1	1
1249	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02084	Extensión, con conector, que funciona como extensión proximal de entrega del stent			0	0	1	1
1250	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02085	Extractor de trombos intracoronarios.			0	0	1	1
1251	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02086	Extractor helical de trombos coronarios 6Fr = 8Fr de 150cm de longitud.			0	0	1	1
1252	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02087	Sistema de protección distal para stent 3.5 mm a 5.5mm de protección distal de 3.5 mm			0	0	1	1
1253	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02089	Fibra con embolizante activable N-butil cianoacrilato endovascular FIBRA EMBOLI			0	0	1	1
1254	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02090	Prótesis embolizante para o base de Uretral.			0	0	1	1
1255	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220101IC2153	HESP	S/N	Hospital Puebla	60.02091	Fresa de intercepciones embolizantes vivos de diferentes calibres en mica 3.0 a 5.0 fr			0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Cuña de gelatina absorbible.	60001953					0	0	1	1	
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Cuña de gelatina absorbible de 8 x 70 x 10 mm aproximadamente, con longitud de 70 mm, ancho de 8 mm y grosor de 10 mm.	60001954					0	0	1	1	
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor 10 Fr.	60001997					0	0	1	1	
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor de calibre arterial convencional con vaina radiopaca, hemostasia valvular integrada, dilatador de punta cónica, alambre guía recubierto de PTFE, marcadores radiopacos a 10 y 20 cm de la punta distal, longitud de 11 cm, calibre 6 Fr, compatible con alambre guía de 0.035 pulgadas.	60001999					0	0	1	1	
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor de arteria radial de 6 Fr, longitud de 23 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001998					0	0	1	1	
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor de arteria radial de 6 Fr, longitud de 11 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001997					0	0	1	1	
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor para arteria radial de 6 Fr, longitud de 23 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001996					0	0	1	1	
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor para arteria radial de 6 Fr, longitud de 11 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001995					0	0	1	1	
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor para arteria radial de 5 Fr, longitud de 23 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001994					0	0	1	1	
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor para arteria radial de 5 Fr, longitud de 11 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001993					0	0	1	1	
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor para arteria radial de 4 Fr, longitud de 23 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001992					0	0	1	1	
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor para arteria radial de 4 Fr, longitud de 11 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001991					0	0	1	1	
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor para arteria radial de 3 Fr, longitud de 23 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001990					0	0	1	1	
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor para arteria radial de 3 Fr, longitud de 11 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001989					0	0	1	1	
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor para arteria radial de 2.5 Fr, longitud de 23 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001988					0	0	1	1	
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor para arteria radial de 2.5 Fr, longitud de 11 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001987					0	0	1	1	
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor para arteria radial de 2 Fr, longitud de 23 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001986					0	0	1	1	
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor para arteria radial de 2 Fr, longitud de 11 cm, con válvula hemostática integrada, dilatador cónico y alambre guía recubierto de PTFE, compatible con técnica de Seldinger.	60001985					0	0	1	1	
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor de punción compatible con el paciente.	60001984					0	0	1	1	
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Introductor de punción compatible con el paciente.	60001983					0	0	1	1	
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Kit para inducción de sedación para procedimientos de cirugía de corta duración, para adultos.	60001982					0	0	1	1	
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Dilatador para angioplastia coronaria de 6 Fr, longitud de 90 cm, compatible con alambre guía de 0.014 pulgadas.	60001981					0	0	1	1	
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Catéter para trombectomía coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta 4.00 mm de diámetro, longitud de 135 cm, compatible con alambre guía de 0.014 pulgadas.	60001980					0	0	1	1	
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Catéter para angioplastia coronaria, con balón no complacente, de 1.25 a 4.00 mm de diámetro, longitud de 135 cm, compatible con alambre guía de 0.014 pulgadas.	60001979					0	0	1	1	
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Catéter para angioplastia coronaria, con balón no complacente, de 1.25 a 4.00 mm de diámetro, longitud de 150 cm, compatible con alambre guía de 0.014 pulgadas.	60001978					0	0	1	1	
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Catéter para angioplastia coronaria, con balón no complacente, de 1.25 a 4.00 mm de diámetro, longitud de 90 cm, compatible con alambre guía de 0.014 pulgadas.	60001977					0	0	1	1	
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Catéter para angioplastia coronaria, con balón no complacente, de 1.25 a 4.00 mm de diámetro, longitud de 80 cm, compatible con alambre guía de 0.014 pulgadas.	60001976					0	0	1	1	
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Catéter para angioplastia coronaria, con balón no complacente, de 1.25 a 4.00 mm de diámetro, longitud de 40 cm, compatible con alambre guía de 0.014 pulgadas.	60001975					0	0	1	1	
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Catéter para angioplastia coronaria, con balón no complacente, de 1.25 a 4.00 mm de diámetro, longitud de 20 cm, compatible con alambre guía de 0.014 pulgadas.	60001974					0	0	1	1	
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Catéter para angioplastia coronaria, con balón no complacente, de 1.25 a 4.00 mm de diámetro, longitud de 10 cm, compatible con alambre guía de 0.014 pulgadas.	60001973					0	0	1	1	
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de diámetro, con punta angulada a 45 grados, longitud de 150 cm, compatible con introductor de 6 Fr.	60001972					0	0	1	1	
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de diámetro, con punta angulada a 45 grados, longitud de 260 cm, compatible con introductor de 6 Fr.	60001971					0	0	1	1	
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201010C2153	HESP	S/N	Hemostasia	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de diámetro, con punta angulada a 45 grados, longitud de 300 cm, compatible con introductor de 6 Fr.	60001970					0	0	1	1	
1319	14	4G	UMAE HE CMN Baja	1201010C2153	HESP	1	Lesión	Kit de acceso hepático para TIPS.	60001968					0	0	1	1	
1320	14	4G	UMAE HE CMN Baja	1201010C2153	HESP	1	Lesión	Set de biopsia hepática percutánea.	60001967					0	0	1	1	
1321	14	4G	UMAE HE CMN Baja	1201010C2153	HESP	1	Lesión	Catéter de alimentación yeyunal.	60001966					0	0	1	1	
1322	14	4G	UMAE HE CMN Baja	1201010C2153	HESP	1	Lesión	Fístulas coronarias congénitas con aplicación.	60001965					0	0	1	1	
1323	14	4G	UMAE HE CMN Baja	1201010C2153	HESP	1	Lesión	Catéter guía selectivo con balón de oclusión en la punta.	60001964					0	0	1	1	
1324	14	4G	UMAE HE CMN Baja	1201010C2153	HESP	1	Lesión	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE con marcadores radiopacos en ambos extremos, diámetro de 6 mm y longitud de 40 mm.	60001963					0	0	1	1	
1325	14	4G	UMAE HE CMN Baja	1201010C2153	HESP	1	Lesión	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE con marcadores radiopacos en ambos extremos, diámetro de 6 mm y longitud de 60 mm.	60001962					0	0	1	1	

1325	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1626	Catéter guía para procedimientos para pacientes con características de cuello vascular.	1	1	1	0	0	1	1
1326	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1634	Sistema de retención de material de embolización.	1	1	1	0	0	1	1
1328	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1636	Sistema de retira trombectomía mecánica.	1	1	1	0	0	1	1
1329	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1638	Sistema de dilatación de balones, incluye: Alambre de microcuerpo, cable conector, pulsador y	1	1	1	0	0	1	1
1330	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1640	Sistema de retrocuerpo para angioplastia de lesiones, incluye: Alambre de microcuerpo, cable conector, pulsador y	1	1	1	0	0	1	1
1331	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1642	Sistema de retrocuerpo para angioplastia de lesiones, incluye: Alambre de microcuerpo, cable conector, pulsador y	1	1	1	0	0	1	1
1332	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1644	Catéter guía de diámetro para arterias periféricas, tamaños 3Fr, 4Fr, 5Fr, 6Fr, 7Fr, 8Fr, 9Fr, 10Fr,	1	1	1	0	0	1	1
1334	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1646	Sonda para embolización de 0.018" con guía de alta fuerza para penetración de lesiones	1	1	1	0	0	1	1
1335	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1648	Oclusores de ASD implantable autoexpandible (Amplatzer Septal Occluder).	1	1	1	0	0	1	1
1336	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1650	Balón para angioplastia periférica de alta presión con diámetros desde 2.0 a 12.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1337	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1652	Balón para angioplastia periférica de alta presión con diámetros desde 2.0 a 12.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1338	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1654	Balones para angioplastia periférica de alta presión con diámetros desde 2.0 a 12.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1339	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1656	Catéter multipropósito para diagnóstico, bifurcado angiográfico hidrofílico 5 Fr a 14 Fr, con	1	1	1	0	0	1	1
1340	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1658	Catéter angiográfico tipo Simmons 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1341	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1660	Catéter angiográfico tipo Cobra con punta Hook 5Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1342	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1662	Cánula con válvula de hemostasia para introducción de catéteres con diámetros desde 5 Fr a 14 Fr, con	1	1	1	0	0	1	1
1343	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1664	Catéter de aterectomía rotacional periférico y coronario, compatible con guías de 0.014" a 0.018" y 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1344	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1666	Catéter de succión aspirativa para trombectomía de lesiones coronarias 0.018 a 0.014 y 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1345	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1668	Catéter de succión con mecanismo pasivo para trombectomía de lesiones coronarias 0.018 a 0.014 y 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1346	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1670	Balón de angioplastia periférica de alta presión con diámetros desde 2.0 a 12.0 mm	1	1	1	0	0	1	1
1347	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1672	Balón de cuatro posiciones de 30, 40 a 50 cm	1	1	1	0	0	1	1
1348	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1674	Balón periférico para angioplastia a presión de oclusión intravenosa.	1	1	1	0	0	1	1
1349	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1676	Balón de alta presión para retrombosis con punta atraumática para la guía para pequeño	1	1	1	0	0	1	1
1350	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1678	Balón periférico alta presión compatible con guías de 0.014" para pequeña circunferencia.	1	1	1	0	0	1	1
1351	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1680	Balón de alta presión para pequeña circunferencia para pequeña circunferencia.	1	1	1	0	0	1	1
1352	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1682	Balones semicompliantes de alta presión con diámetros desde 2.0 a 4.0 mm de diámetro y 2	1	1	1	0	0	1	1
1353	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1684	Balón de alta presión para pequeña circunferencia.	1	1	1	0	0	1	1
1354	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1686	Guía para para vascular hidrofílica.	1	1	1	0	0	1	1
1355	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1688	Cables conectores de electrocirugía bipolar de alta densidad, con aislamiento	1	1	1	0	0	1	1
1356	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1690	Cables conectores para electrocirugía bipolar	1	1	1	0	0	1	1
1357	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1692	Cánulas introductoras guías curvas de 6 a 8 Fr, flexibles longitudes	1	1	1	0	0	1	1
1358	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1694	Catéter balón periférico angioplastia compatible con guías de 0.035" para pequeña circunferencia	1	1	1	0	0	1	1
1359	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1696	Catéter balón periférico no complaciente alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
1360	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1698	Catéter con trocito canastilla de diversos modelos para extracción de cuerpo extraño.	1	1	1	0	0	1	1
1361	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1700	Catéter de oclusión de balón de 8 movedizas pequeño a grande. Catéter de oclusión balón	1	1	1	0	0	1	1
1362	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1702	Catéter de oclusión 7 a 8 Fr para lesiones grandes y pequeñas.	1	1	1	0	0	1	1
1363	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1704	Catéter de oclusión vigilancia convencional.	1	1	1	0	0	1	1
1364	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1706	Catéter de inflado de alta densidad compatible con guías de 0.014" y con cable conector	1	1	1	0	0	1	1
1365	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1708	Catéter diagnóstico para angiografía pulmonar y arterial periférica	1	1	1	0	0	1	1
1366	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1710	Catéter guía angiográfico para lesiones coronarias 6 a 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1367	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1712	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7, 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1368	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1714	Cautín y de cerdo.	1	1	1	0	0	1	1
1369	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1716	Catéter para angiografía de imágenes en SCT, intervencionismo o Catéter de Ultrasonido intrav	1	1	1	0	0	1	1
1370	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1718	Catéter para ablatación de arteria coronaria con globo de alta presión de 10 a 40 mm de d	1	1	1	0	0	1	1
1371	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1720	Catéter para ablatación de arteria coronaria con globo de alta presión de 10 a 40 mm de d	1	1	1	0	0	1	1
1372	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1722	Catéter para ablatación de intervencionismo.	1	1	1	0	0	1	1
1373	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1724	Catéter tipo Guiman para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1374	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1726	Catéteres diagnóstico curvas angiográficas de 4 a 8 Fr, y hasta 110 cms de longitud.	1	1	1	0	0	1	1
1375	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1728	Catéteres de angiografía para diagnóstico de 4 a 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1376	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1730	Catéteres angiográficos para diagnóstico de 4 a 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1377	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1732	Catéteres para coronarias para diagnóstico de 4 a 8 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
1378	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1734	Guía diversas morfologías y medidas, sistema hidrofílico recubierto o equivalente de diversas variedades de formas, cu	1	1	1	0	0	1	1
1379	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1736	Cubierta especial de liberación controlada o equivalente de diversas variedades de formas, cu	1	1	1	0	0	1	1
1380	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1738	Cobertura hidrofílica para diámetros de 0.035" a 0.038" o 0.035" a 0.038"	1	1	1	0	0	1	1
1381	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1740	Conductor para electrocirugía con electrodo recto con dos fases de corte y una de	1	1	1	0	0	1	1
1382	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1742	Conductor manual estéril para retiro de inyección de anestésicos en y medio de contraste	1	1	1	0	0	1	1
1383	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1744	Cubierta que pasa a 0.018" punta roma para retiro de prótesis.	1	1	1	0	0	1	1
1384	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1746	Cubierta guía especial para implante de válvula aórtica de alta soporte de diámetro de 0.035"	1	1	1	0	0	1	1
1385	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1748	Cubierta guía con recubrimiento de poliuretano, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	1	0	0	1	1
1386	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1750	Cubierta guía recubierta de poliuretano, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	1	0	0	1	1
1387	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1752	Cubierta guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida 300 gramaje 6 a 14	1	1	1	0	0	1	1
1388	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1754	Dispositivo de vasoconstricción periférica temporal e hiperosmolar para prevención de	1	1	1	0	0	1	1
1389	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1756	Electrodos de conexión para electrocirugía	1	1	1	0	0	1	1
1390	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1758	Electrodo multipropósito con punta activa	1	1	1	0	0	1	1
1391	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1760	Electrodo para electrocirugía con punta activa	1	1	1	0	0	1	1
1392	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1762	Endoprótesis para angioplastia con balón de alta presión para lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	1	0	0	1	1
1393	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1764	Endoprótesis coronaria de alta presión con diámetros desde 2.0 a 4.0 mm de diámetro y 2	1	1	1	0	0	1	1
1394	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1766	Extensión de cable guía coronario de ranura intercambio de 0.014" y 0.018"	1	1	1	0	0	1	1
1395	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1768	Electrodo de presión de 15cm o externo de presión de 10 a 25cm.	1	1	1	0	0	1	1
1396	14	40	UMAE HE T CMN Bajío	HAI2010C2153	HESP	1	León	60.01.1770	Dilatador "Cutting Balloon" que incluye cuerpo de catéter balón central de poliuretano flexible	1	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01865	Introductor de cubierta hidrofílica	1	1	0	0	1	1
1397	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01895	Extractor rotacional de trombos y material embolico para el tratamiento de isquemia	1	1	0	0	1	1
1398	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01897	Sistema de protección distal tipo nido 3.7 mm o diámetro de protección distal de 10 a 35	1	1	0	0	1	1
1399	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01899	Equipo con endoprótesis vascular autoexpandible de nitinol para tratamiento de aneurisma	1	1	0	0	1	1
1400	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01901	Protector de embolización distal para arterias renales de 4 milímetros, diámetro de 3.00 a 6.00	1	1	0	0	1	1
1401	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01903	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1402	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01904	Guía de prueba, fabricada de 316 por lo menos recubierta de politetrafluoroetileno (PTFE)	1	1	0	0	1	1
1403	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01905	Introductor	1	1	0	0	1	1
1404	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01906	Introductor de calibre arterial con vaina con hemostático. Con dilatador puntiagudo longitud	1	1	0	0	1	1
1405	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01908	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.035 pulgadas, longitud de 45 cm,	1	1	0	0	1	1
1406	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01909	Introductor de calibre arterial con válvula hemostática para introducción de catéter de	1	1	0	0	1	1
1407	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01910	Introductor de calibre arterial con válvula hemostática para introducción de catéter de	1	1	0	0	1	1
1408	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01911	Introductor hidrofílico de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1409	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01912	Introductor de calibre arterial, corto, con válvula hemostática para introducción de catéter de	1	1	0	0	1	1
1410	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01913	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 45 cm,	1	1	0	0	1	1
1411	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01914	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1412	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01915	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1413	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01916	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1414	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01917	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1415	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01918	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1416	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01919	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1417	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01920	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1418	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01921	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1419	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01922	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1420	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01923	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1421	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01924	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1422	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01925	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1423	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01926	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1424	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01927	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1425	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01928	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1426	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01929	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1427	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01930	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1428	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01931	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1429	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01932	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1430	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01933	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1431	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01934	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1432	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01935	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1433	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01936	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1434	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01937	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1435	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01938	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1436	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01939	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1437	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01940	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1438	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01941	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1439	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01942	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1440	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01943	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1441	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01944	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1442	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01945	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1443	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01946	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1444	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01947	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1445	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01948	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1446	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01949	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1447	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01950	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1448	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01951	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1449	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01952	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1450	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01953	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1451	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01954	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1452	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01955	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1453	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01956	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1454	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01957	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1455	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01958	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1456	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01959	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1457	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01960	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1458	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01961	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1459	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01962	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1460	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01963	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1461	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01964	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1462	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01965	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1463	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01966	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1464	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01967	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1465	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01968	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1466	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01969	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1467	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01970	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1468	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01971	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1469	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01972	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1470	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01973	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1471	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01974	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1472	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01975	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1473	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01976	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1474	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01977	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1475	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01978	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1476	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01979	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1477	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01980	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1478	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01981	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1479	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01982	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1480	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01983	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1481	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01984	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1482	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01985	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1483	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01986	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1484	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01987	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1
1485	16	40	UMAE HE T.CMN Bajío	HAT2010C2153	HESP	1	León	60.01988	Introductor hidrofílico para arteria, diámetro interno de 0.038 pulgadas, longitud de 90 cm,	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TF REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1466	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	7007001S	Balón para dilatación pilórica y diversos medios.				0	0	1	1
1467	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	4000A1H	Bolsa recta para tubo de fluoroscopia.				0	0	1	1
1468	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	4000A1B	Catéter guía angiográfico pediátrico curvo o recto, diámetro 5 6 6 Fr y 6 Fr.				0	0	1	1
1469	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	6000A0Z	Catéter pigtail postero-anterior con marca de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 80 cm, calibre				0	0	1	1
1470	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	4000A0Y	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1471	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	4000A1F	Catéter diagnóstico convencional pigtail de 4 a 6 Fr, y hasta 110 cm de longitud.				0	0	1	1
1472	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	6000A0S	Catéter térmico para pacientes neonatos, lactantes y pequeños, que requieren hipotermia,				0	0	1	1
1473	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	6000A0V	Electrodo para marcapaso transvenoso bipolar.				0	0	1	1
1474	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	4000A0Q	Guía de alta soporte.				0	0	1	1
1475	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	6000A0F	Introductor de catéter y guía, diversos tamaños, por técnica percutánea 4, 5 y 6 F				0	0	1	1
1476	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	6000A0G	Introductor de catéter y guía, diversos tamaños, por técnica percutánea 6, 8, 9, 11 French,				0	0	1	1
1477	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	6000A0K	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por bajo volumen.				0	0	1	1
1478	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	6000A0M	Mallas para calentamiento por aire para pacientes pediátricos y neonatos de diferentes				0	0	1	1
1479	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	6000A0N	Manguera para sistema de calentamiento por aire para pacientes pediátricos y neonatos				0	0	1	1
1480	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	6000A0P	Microcatéter con punta para coronarias cónicas y angioplastia con globo				0	0	1	1
1481	14	4W	UMAE HGP 46 CMN Bajío	UMAE HGP 46 CMN Bajío	HGP	46	León	6000A0S	Quirófano para angioplastia valvular, con guías rectas, tamaño intermedio y rígidas, con				0	0	1	1
1482	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0B	Catéter para aortografía, inclusa punta radiopaca.				0	0	1	1
1483	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0C	Introductor peel-away.				0	0	1	1
1484	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0D	Introductor para inserción percutánea.				0	0	1	1
1485	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0E	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1486	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0G	Catéter de aterectomía rotacional periférica.				0	0	1	1
1487	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0H	Cerda angiográfica recubierta con polivinilpirrolidona.				0	0	1	1
1488	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0J	Stent recubierto para tromboaspiración mecánica.				0	0	1	1
1489	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0K	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, incluye cánula y conector, compatible				0	0	1	1
1490	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0L	Catéter guía carotídeo con balón de oclusión en punta.				0	0	1	1
1491	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0M	Stent periférico autoexpandible venoso, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1492	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0N	Introductor para inserción venosa para pacientes con agotamiento de acceso vascular.				0	0	1	1
1493	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0P	Fibra láser para retirada de cálculos por litotripsia electrohidráulica, en equipo si se trata				0	0	1	1
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0Q	Fibra láser para retirada de cálculos por litotripsia electrohidráulica, en equipo si se trata				0	0	1	1
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0R	Catéter guía multipropósito para selección por técnica femoral o braquial, diversas curvas				0	0	1	1
1496	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0S	Sistema de tromboaspiración mecánica-química.				0	0	1	1
1497	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0T	Sistema de cierre vascular con colágeno y trombina para arteria femoral.				0	0	1	1
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0U	Sistema de inflado de balones y dilatadores, doble conector, para válvula				0	0	1	1
1499	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0V	Sistema de hemostasia para creación de fístulas arteriovenosas, incluye aguja, cubierta				0	0	1	1
1500	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0W	Sistema de hemostasia para creación de fístulas arteriovenosas, incluye aguja, cubierta				0	0	1	1
1501	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0X	Sistema para colocación de dispositivo de cierre vascular percutáneo,				0	0	1	1
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0Y	Sistema para colocación de dispositivo de cierre vascular percutáneo,				0	0	1	1
1503	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0Z	Stents periféricos, autoexpandibles, liberados por sistema monorriel, diversos diámetros				0	0	1	1
1504	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0B	Catéter de aterectomía rotacional, para coronarias, con diversos diámetros de cuchillas				0	0	1	1
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0C	Catéter de aspiración de trombos, para coronarias, con diversos diámetros y longitudes,				0	0	1	1
1506	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0D	Adhesivo de aplicación tópica para endoprótesis.				0	0	1	1
1507	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0E	Dilatador recto con radiomarcador proximal para inserción de vainas introductoras de 5,0 a 7,0 mm				0	0	1	1
1508	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0F	Balón de valvuloplastia con radiomarcadores proximales y distales, para reducción de estenosis				0	0	1	1
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0G	Balón semidistensible para valvuloplastia de 20 a 30 mm.				0	0	1	1
1510	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0H	Guía para valvuloplastia para revascularización miocárdica.				0	0	1	1
1511	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0J	Guía, bifurcación con punta para penetración con catéter independiente para guía para neuro				0	0	1	1
1512	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0K	Guía periférica alta pared compatible con catéter guía 5Fr, longitud de hasta 270 cm				0	0	1	1
1513	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0L	Guía recta de alta soporte, con punta de alta precisión, longitud de 260 cm.				0	0	1	1
1514	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0M	Guía recta, diseñada en diversos diámetros y longitudes, 0,014 pulgadas de diámetro y 2				0	0	1	1
1515	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0N	Manija de cuerpo de vidrio.				0	0	1	1
1516	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0P	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopia.				0	0	1	1
1517	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0Q	Cable para conectores de electrocardiografía,				0	0	1	1
1518	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0R	Cables conectores para electrocardiografía.				0	0	1	1
1519	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0S	Cánulas nasofaríngeas de varias medidas para extracción de aluminio endotraqueal.				0	0	1	1
1520	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0T	Catéter de aspiración, tipo Yankauer, con punta roma y orificio lateral, de diámetro variable.				0	0	1	1
1521	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0U	Catéter de aspiración, tipo Yankauer, con punta roma y orificio lateral, de diámetro variable.				0	0	1	1
1522	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0V	Catéter de aspiración traqueal y endotraqueal.				0	0	1	1
1523	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0W	Catéter con balón para dilatación de estenosis coronarias, con diámetro de 2,0 a 4,0 mm				0	0	1	1
1524	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0X	Catéter de balón para dilatación de estenosis coronarias, con diámetro de 2,0 a 4,0 mm				0	0	1	1
1525	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0Y	Catéter de aspiración traqueal y endotraqueal.				0	0	1	1
1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0Z	Catéter para balón de alta presión, compatible con guía de 0,014 pulgadas y baja perfil, también				0	0	1	1
1527	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0B	Catéter diagnóstico para coronaria izquierda y derecha, con diámetro de 5 a 6 Fr,				0	0	1	1
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0C	Catéter guía coronario de 6 a 8 Fr,				0	0	1	1
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0D	Catéter guía coronario de 6 a 8 Fr,				0	0	1	1
1530	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0E	Catéter guía multipropósito, 6, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1531	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0F	Catéter guía renal.				0	0	1	1
1532	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0G	Catéter para colocación de prótesis en UCI, intervencionismo y Cirugía Vascular, inflado				0	0	1	1
1533	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0H	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1,20 a 4,0 mm de d				0	0	1	1
1534	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0J	Catéter para cateterismo coronario de 5,6 Fr.				0	0	1	1
1535	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0K	Catéter para cateterismo coronario con punta de 1,5 mm y longitud de 35 a 110 cm, usable				0	0	1	1
1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2700507C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6000A0L	Catéter para intervencionismo coronario.				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01837	Catéter tipo Bentson para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01838	Catéteres diagnósticos convencionales de tallas 60% a 6Fr. Y hasta 110 cms de longitud.				0	0	1	1
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01840	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo multi polar 6Fr 90 cm.				0	0	1	1
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01841	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo polar 6Fr 90 cm.				0	0	1	1
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, diadecapolar 6Fr 90 cm.				0	0	1	1
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01843	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, tetrapolar 6Fr 90 cm.				0	0	1	1
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01844	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, tripolar 6Fr 90 cm.				0	0	1	1
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01845	Consumibles para electrocauterio clásico marca Bovie modelo Aaron 1250 o Aaron 950				0	0	1	1
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Consumibles para electrocauterio clásico marca Bovie modelo Aaron 1250 o Aaron 950				0	0	1	1
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01847	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01848	Consumibles para electrocauterio clásico marca Bovie modelo Aaron 1250 o Aaron 950				0	0	1	1
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01849	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01850	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01851	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01852	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01853	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01854	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01855	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01856	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01857	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01858	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01859	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01860	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01861	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01862	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01863	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01864	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01865	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01866	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01867	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01868	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01869	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01871	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01874	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01875	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01876	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01877	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01878	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01879	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01880	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01881	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01882	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01883	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01884	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01885	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01886	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01887	Cortadores lineales para grapeadora recta, longitud y presión para tejido de diferentes grosores				0	0	1	1

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL MÉXICO

ANEXO "I" REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1636	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de paclitaxel y con					0	0	1	1		
1637	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o intracoronaria para endoprótesis vascular de diversos diámetros y					0	0	1	1		
1638	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01948	Polímero de cianoacrilato para embolización periférica de 0.014" de diámetro tipo pruebas. Be					0	0	1	1		
1639	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01949	Gel de micro partículas					0	0	1	1		
1640	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01950	Sistema abortador para oclusión balonica liberador para polímeros de liberación controlada					0	0	1	1		
1641	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01951	Sistema de inflación de tiempo rápido para inflar de 1 a 30 atm					0	0	1	1		
1642	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01952	Balón de perfusión distal (balón de 3.0 mm) para uso exclusivo en vaso					0	0	1	1		
1643	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01953	Recuperador de trombos de 4 mm a 12 mm incluir medidas intermedia					0	0	1	1		
1644	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01954	Sistema hidrodisector para cuerpos extraños de pequeño volumen					0	0	1	1		
1645	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01955	Balón para angioplastia coronaria de 1.5 a 4.0 mm de diámetro y de 6 a 40 mm de longitud					0	0	1	1		
1646	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01956	Stent para uso en arteria coronaria cubierto con sirolimus o biolimus liberado en bajas d					0	0	1	1		
1647	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01957	Stent para uso coronario cubierto con polímero biodegradable liberador de paclitaxel en bajas d					0	0	1	1		
1648	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01958	Stent para uso coronario cubierto con polímero biodegradable liberador de sirolimus en bajas					0	0	1	1		
1649	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01959	Stent coronario cubierto con polímero biodegradable liberador de zotarolimus en bajas dosis					0	0	1	1		
1650	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01960	Stent coronario liberador de sirolimus y biodegradable para aplicación en bifurcaciones y lesiones					0	0	1	1		
1651	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01961	Stent coronario liberador de zotarolimus y biodegradable con polímero de bajas dosis					0	0	1	1		
1652	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01962	Stent recubierto con polímero biodegradable liberador de everolimus en bajas dosis					0	0	1	1		
1653	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01963	Stent coronario liberador de sirolimus y biodegradable con polímero de bajas dosis					0	0	1	1		
1654	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01964	Stent coronario liberador de sirolimus y biodegradable con polímero de bajas dosis					0	0	1	1		
1655	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01965	Stent liberador de sirolimus y biodegradable con polímero de bajas dosis					0	0	1	1		
1656	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01966	Stent coronario aleación cobalto cromo liberador de sirolimus y biodegradable con polímero de					0	0	1	1		
1657	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01967	Stent para uso coronario cubierto con polímero biodegradable liberador de sirolimus en bajas					0	0	1	1		
1658	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01968	Stent para uso coronario cubierto con polímero biodegradable liberador de sirolimus en bajas					0	0	1	1		
1659	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01969	Stent liberador de sirolimus y biodegradable con polímero de bajas dosis					0	0	1	1		
1660	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01970	Stent liberador de sirolimus y biodegradable con polímero de bajas dosis					0	0	1	1		
1661	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01971	Stent liberador de sirolimus y biodegradable con polímero de bajas dosis					0	0	1	1		
1662	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01972	Catéter para angioplastia coronaria por ruptura percutánea de placa vulnerable de balón de					0	0	1	1		
1663	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01973	Catéter para crossing percutáneo en 4 a 6 Fr, longitud de 135 cm, tipo Mini, rígido					0	0	1	1		
1664	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01974	Catéter para extracción de trombo coronario, con globo oclusivo proximal, diseño 4.0 hasta 4					0	0	1	1		
1665	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01975	Catéteres guía tipo Judkins para diagnóstico izquierdo o derecho, de punta flexible, en 3.5,					0	0	1	1		
1666	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01976	Catéter guía multipropósito punta tipo Amplatz, Judkins, Multipurpose, Pigtail, Tiger, Vertebral					0	0	1	1		
1667	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01977	Catéter para angiografía coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble					0	0	1	1		
1668	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01978	Catéter para crossing percutáneo en 4 a 6 Fr, longitud de 135 cm, tipo Mini, rígido					0	0	1	1		
1669	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01979	Catéter para extracción de trombo coronario, con globo oclusivo proximal, diseño 4.0 hasta 4					0	0	1	1		
1670	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01980	Catéteres guía tipo Judkins para diagnóstico izquierdo o derecho, de punta flexible, en 3.5,					0	0	1	1		
1671	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01981	Catéter para extracción de trombo coronario, con globo oclusivo proximal, diseño 4.0 hasta 4					0	0	1	1		
1672	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01982	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de 150 a 260 cm, punta angulada 3 recta de acuerdo a					0	0	1	1		
1673	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01983	Aguja de punción percutánea 18 a 20 Ga, sistema con aguja corta, larga y desechable con					0	0	1	1		
1674	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01984	Aguja de punción percutánea 18 a 20 Ga, sistema con aguja corta, larga y desechable con					0	0	1	1		
1675	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705007IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01985	Aguja Para Aspiración 18 y 22 Ga					0	0	1	1		
1676	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01986	Catéter de guía recta para dirección por clavícula					0	0	1	1		
1677	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01987	Stent carotídeo para tratamiento de lesiones					0	0	1	1		
1678	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01988	Sistema de retención de tumores, incluye 2 mallas de intracraneales, calibre conexión proximal a					0	0	1	1		
1679	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01989	Balón angioplástico para coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1680	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01990	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1681	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01991	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1682	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01992	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1683	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01993	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1684	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01994	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1685	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01995	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1686	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01996	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1687	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01997	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1688	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01998	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1689	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.01999	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1690	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02000	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1691	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02001	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1692	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02002	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1693	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02003	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1694	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02004	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1695	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02005	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1696	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02006	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1697	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02007	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1698	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02008	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1699	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02009	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1700	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02010	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1701	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02011	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1702	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02012	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1703	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02013	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1704	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02014	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1705	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02015	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		
1706	16	4J	UMAE HE 16 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	16	Veracruz	60.02016	Balón para angioplastia coronaria, liberador de sirolimus, diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm					0	0	1	1		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODELANIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA

1676	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.055	Colangiopancreatoscopio diversas morfologías, diámetro 0.007 A 0.012" de 6 a 8 Fr de 0.007 a 0.01				0	0		
1677	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.056	Colchón térmico para pacientes neonatos, incluye sonda rectal de 10 cm de longitud				0	0		
1678	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.057	Consolas para electrocirugía de alta frecuencia con dos áreas de conexión y tipo de				0	0		
1679	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.058	Contenedor manual rígido para disposición de objetos punzocortantes y fluidos de pacientes				0	0		
1680	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.059	Cuerda guía para 3 Fr, con tapa de 0.35" para tipo de terminal.				0	0		
1681	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.060	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de curvatura de 0.035				0	0		
1682	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.061	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico en el área distal con punta en "J" de 3 mm en la cara				0	0		
1683	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.062	Cuerda guía para valvuloplastia con punta en "J" de 3 mm, punta suave y longitud opcional de 260				0	0		
1684	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.063	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, diámetro de 0.014" y longitud				0	0		
1685	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.064	Dispositivo de protección embolica para filtro de captura con sistema de liberación y recuperación				0	0		
1686	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.065	Dispositivo para hemostasia por oclusión de arteria femoral con sistema de liberación y recuperación				0	0		
1687	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.066	Dispositivo para implante de válvula aórtica de alto soporte de curvatura				0	0		
1688	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.067	Electrodo hipercoagulación alto flujo.				0	0		
1689	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.068	Electrodo para hemocoagulación monopolar.				0	0		
1690	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.069	Endoprótesis para aneurisma aórtico con sus accesorios para la colocación, diámetro				0	0		
1691	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.070	Endoprótesis toráctica segmentada diámetro variable para aneurisma de aorta descendente				0	0		
1692	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.071	Extensión aórtica de 2 cm de diámetro variable para endoprótesis toracica				0	0		
1693	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.072	Extensión de prótesis de 15cm de extensión de proximido 10 a 25mm.				0	0		
1694	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.073	Extensor de "Cuello Mangueta" para fijación como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0		
1695	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.074	Extensor de Vena Cava Inferior.				0	0		
1696	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.075	Extensor manual de ramas proximales 6 Fr a diámetros 50cm de longitud.				0	0		
1697	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.076	Extensor para introducción de endoprótesis aórtica con sistema de protección cerebral de 3.5				0	0		
1698	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.077	Sistema de protección distal (filtro) para 6 Fr y diámetros de vaso de referencia de 3.5				0	0		
1699	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.078	Fresa de catarata, cabeza esférica, 1.4 mm de diámetro para endoscopio FIVE SCO EMBOLI				0	0		
1700	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.079	Fresa de embolismo grasoso base de titanio.				0	0		
1701	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.080	Fresa para hemodiálisis diamantada para fístula arteriovenosa de diámetro de 1.5 a 10.0				0	0		
1702	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.081	Guía de soporte.				0	0		
1703	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.082	Guía de soporte de 0.014" por 185 o 180cm de longitud hidrofílica con punta de				0	0		
1704	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.083	Introductor de catéter arterial de vaso femoral por técnica percutánea, longitud				0	0		
1705	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.084	Introductor de catéter arterial de vaso femoral por técnica percutánea, longitud				0	0		
1706	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.085	Introductor de catéter arterial de vaso femoral por técnica percutánea, longitud				0	0		
1707	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.086	Introductores de catéter arterial por técnica percutánea con recubrimiento hidrofílico				0	0		
1708	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.087	Introductor para catéter de 5 Fr a 8 Fr, longitud de 90 a 100 cms. Punta Fr.				0	0		
1709	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.088	Introductor largo de acceso 6 y 8 Fr, forma diversas curvas, 45 cm.				0	0		
1710	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.089	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
1711	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.090	Introductor de catéter arterial o venoso. Permite la selección, longitud especial de 10 a 1				0	0		
1712	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.091	Introductor para angiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiografía				0	0		
1713	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.092	Jeringa para angiografía de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiografía				0	0		
1714	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.093	Jeringa para inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1715	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.094	Jeringa de plástico para inyector de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
1716	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.095	Kit de catéter para angiografía, incluye 1 aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jarro				0	0		
1717	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.096	Kit para administración de medios de contraste y medio anestésico por flujo variable, incluye 1				0	0		
1718	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.097	Lámina protectora para de plástico para cubrir cable de conexión eléctrica de equipos				0	0		
1719	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.098	Manguito protector de tubo de				0	0		
1720	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.099	Mantas para calentamiento de, por ejemplo, pacientes hipotérmicos durante la cirugía y tratamiento de				0	0		
1721	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.100	Medio de contraste hidrosoluble no iónico concentración de 300 a 370 mg/ml, liposoluble,				0	0		
1722	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.101	Medio de contraste yodado hidrosoluble de alta osmolaridad, de alta concentración				0	0		
1723	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.102	Medio de contraste yodado no iónico hidrosoluble de alta osmolaridad, de alta concentración				0	0		
1724	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.103	Medio de contraste yodado no iónico hidrosoluble de alta osmolaridad, de alta concentración				0	0		
1725	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.104	Medio de contraste yodado no iónico hidrosoluble de alta osmolaridad, de alta concentración				0	0		
1726	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.105	Medio de contraste yodado no iónico hidrosoluble de alta osmolaridad, de alta concentración				0	0		
1727	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.106	Medio de contraste yodado no iónico hidrosoluble de alta osmolaridad, de alta concentración				0	0		
1728	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.107	Medio de contraste yodado no iónico hidrosoluble de alta osmolaridad, de alta concentración				0	0		
1729	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.108	Medio de contraste yodado no iónico hidrosoluble de alta osmolaridad, de alta concentración				0	0		
1730	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.109	Medio de contraste yodado no iónico hidrosoluble de alta osmolaridad, de alta concentración				0	0		
1731	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.110	Medio de contraste yodado no iónico hidrosoluble de alta osmolaridad, de alta concentración				0	0		
1732	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.111	Medio de contraste yodado no iónico hidrosoluble de alta osmolaridad, de alta concentración				0	0		
1733	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.112	Medio de contraste yodado no iónico hidrosoluble de alta osmolaridad, de alta concentración				0	0		
1734	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.113	Medio de contraste yodado no iónico hidrosoluble de alta osmolaridad, de alta concentración				0	0		
1735	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.114	Microcatéter de 2.7 Fr, longitud 150 cm.				0	0		
1736	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.115	Microcatéter de 2.8 Fr, longitud 150 cm.				0	0		
1737	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.116	Microcatéter de 3 Fr, longitud 150 cm.				0	0		
1738	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.117	Microcatéter de 3.2 Fr, longitud 150 cm.				0	0		
1739	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.118	Microcatéter de 3.5 Fr, longitud 150 cm.				0	0		
1740	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.119	Microcatéter de 4 Fr, longitud 150 cm.				0	0		
1741	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.120	Sin información				0	0		
1742	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.121	Sistema de oclusión de vena con punta flexible de vuelo para procedimientos pediátricos				0	0		
1743	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.122	Sistema de oclusión distal (filtro) 6 Fr, longitud 150 cm.				0	0		
1744	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.123	Sistema de recuperación de cuerpos extraños para uso en procedimientos endovasculares				0	0		
1745	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3132010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.124	Sistema de retirada de cuerpos extraños para uso en procedimientos endovasculares				0	0		

1746	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Sistema introductor largo o vaina de acero vascular.				0	0	1	1
1747	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.95X	Stent urológico autoexpandible cubierto con PTFE o similar, montado en balón cu				0	0	1	1
1748	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.961	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1749	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.97	Stent periférico autoexpandible y cubierto con PTFE o similar montado en balón cu				0	0	1	1
1750	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sonda angiográfica flotante y/o recta, baja expansión, de trauma y fijación de tejidos, co				0	0	1	1
1751	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.962	Stent no cubierto de diversos diámetros y medidas.				0	0	1	1
1752	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.964	Stent carotídeo auto expandible diversos diámetros y longitudes con protector de filtro				0	0	1	1
1753	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.966	Stents periféricos, biliares, no PTFE expandibles de 6 y 7 mm y 14 a 20 mm de longitud				0	0	1	1
1754	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.967	Stent periférico nitinol recubierto liberación completa con sistema 6014 y 6.0 de premontado				0	0	1	1
1755	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.969	Stent biliar.				0	0	1	1
1756	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.970	Tubo para inserción de sonda para introducción de stent o descompresión externa endo				0	0	1	1
1757	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.972	Vaso dentro o fuera anti bolla anse japonesa, hydrogel o recubrimiento de Polytetra-fl o ex				0	0	1	1
1758	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.976	Catéter para angioplastia y trombectomía por fricción percutánea. Un polímero impregnado, elas				0	0	1	1
1759	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.977	Catéter para determinación percutánea con 4 a 6 fr, longitud de 110 cm, tipo MPA, Pigtail, a				0	0	1	1
1760	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria con globo semicompliante, desde 1.00 hasta 4				0	0	1	1
1761	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.979	Catéter de guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, sección,				0	0	1	1
1762	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.980	Cinturones multiposición, punta al 90, 91 y 92 curva y desechable. Longitud 100 cm calibre 5				0	0	1	1
1763	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.981	Catéteres para colocación de [illegible] arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con 3				0	0	1	1
1764	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.982	Catéteres para colocación de [illegible] coronaria izquierda con técnica percutánea con 6 a				0	0	1	1
1765	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.983	Cubrelas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
1766	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud desde 260 cm hasta 300 cm, recta o en J, flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
1767	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.985	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r				0	0	1	1
1768	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.986	Aguja para biopsia de hígado, riñón, páncreas de acero inoxidable con mandril plástico, longi				0	0	1	1
1769	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3320010C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.987	Aguja para corte de biopsia monocortada de hasta 20cm, incluye, aguja de acceso, vaina, empu				0	0	1	1
1770	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.988	Sistema de ablación de tejidos blandos, arteria de miocardio, cable conector, parche y el				0	0	1	1
1771	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.989	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye Aguja, cable conector, paren				0	0	1	1
1772	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.991	Catéteres diagnósticos para ablación pediátrica, curva JR, JCL, JR2, MAN, SIM1, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
1773	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.993	Sonda para ablación multipolar incluye cable de ablación para ablación endocárdica y para otros usos				0	0	1	1
1774	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.995	Stents para vasos, malla cobalto cromo de hasta expansión hasta de 9 y 10 mm y 14 a 20 mm de				0	0	1	1
1775	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.996	Catéter de aterectomía rotacional pulmonar, trasluminal percutáneo, de diamante sgudos y				0	0	1	1
1776	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.997	Catéter de infusión perfusión para chuzo de isquemia crónica 0.018 0.014 0.035"				0	0	1	1
1777	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.998	Aditivos de aspiración vías para angioplastia				0	0	1	1
1778	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.999	Balón coronario con monitoreo de presión intravascular, longitud de 20 a 40 mm				0	0	1	1
1779	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.000	Balón semicompliante con monitoreo, indicado para valvuloplastia o lesiones calcificadas 3.0 mm				0	0	1	1
1780	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.002	Balón de ruptura pulsátil de 30, 40 o 60 cm.				0	0	1	1
1781	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.014	Balón periférico infra poplíteo post dilatador con cuerda guía 0.014" longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1782	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.015	Balón semicompliante poplíteo diferentes longitudes.				0	0	1	1
1783	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.016	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.				0	0	1	1
1784	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.019	Balón de compresión radial.				0	0	1	1
1785	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.020	Catéter balón para liberación de stent periférico con cuerda guía 0.035" longitud de hasta 220 mm				0	0	1	1
1786	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.021	Catéter con balón para liberación de prótesis metálicas para valvuloplastia pulmonar				0	0	1	1
1787	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.023	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña y grande, 12 Catéter de ablación				0	0	1	1
1788	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.027	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curva pequeña y grande.				0	0	1	1
1789	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.029	Catéter de ablación irrigado convencional.				0	0	1	1
1790	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.035	Catéter de ablación irrigado 7F punta de 8 mm curva pequeña y grande.				0	0	1	1
1791	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.036	Catéter guía tripolar 6 o 7 fr.				0	0	1	1
1792	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.037	Catéter guía tripolar curva 3, 4, 5 y 6 fr.				0	0	1	1
1793	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.038	Catéter guía sensi.				0	0	1	1
1794	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.854	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav				0	0	1	1
1795	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.855	Catéter guía ultrasónico intravascular.				0	0	1	1
1796	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.847	Catéter tipo pigtail para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1797	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencionales tipo JR de 4 y 5 Fr. a partir de 100 cm de longitud.				0	0	1	1
1798	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.849	Guías diversas marcadoras y metálicas sistema libre de intercambio a rapidez hasta 0.014"				0	0	1	1
1799	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.857	Guía de exploración intervencionista [illegible] para [illegible] de forma ta				0	0	1	1
1800	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.858	Guía hidrofílica [illegible] 0.035 0.038				0	0	1	1
1801	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.863	Cuerda guía 0.010 o 0.014" punta recta corallo gramaje.				0	0	1	1
1802	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.864	Cuerda guía especial para lesiones [illegible] de 0.035"				0	0	1	1
1803	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polisiliconetereftalato, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0	1	1
1804	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.866	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida con gramaje 6 a 14				0	0	1	1
1805	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.869	Dispositivo de liberación de prótesis [illegible] endovasculares [illegible]				0	0	1	1
1806	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.876	Electrodo marcadores con [illegible].				0	0	1	1
1807	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal biplar.				0	0	1	1
1808	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.881	Extensión guía [illegible] guía con [illegible] de [illegible]				0	0	1	1
1809	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.885	Inyector de contraste [illegible]				0	0	1	1
1810	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.887	Introductor de [illegible] 3.7 mm, o Sistema compresión distal [illegible]				0	0	1	1
1811	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.888	Cruces con [illegible] [illegible] endovascular o [illegible]				0	0	1	1
1812	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.890	Prescote [illegible] grueso a base de [illegible]				0	0	1	1
1813	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.891	Fresa de micropartículas [illegible]				0	0	1	1
1814	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.894	Guía de presión [illegible] de 325 por 165 o 190cm de longitud o hasta [illegible]				0	0	1	1
1815	17	43	UMAE HE 1 CMN Mérida	3320010C2153	HESP	1	Mérida	60.01.898	Introductor de catéter [illegible]				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

1816	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01869	Introductor de catéter arterial uveal femoral por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01870	Introductor de catéter arterial uveal femoral por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01871	Introductor para catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, de	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01872	Introductor guía Larga para acceso femoral y radial arterial de 80 a 100 cm, 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01873	Introductor largo con válvula y lateral hemostática, diversos calibres, 45 a 70 cm.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01874	Introductor pediátrico 4, 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01875	Introductor de catéter arterial o venoso, con técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01876	Kit de parto para atención de trabajo de parto, incluye: bata para paciente, longitud de 90 cm, 1 par de guantes de látex, 1 par de guantes de nitrilo, 1 par	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01877	Líquido antiséptico a base de alcohol isopropílico con cloruro de benzalconio, diversos	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01878	Liquido de contraste radiológico hidrosoluble con contraste no iónico, diversos	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01879	Hoja de bisturí con cuerpo envuelto para un solo uso de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01880	Hoja de bisturí para uso en cirugía general.	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01881	Introductor radial con válvula hemostática integrada, longitud de 10 cm, diversos calibres	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01882	Introductor radial con válvula hemostática integrada, longitud de 23 cm, diversos calibres	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01883	Hoja bisturí con cuerpo envuelto para un solo uso, de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01884	Hoja bisturí con cuerpo envuelto para un solo uso, de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01885	Introductor para catéter arterial por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01886	Introductor para catéter arterial por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01887	Introductor para catéter arterial por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01888	Introductor para catéter arterial por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01889	Introductor para catéter arterial por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01890	Introductor para catéter arterial por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01891	Introductor para catéter arterial por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01892	Introductor para catéter arterial por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01893	Introductor para catéter arterial por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HET CMN Norte	330010C2153	HESP	1	Manta	60.01894	Introductor para catéter arterial por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01895	Kit de parto para atención de trabajo de parto, incluye: bata para paciente, longitud de 90 cm, 1 par de guantes de látex, 1 par de guantes de nitrilo, 1 par	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01896	Bisturí retirable para tiempo de corte quirúrgico cerebral	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01897	Kit de inducción para parto hidrogenado, incluye: bata de cuerpo completo con abertura posterior, 1 par de guantes de látex, 1 par de guantes de nitrilo, 1 par	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01898	Stents pediátricos, montado y desmontado. Para expandir entre, 8 y 12 mm y 14 a 28mm de	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01899	Balones para dilatación intraluminal de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 1	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01900	Catéter balón de angioplastia coronaria con perfil bajo de 0.014" y 145 cm de longitud, a 35 con	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01901	Introductor largo de 30, 45 y 90 cm, intervalo de 5 a 8 Fr, marca radiopaca de punta flexible	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01902	Aguja de biopsia automática de 16 a 20 Ga, sistema de aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01903	Aguja de biopsia automática de 16 a 20 Ga, sistema de aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01904	Aguja biopsia Automática 16 a 20 Ga	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01905	Bomba peristáltica para irrigación y/o succión de líquidos para procedimientos para otros proc	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01906	Stent retirable para tiempo de corte quirúrgico cerebral	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01907	Kit de inducción para parto hidrogenado, incluye: bata de cuerpo completo con abertura posterior, 1 par de guantes de látex, 1 par de guantes de nitrilo, 1 par	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01908	Stents pediátricos, montado y desmontado. Para expandir entre, 8 y 12 mm y 14 a 28mm de	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01909	Balones para dilatación intraluminal de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 1	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01910	Catéter balón de angioplastia coronaria con perfil bajo de 0.014" y 145 cm de longitud, a 35 con	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01911	Introductor largo de 30, 45 y 90 cm, intervalo de 5 a 8 Fr, marca radiopaca de punta flexible	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01912	Aguja de biopsia automática de 16 a 20 Ga, sistema de aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01913	Aguja de biopsia automática de 16 a 20 Ga, sistema de aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01914	Aguja biopsia Automática 16 a 20 Ga	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01915	Bomba peristáltica para irrigación y/o succión de líquidos para procedimientos para otros proc	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01916	Stent retirable para tiempo de corte quirúrgico cerebral	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01917	Kit de inducción para parto hidrogenado, incluye: bata de cuerpo completo con abertura posterior, 1 par de guantes de látex, 1 par de guantes de nitrilo, 1 par	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01918	Stents pediátricos, montado y desmontado. Para expandir entre, 8 y 12 mm y 14 a 28mm de	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01919	Balones para dilatación intraluminal de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 1	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01920	Catéter balón de angioplastia coronaria con perfil bajo de 0.014" y 145 cm de longitud, a 35 con	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01921	Introductor largo de 30, 45 y 90 cm, intervalo de 5 a 8 Fr, marca radiopaca de punta flexible	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01922	Aguja de biopsia automática de 16 a 20 Ga, sistema de aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01923	Aguja de biopsia automática de 16 a 20 Ga, sistema de aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01924	Catéter balón terapéutico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referencia)	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01925	Catéter de medida estándar para sistema de inflación de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01926	Clavos guías de 0.035" punta recta con alta rigidez.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01927	Catéter guía con recubrimiento de carbón hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm y la cur	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01928	Clavos guías de 0.035" con punta de hilo, para guiado y longitud especial de 60	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01929	Clavos guía para de la especialidad cardiaca con punta recta flexible, alta rigidez de 0.4	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01930	Dispositivo de inyección manual para inflado y desinflado de catéteres de balón de angioplastia	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01931	Dispositivo hemostático para cierre vascular a nivel de acceso arterial o venoso percutáneo	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01932	Diversos de hule para inmovilización de diversos segmentos del cuerpo y longitudes	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01933	Electrodo para intervenciones transuretrales	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01934	Cánula para intervenciones transuretrales	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01935	Electrodo de resección transuretral para uso con asa de diatermia	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01936	Electrodo de resección transuretral para uso con asa de diatermia	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01937	Electrodo de resección transuretral para uso con asa de diatermia	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3760503122153	HP	SIN	Cuadrilátero	60.01938	Electrodo de resección transuretral para uso con asa de diatermia	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

1886	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01869	Frasco con embolizantes polivalentes líquidos elevables para uso endovascular o FRASCO BASICO				0	0	1	1
1887	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01870	Frasco de embolizante gravy a base de liquido.				0	0	1	1
1888	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01871	Glasscath microcatéteres embolizantes vistos de diferentes calibres en varias 1300 a 1500m				0	0	1	1
1889	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01872	Cola de silo selectiva				0	0	1	1
1890	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01874	Guía de pigtail, Flippy de 0.014" por 145 o 190cm de longitud o recto soldeer con punta de 3				0	0	1	1
1891	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01876	Introductor de calibre ulterial o vainpuesto una a una multica Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1892	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01878	Introductor de calibre 6 Fr, longitud 10 cm, tipo funcional, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr				0	0	1	1
1893	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01880	Introductor de calibre 6 Fr, longitud 10 cm, tipo funcional, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr				0	0	1	1
1894	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01881	Introductor de calibre ulterial por técnica percutánea con recubrimiento hidrofílico, le				0	0	1	1
1895	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01882	Introductor Guía Largo para acceso femoral y/o arterial de 9 y 10 cm, 7 y 8 Fr.				0	0	1	1
1896	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01883	Introductor largo de Avanti+ 8 y 9 Fr, Intervi diversas curvas, 45° a 90°cm				0	0	1	1
1897	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01886	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0	1	1
1898	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01887	Introductor Bivalve/valvulado acrucial o vaivula Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 1				0	0	1	1
1899	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01888	Jeringa para inyección de medio de contraste por bomba manual				0	0	1	1
1900	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01889	Jeringa para inyección de medio de contraste por bomba manual				0	0	1	1
1901	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01890	Jeringas de plástico para inyección manual de medio de contraste por bomba para angiografía				0	0	1	1
1902	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01891	Kit de medicamentos anestésicos (incluye) aguja de 22 G, aguja de 20 G, 1 frasco de 12 dram, 1 jerin				0	0	1	1
1903	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01892	Kit para administrar la dosis de cocaína y medio de contraste por flujo venoso (incluye 1 je				0	0	1	1
1904	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01893	Líquido embolico a base de alcohol etilénico vaso como polimero embolizante, dimetilsulfo				0	0	1	1
1905	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Lidocaina para clorhidrato puo para 1 cm inyectado (diferentes dilusiones y formatos de a				0	0	1	1
1906	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble yodado su concentración de 200 a 370 mg/ml (vascular,				0	0	1	1
1907	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01922	Micro catéter con cuerpo envainado en hidrofilico y de punta desprendible.				0	0	1	1
1908	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01923	Micro catéter con cuerpo envainado en hidrofilico y de punta desprendible.				0	0	1	1
1909	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Micro catéter de infusión para espasmo local para embolización endovascular (cerebral				0	0	1	1
1910	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de infusión para espasmo local para embolización endovascular (cerebral				0	0	1	1
1911	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizante compatibles con alcohol polivinílico (Onyx				0	0	1	1
1912	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01928	Microcatéteres para infusión de líquidos embolizante compatibles con alcohol polivinílico (Onyx				0	0	1	1
1913	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Microguía de 0.007", longitud de 150 a 300 cm, de recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1914	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01932	Microguías de 0.007" a 0.035" y 0.014" Hydrofilic Intermediate, Soft de 150 cm y 300 cm				0	0	1	1
1915	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01934	Microguías de 0.014" y diámetro 0.008" longitud 150 a 200 cms de recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1916	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Microguías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 x 300 cms, de recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1917	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01936	Microguías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 150 x 300 cms, de recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1918	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Maguete ortopedia de yeso.				0	0	1	1
1919	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01945	Mg sulfato inyectable 50%				0	0	1	1
1920	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Prótesis vascular intratraqueal o bifurcada para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1921	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01948	Retractor de Balfour guía para toracotomía, costillas de bebé de diámetros tipo pequeña, Pe				0	0	1	1
1922	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Sal de mitad purpúrea				0	0	1	1
1923	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01950	Sistema liberador para colla n sistema liberador tipo colla liberadora de liberación controlada e				0	0	1	1
1924	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01954	Solución de irrigación de cuerpos extraños de orina 12 mm inicial, sobidas intermedias				0	0	1	1
1925	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con PTFE a stent premontado en balon c				0	0	1	1
1926	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent coronario activo cobalto cromo de diversos diámetros y longitudes				0	0	1	1
1927	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con PTFE a stent premontado en balon cu				0	0	1	1
1928	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01960	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible de nitinol y recubierto de tantalio, co				0	0	1	1
1929	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stent permeable expandibles de diversos y tamaños.				0	0	1	1
1930	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent coronario activo cobalto cromo de diversos diámetros y longitudes con aplicador de nitinol				0	0	1	1
1931	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stent peribiliar, autoexpandible. Para explantar entre 8 y 10 mm y 16 a 20mm de diametro y				0	0	1	1
1932	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent peribiliar autoexpandible cubierto con protección externa para evitar migración de				0	0	1	1
1933	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01968	Transductor de presión compatible con el polígrafo.				0	0	1	1
1934	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01972	Vía de nylon extensa embolizantes hidrofílicos, hydrogel o recubrimiento de Polyvinyl) b				0	0	1	1
1935	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01975	Cerebelo para biopsia de la arteriografía por punción percutánea de catéteres guiadores, alc				0	0	1	1
1936	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Coronal para colocar balón de angioplastia de 4 a 9 F, longitud de 8 a 150 cm, tipo luer, Pigtail y				0	0	1	1
1937	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para colocación de stent coronario, con globo semicompliacterio, hasta 1.00 hasta				0	0	1	1
1938	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha o izquierda con punta suave, con de 2.5				0	0	1	1
1939	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01980	Catéteres multipropósito de diferentes curvas, con punta suave, con longitud de 100 cm, calibre				0	0	1	1
1940	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01981	Catéteres para colocación de stent coronario con balón con punta suave (recto pronto, tipo de				0	0	1	1
1941	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01982	Catéteres para caracterización de stent coronario con punta recta con técnica percutánea, de 5 F				0	0	1	1
1942	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01983	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o proble				0	0	1	1
1943	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 cm punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1944	11	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3768503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Catéteres guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
1945	11	45	UMAE HP CMN OCC	1646011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01843	Agente gelatinoso y reabsorbible (Gelfoam) esponja para uso hemostático para otros usos				0	0	1	1
1946	11	45	UMAE HP CMN OCC	1646011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01848	Malla tridimensional con recubrimiento (Packing) esponjosa diversos diámetros de 2.0 a 6.0 mm				0	0	1	1
1947	11	45	UMAE HP CMN OCC	1646011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01849	Stent retirable por inflación con mecánica centelsa				0	0	1	1
1948	11	45	UMAE HP CMN OCC	1646011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01867	Kit de introductor radial con palón valvulado (guía con punta flexible de 0.025 a 0.035 de 90 a 110 cm de 5 a 9				0	0	1	1
1949	11	45	UMAE HP CMN OCC	1646011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01868	Stents peribiliares, autoexpandibles, recubiertos y desprendibles. Para expandir entre 8 y 12 mm y 16 a 20mm de				0	0	1	1
1950	11	45	UMAE HP CMN OCC	1646011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01869	Catéter de angioplastia coronaria con balón semicompliacterio, no complacterio, rápido y				0	0	1	1
1951	11	45	UMAE HP CMN OCC	1646011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01870	Material de sutura en hilos para endoscopia				0	0	1	1
1952	11	45	UMAE HP CMN OCC	1646011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01907	Balón coronario con 4 conductores. Indicado para intervenciones coronarias. Disponible				0	0	1	1
1953	11	45	UMAE HP CMN OCC	1646011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01908	Dolor de cabeza población de 30, 40 a 50 %.				0	0	1	1
1954	11	45	UMAE HP CMN OCC	1646011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01911	Balón neurológico para remodelado o puntos de pinzón intracraneal.				0	0	1	1
1955	11	45	UMAE HP CMN OCC	1646011122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01912	Balón de globo lumen para remodelado con lumen independiente para la guía para aproxi				0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1955	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01814	Sutura percutánea intravascular con cierre de arteriotomía femoral	1	1	1	0	0	1	1
1957	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01815	Oclusor de comunicación interauricular	1	1	1	0	0	1	1
1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01816	Dilatador de angioplastia coronaria de alta presión tipo compuesto	1	1	1	0	0	1	1
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01817	Sistema de liberación de prótesis endovascular recubierta de politetrafluoroetileno y	1	1	1	0	0	1	1
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01818	Sistema de liberación para implante intracoronario	1	1	1	0	0	1	1
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01820	Cables conductores de electrofisiología (cable para estudio endocavitario)	1	1	1	0	0	1	1
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01821	Catéter cuneiforme para cateterismo de electrodo de ablación	1	1	1	0	0	1	1
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01822	Catéter transeptal con aguja curva de 0.71 a 0.81 mm (diámetro interno)	1	1	1	0	0	1	1
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01823	Catéter guía permite no complacencia o alta presión de 1.9 mm a 2.3 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01824	Catéter guía con punta flexible no complaciente o alta presión de 1.9 mm a 2.3 mm de diámetro para	1	1	1	0	0	1	1
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01825	Catéter con lazo de cesta flexible con varias medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	1	0	0	1	1
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01826	Catéter de inflación de globo de 8 mm diámetro para angioplastia coronaria, de 2 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01827	Catéter para ablación de 5 a 8 Fr, punta irrigada curva para ablación	1	1	1	0	0	1	1
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01828	Catéter de balón de angioplastia coronaria	1	1	1	0	0	1	1
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01832	Catéter de inflado de alta presión, compatible con guías de 0.014" y con perfil	1	1	1	0	0	1	1
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01833	Catéter bipolar para ablación de arritmias supraventriculares	1	1	1	0	0	1	1
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01834	Catéter guía tipo Judkins izquierdo 3, 4 y 5 Fr	1	1	1	0	0	1	1
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01835	Catéter guía tipo Judkins derecho 3, 4 y 5 Fr	1	1	1	0	0	1	1
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01836	Catéter guía tipo amplatz	1	1	1	0	0	1	1
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01837	Catéter para angioplastia coronaria en OTW balón expulsivo o catéter de intercambio rápido	1	1	1	0	0	1	1
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01838	Catéter para guía de angioplastia coronaria, con soporte de 6 a 7 Fr y longitud de 110 a 140 mm de d	1	1	1	0	0	1	1
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01841	Catéter para retiro percutáneo de balón	1	1	1	0	0	1	1
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01842	Catéter para colocación de prótesis endovascular con medida de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 90 cm, calibre	1	1	1	0	0	1	1
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01843	Catéter para diagnóstico para coronariografía 4 y 5 Fr	1	1	1	0	0	1	1
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01844	Catéteres diagnósticos convencionales, curvas de 4 a 6 Fr, y hasta 30 cm de longitud	1	1	1	0	0	1	1
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01845	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para no coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01846	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01847	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para no coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01848	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01849	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01850	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01851	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01852	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01853	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01854	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01855	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01856	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01857	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01858	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01859	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01860	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01861	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01862	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01863	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01864	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01865	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01866	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01867	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01868	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01869	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01870	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01871	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01872	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01873	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01874	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01875	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01876	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01877	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01878	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01879	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01880	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01881	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01882	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01883	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01884	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01885	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01886	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01887	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01888	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01889	Catéteres diagnósticos para selección de vaso para arteria renal de 5 Fr, para coronarios	1	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 1| REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2026	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01941	Kit para administración de solución salina y material compuesto por línea venosa, incluye 1 M			1	1	0	0	1	1	
2027	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01945	Dispositivo emisor de baja energía para el cierre quirúrgico de vasos linfáticos, diámetro de			1	1	0	0	1	1	
2028	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01947	Manguera para suministro para calentar los líquidos.			1	1	0	0	1	1	
2029	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01948	Manómetro angiográfico de tres vías.			1	1	0	0	1	1	
2030	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01950	Mantas para cubrir el cuerpo, pies y brazos para evitar hipotermia (térmicos de baños y cambios de ropa			1	1	0	0	1	1	
2031	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01952	Medidor de tensión intraarticular no lineal en combinación de 300 N con registro lateral			1	1	0	0	1	1	
2032	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01954	Micro introductor con funda de entrada de 21 G y mandril removible de punta angulada.			1	1	0	0	1	1	
2033	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01955	Micro catéter de baja osmolaridad preconformado 2.7, 6 Fr.			1	1	0	0	1	1	
2034	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01956	Microcatéter de balón para oclusiones totales crónicas y angioplastia coronaria con resorbi			1	1	0	0	1	1	
2035	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01957	Microcatéter de inflado para embolización de 2.8 Fr, 110 cm, 2.0 Fr., compatible con alambres			1	1	0	0	1	1	
2036	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01958	Microcatéteres bajo perfil de 2.8 Fr, 110 Fr, 1.8 Fr, 2.0 Fr., compatible con alambres de			1	1	0	0	1	1	
2037	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01959	Microcatéteres para infusión de líquido antiadhesivo y compatibles con alambres de 0.014"			1	1	0	0	1	1	
2038	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01960	Microguías de 0.014", longitudes de 180 cm a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			1	1	0	0	1	1	
2039	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01953	Microguías de 0.008" a 0.018" para utilizar diversas intervenciones, calibre de 150 cm a microgu			1	1	0	0	1	1	
2040	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01954	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2041	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01955	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2042	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01956	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2043	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01957	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2044	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01958	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2045	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01959	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2046	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01960	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2047	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01961	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2048	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01962	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2049	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01963	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2050	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01964	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2051	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01965	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2052	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01966	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2053	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01967	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2054	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01968	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2055	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01969	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2056	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01970	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2057	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01971	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2058	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01972	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2059	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01973	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2060	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01974	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2061	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01975	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2062	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01976	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2063	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01977	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2064	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01978	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2065	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01979	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2066	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01980	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2067	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01981	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2068	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01982	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2069	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01983	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2070	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01984	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2071	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01985	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2072	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01986	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2073	19	4T	UMAE HP CMN OCC	IMAE0122253	HP	S/N	Guadalajara	60.01987	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms, diferentes características			1	1	0	0	1	1	
2074	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.01988	Guías de acceso para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y rígida con			1	1	0	0	1	1	
2075	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.01989	Set de biopsia transyugular.			1	1	0	0	1	1	
2076	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Catéter de ablacionmb direccional pediátrico.			1	1	0	0	1	1	
2077	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.01991	Stent biliar para vía biliar proximal y hepática.			1	1	0	0	1	1	
2078	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.01992	Catéter de ablación para taquicardias supraventriculares, punta recta flexible, hidrofílica y			1	1	0	0	1	1	
2079	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.01993	Guías de acceso para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y rígida con			1	1	0	0	1	1	
2080	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Dispositivo transtraqueal de soporte ventricular temporal incluye la bomba de soporte vento			1	1	0	0	1	1	
2081	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.01995	Sistema para retirar, accesorios y dispositivos para explantar hasta 11 F con 7 a 9 dominado			1	1	0	0	1	1	
2082	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.01996	Stent pediátrico, balón expandible montado en catéter liso de OTW y balón angulado a 30°, con m			1	1	0	0	1	1	
2083	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.01997	Catéter balón de angioplastia coronaria de DEHO y balón angulado a 30°, con m			1	1	0	0	1	1	
2084	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Introductor con válvula hemostática integrada y línea lateral para infusión de medicamentos y			1	1	0	0	1	1	
2085	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.01999	Guías de acceso para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y rígida con			1	1	0	0	1	1	
2086	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.02000	Guías de acceso para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y rígida con			1	1	0	0	1	1	
2087	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.02001	Guías de acceso para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y rígida con			1	1	0	0	1	1	
2088	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.02002	Guías de acceso para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y rígida con			1	1	0	0	1	1	
2089	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.02003	Guías de acceso para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y rígida con			1	1	0	0	1	1	
2090	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.02004	Guías de acceso para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y rígida con			1	1	0	0	1	1	
2091	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.02005	Guías de acceso para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y rígida con			1	1	0	0	1	1	
2092	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.02006	Guías de acceso para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y rígida con			1	1	0	0	1	1	
2093	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.02007	Guías de acceso para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y rígida con			1	1	0	0	1	1	
2094	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.02008	Guías de acceso para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y rígida con			1	1	0	0	1	1	
2095	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3788070182153	HCAHO	S/N	Cuauhtémoc	60.02009	Guías de acceso para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica y rígida con			1	1	0	0	1	1	

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter Judkins para coronaria izquierda 6 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter pediátrico para coronaria derecha y izquierda de 4 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter de doble curva izquierda.	1	1	0	0	1	1
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para bypass de arteria mamaria.	1	1	0	0	1	1
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para cateterismo selectivo de arteria coronaria izquierda.	1	1	0	0	1	1
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía.	1	1	0	0	1	1
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha.	1	1	0	0	1	1
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria izquierda.	1	1	0	0	1	1
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria, con punta de alta precisión de 3.5 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéter para coronariografía selectiva de arteria coronaria.	1	1	0	0	1	1
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres diagnósticos para coronariografía, diámetro de 4 Fr.	1	1	0	0	1	1
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres diagnósticos para coronariografía, diámetro de 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres diagnósticos para coronariografía, diámetro de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres diagnósticos para coronariografía, diámetro de 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
2127	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 4 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2128	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 5 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2129	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 6 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2130	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 7 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2131	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 8 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2132	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 9 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2133	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 10 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2134	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 11 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2135	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 12 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2136	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 13 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2137	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 14 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2138	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 15 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2139	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 16 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2140	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 17 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2141	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 18 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2142	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 19 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2143	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Catéteres para coronariografía selectiva de arteria coronaria derecha e izquierda, de 20 Fr, 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2144	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Extensión de presión 10cm o extensión de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
2145	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Extensión, Cable o Manguera, equipo para inyección de medio de contraste presión	1	1	0	0	1	1
2146	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Extensor de válvula hemostática.	1	1	0	0	1	1
2147	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Extensor manual de hemostasa pulmonar de 8 Fr a 9Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2148	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Extensor de protección distal tipo balón 5 mm a 8 mm de presión de ruptura tipo Rhino 4.5	1	1	0	0	1	1
2149	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Frasco con embolema absoluto 4-hexil dodecanoato con adhesivo de 2-OCTANO CIANOA	1	1	0	0	1	1
2150	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Frasco de embolización grado a base de Liquidol.	1	1	0	0	1	1
2151	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Frasco de polvo para embolización de diferentes tamaños (100 a 1000m	1	1	0	0	1	1
2152	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2153	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Guía de protección distal de balón para bypass de vena safena de longitud y rango de	1	1	0	0	1	1
2154	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Introductor	1	1	0	0	1	1
2155	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Introductor de calibre arterial o venoso con sitio Hidrofílico, por técnica	1	1	0	0	1	1
2156	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Introductor de calibre arterial o venoso con sitio Hidrofílico, por técnica	1	1	0	0	1	1
2157	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Introductor de calibre arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2158	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Introductor de calibre arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2159	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Introductor de calibre arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2160	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Introductor de calibre arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2161	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Introductor de calibre arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2162	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Introductor de calibre arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2163	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Introductor de calibre arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2164	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Introductor de calibre arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2165	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705070182163	HCARD	S/N	Coronariografía	60.01.01	Introductor de calibre arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1

2166	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Vaso Oclusor Swan Ganz inclusive introductor y catéter para medición de presión por termo			1	1	0	0	1	1
2167	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01932	Kit de punción arterial, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 20 G, 1 jeringa de 3 ml, 1 jeri			1	1	0	0	1	1
2168	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01933	Kit para cateterización de pulso arterial y medir gradiente por hilo vascular incluye 1			1	1	0	0	1	1
2169	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01934	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero amortiguante, micro			1	1	0	0	1	1
2170	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01937	Medio de contraste para estudios diagnósticos y terapéuticos			1	1	0	0	1	1
2171	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Mezcla de anglografico de uso vías.			1	1	0	0	1	1
2172	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01920	Hilotas para colemaviento por, para y trabajo operatorio (Ulcerosa o diabetes y tamaños o de			1	1	0	0	1	1
2173	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico de alta osmolaridad de 200 a 370 mg/ml (Yodo)			1	1	0	0	1	1
2174	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01923	Micro catéter con cuerpo estimulador de acero inoxidable de punta desprendible.			1	1	0	0	1	1
2175	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01923	Micro catéter polimérico para aplicaciones médicas.			1	1	0	0	1	1
2176	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01924	Micro catéteres convencionales para terapéuticos 2.8 Fr			1	1	0	0	1	1
2177	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracranial			1	1	0	0	1	1
2178	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01927	Microcatéteres flow dependiente de 1.5 Fr, 1.8 Fr, 1.9 Fr, 2 Fr, compatibles con dimensiones			1	1	0	0	1	1
2179	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01929	Microcatéteres para infusión de material embolizante con capacidad para guiarse sobre (DMS			1	1	0	0	1	1
2180	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 cm y de 300 cm con recubrimiento hidrofílico di			1	1	0	0	1	1
2181	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01935	Micro guías de 0.014", 0.018" y 0.035" tipo diversas medidas intermedias, fortas de 150 cm de longitu			1	1	0	0	1	1
2182	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 260 cms diferentes características			1	1	0	0	1	1
2183	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01937	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 260 cms diferentes características de			1	1	0	0	1	1
2184	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de			1	1	0	0	1	1
2185	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01939	Paquete universal de ropa.			1	1	0	0	1	1
2186	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pig Tail (varias medidas 5 Fr)			1	1	0	0	1	1
2187	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01944	Prótesis endovascular torácica (stent) multicapa con recubrimiento de politetrafluoroetileno			1	1	0	0	1	1
2188	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01945	Prótesis endovascular torácica (stent) multicapa con recubrimiento de politetrafluoroetileno en pla			1	1	0	0	1	1
2189	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01947	Stent polimérico de liberación de sirolimus para tratamiento de lesiones coronarias de novo			1	1	0	0	1	1
2190	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01948	Catéter de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo planar. De			1	1	0	0	1	1
2191	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Set de micro punción.			1	1	0	0	1	1
2192	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01950	Sistema de aspiración para evitar el embolismo durante la intervención coronaria			1	1	0	0	1	1
2193	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut			1	1	0	0	1	1
2194	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal (canastilla) 3 a 4 mm y 6 de protección proximal 6 a 8 Fr, (introductor			1	1	0	0	1	1
2195	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños, compuesto por dos mallas tejidas intercaladas			1	1	0	0	1	1
2196	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.			1	1	0	0	1	1
2197	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent coronario liberador de fármaco (Everolimus) PTFE o ePTFE o Sirolimus, preinflado en balón e			1	1	0	0	1	1
2198	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.			1	1	0	0	1	1
2199	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent polimérico liberador de fármaco de cobalto cromo pulido electrolíticamente, recubierto en toda su			1	1	0	0	1	1
2200	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Stents liberadores de fármacos y longitudes, con diseño de celda de puente y anclaje de tantalio, co			1	1	0	0	1	1
2201	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stents no metálicos de latex en diversos diámetros y longitudes			1	1	0	0	1	1
2202	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stents coronarios de expansión balón diversos diámetros y longitudes con diseño de nitinol			1	1	0	0	1	1
2203	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stents para lesiones de bifurcación. Para extremo proximal 3 y 3.5 mm y 4 a 8 mm de diámetro y			1	1	0	0	1	1
2204	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent polimérico liberador de fármaco recubierto completamente con polímero biodegradable pregoldea			1	1	0	0	1	1
2205	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01969	Introductor de plástico compatible con el stent pre.			1	1	0	0	1	1
2206	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01970	Tubo para inyectar de acrilico para medición de tiempo de coagulación activada o protamina			1	1	0	0	1	1
2207	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01972	Vial de micro esferas embolizantes (acrilicas, hydrogel o tereftalato de Polyethylene Term			1	1	0	0	1	1
2208	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Cartera para angiografía y radiografía por técnica percutánea. De poliuretano estéril, alta			1	1	0	0	1	1
2209	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01977	Catéter para catéterismo percutáneo tipo A 2 6 Fr, longitud de 80 cm, tipo hidrofílico,			1	1	0	0	1	1
2210	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para inflación de angioplastia coronaria con globo semicompliante, presión 100 hasta			1	1	0	0	1	1
2211	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01979	Catéter guía poliacrílico, para coronaria derecha izquierda con punta suave y derecha			1	1	0	0	1	1
2212	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01980	Catéteres multiperforación puntual, 4Z, 5Z y 6Z arteria posterior izq. Longitud 100 cm catéter			1	1	0	0	1	1
2213	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, ese de			1	1	0	0	1	1
2214	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, ese de			1	1	0	0	1	1
2215	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01983	Guarda guía para angioplastia coronaria con punta recta, intermedia, rígida cubier			1	1	0	0	1	1
2216	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01986	Guía hidrofílica de 0.014 o 0.018 longitud de 190 a 300 cms punta angulada y recta de acero			1	1	0	0	1	1
2217	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Guardas guía para angioplastia coronaria, con punta recta/roma, intermedia y rígida, con			1	1	0	0	1	1
2218	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3T8507182163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01992	Catéter de soporte para lesiones de bifurcaciones proximales 6.0Fr 0.014 y 0.035"			1	1	0	0	1	1
2219	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01993	Catéter de soporte para lesiones proximales 6.0Fr 0.014 y 0.035"			1	1	0	0	1	1
2220	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01994	Catéter de angiografía circunferencial periférica.			1	1	0	0	1	1
2221	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01995	Dilatadores cargados con guía de cirugía.			1	1	0	0	1	1
2222	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01996	Stent recubierto para reconstrucción endoluminal.			1	1	0	0	1	1
2223	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01997	Stent periférico, liberación expansión autoexpandible radiopaco y flexible.			1	1	0	0	1	1
2224	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01998	Stent de fijación temporal para procedimientos endovasculares de acceso vascular.			1	1	0	0	1	1
2225	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.01999	Stent liberador para lesiones de bifurcación por fenestración con tecnología integrada, en especial se toma			1	1	0	0	1	1
2226	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.02001	Catéter balón para intervención coronaria por técnica percutánea, con tecnología integrada, en e			1	1	0	0	1	1
2227	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.02004	Sistema de retención de cuerpos extraños.			1	1	0	0	1	1
2228	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.02005	Sistema para evitar embolismo durante la intervención coronaria.			1	1	0	0	1	1
2229	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.02006	Catéteres de angiografía para arterias periféricas, punta HI, JB1, JB2, MANI, SIMI, SIM2, SIM3, M			1	1	0	0	1	1
2230	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.02007	Sonda para aterectomía rotacional uso de equipo para esta intervención para otros proc			1	1	0	0	1	1
2231	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.02008	Compuesto de Ácido hialurónico entrecruzado (Hidrogel)			1	1	0	0	1	1
2232	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.02009	Introductor vascular de 45 cm con recubrimiento de teflón			1	1	0	0	1	1
2233	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.02010	Balón para fisura con medida mayor de 2.5 mm y menor a 5 mm de diámetro y de 2.0 a 6.0 cm			1	1	0	0	1	1
2234	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.02011	Balón para dilatación de valvulopatía aórtica y/o mitral, diámetros y longitud de 20 a 40 mm,			1	1	0	0	1	1
2235	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IIC2163	HCARD	34	Monterrey	60.02012	Líquido embólico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero amortiguante, micro			1	1	0	0	1	1

2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1054	Stent peri[illegible]				0	0	1	1
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1065	Stent película de [illegible]				0	0	1	1
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1067	[illegible]				0	0	1	1
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1081	Stents periféricos, montados y desplegados, [illegible]				0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1091	Balones para [illegible]				0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	Catéter [illegible]				0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1064	Introductor largo de 30, 85 y 90 cm, diámetro de [illegible]				0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1016	Catéter de [illegible]				0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1052	Adhesivo de [illegible]				0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1064	Catéter [illegible]				0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1097	[illegible]				0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1098	Balón de [illegible]				0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1116	Balón [illegible]				0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1183	Balón [illegible]				0	0	1	1
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1810	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no [illegible]				0	0	1	1
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1815	Balones para [illegible]				0	0	1	1
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1818	Banda de compresión radial.				0	0	1	1
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1819	[illegible]				0	0	1	1
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1820	Catéter [illegible]				0	0	1	1
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1841	Catéter para [illegible]				0	0	1	1
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1842	Catéter [illegible]				0	0	1	1
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1835	Catéter [illegible]				0	0	1	1
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1836	Catéter [illegible]				0	0	1	1
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1837	Catéter [illegible]				0	0	1	1
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1838	Catéter [illegible]				0	0	1	1
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1839	Catéter de [illegible]				0	0	1	1
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1840	Catéter de [illegible]				0	0	1	1
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1835	Catéter [illegible]				0	0	1	1
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1836	Catéter guía [illegible]				0	0	1	1
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1837	Catéter guía [illegible]				0	0	1	1
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1838	Catéter guía [illegible]				0	0	1	1
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1839	Catéter para [illegible]				0	0	1	1
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1840	Catéter para [illegible]				0	0	1	1
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1841	Catéter para [illegible]				0	0	1	1
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1842	Catéter para [illegible]				0	0	1	1
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1845	Catéter para [illegible]				0	0	1	1
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1847	Catéter [illegible]				0	0	1	1
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1848	Catéteres [illegible]				0	0	1	1
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1849	Catéteres [illegible]				0	0	1	1
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1850	Catéteres [illegible]				0	0	1	1
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1851	Catéteres [illegible]				0	0	1	1
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1852	[illegible]				0	0	1	1
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1853	[illegible]				0	0	1	1
2279	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1854	[illegible]				0	0	1	1
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1855	Colchón [illegible]				0	0	1	1
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1856	Conductor manual [illegible]				0	0	1	1
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1857	Cubierta [illegible]				0	0	1	1
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1858	Cuerda guía especial [illegible]				0	0	1	1
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1859	Cuerda guía con [illegible]				0	0	1	1
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1860	Cuerda guía [illegible]				0	0	1	1
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1861	Cuerdas guía para [illegible]				0	0	1	1
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1862	Dilatadores de [illegible]				0	0	1	1
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1863	Dispositivo hemostático para [illegible]				0	0	1	1
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1864	Electrodo [illegible]				0	0	1	1
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1865	Endoprótesis para [illegible]				0	0	1	1
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1866	Endoprótesis terapéuticas [illegible]				0	0	1	1
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1867	Extractor de [illegible]				0	0	1	1
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1868	Extractor de trombos [illegible]				0	0	1	1
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1869	Extractor intenso de trombos pulmonares 6 Fr a 8 Fr de 90cm de longitud.				0	0	1	1
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1870	Sistema de protección distal [illegible]				0	0	1	1
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1871	Stent con [illegible]				0	0	1	1
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1872	Trocar de [illegible]				0	0	1	1
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1873	Trocar de [illegible]				0	0	1	1
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1874	Guía de presión. Flexible de [illegible]				0	0	1	1
2300	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1875	Introductor de [illegible]				0	0	1	1
2301	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1876	Introductor de catéter [illegible]				0	0	1	1
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1877	Introductor de catéter [illegible]				0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1878	Introductor de catéter [illegible]				0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1879	Introductor de catéter [illegible]				0	0	1	1
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1880	Introductor Guía Larga para acceso femoral y radial [illegible]				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2306	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HGRAD	34	Monterrey	60.01903	Introductor largo, dilatador 8 y 8 fr. Hemostasis, dos válvulas conver, 93 a 11cm.				0	0				
2307	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2163	HGRAD	34	Monterrey	60.01905	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0				
2308	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10.6				0	0				
2309	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01908	Jeringa para angiografía con capacidad de 10, 12 y 20 ml de polietileno o similar, alta presión				0	0				
2310	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste durante la dilatación de arterias coronarias pa				0	0				
2311	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01911	Kit de Seldinger simple Consta de una aguja de acero inoxidable y catéter para medición de presión por técnica				0	0				
2312	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 cm., 1 jerin				0	0				
2313	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01913	Kit para retroperfusión de solución salina y medio de contraste por flujo variable, incluye 1 in				0	0				
2314	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01915	Líquido embolizante a base de alcohol polivinílico en polvo, con o polímero en suspensión, de diámetro				0	0				
2315	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01917	Manguera para inyección para catéter de ablación.				0	0				
2316	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01920	Manta para calentamiento que, por y a través aplicando gradientes de diseño y incremento a de e				0	0				
2317	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble estéril ionico en concentración de 200 a 300 mg/ml, frascos				0	0				
2318	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01923	Micro catéter con cuerpo trenzado de acero inoxidable de punta desprendible.				0	0				
2319	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01924	Micro catéter compatible para quimioembolización.				0	0				
2320	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01924	Micro catéter con cuerpo proximal de 2.7 a 3.0 Fr,				0	0				
2321	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01925	Microcatéter coronario para obstrucciones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0				
2322	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01926	Relajante muscular de acción corta para cardioversión eléctrica. Dosis de 0.5 a 1.5 mg/kg de peso				0	0				
2323	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01927	Relajantes musculares para cardioversión eléctrica. Dosis de 0.5 a 1.5 mg/kg de peso				0	0				
2324	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01928	Microcatéteres para inducción de isquemia en bolo para el compartimento con dimensiones				0	0				
2325	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01929	Micro guía hidrofílica, de marca 0.010" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0				
2326	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01943	Jeringa endoscópica con aguja (sin especificar) con posicionamiento de energía en un punto				0	0				
2327	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01944	Dilatador de cuello guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo previo. De				0	0				
2328	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01945	Set de retiro dentales.				0	0				
2329	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01950	Sistema liberador para guía y sistema liberador para dispositivos de protección cerebrales				0	0				
2330	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01955	Sistema de protección distal (guía liberadora y filtro) de protección proximal 6 y 9 fr, tipo aductor				0	0				
2331	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01957	Sistema de fragmentación de cuerpos extraños de entre 1.5 mm hasta mayores de intermedia				0	0				
2332	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01958	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o ePTFE con permanencia en balón de				0	0				
2333	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01958	Stent coronario no dependiente de polímeros y liberadores.				0	0				
2334	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01959	Stent periférico autoexpandible recubierto con PTFE o ePTFE con permanencia en balón cut				0	0				
2335	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01961	Stent liberadores diferentes y longitudes, solo expansible, de nitinol y recubierto de tantalio, co				0	0				
2336	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01962	Stent platinado cobalto cromo para diferentes diámetros y longitudes.				0	0				
2337	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01965	Stent coronarios, de nominado, Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0				
2338	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01967	Stent periférico nitinol recubierto expandible completamente con 3 anillos 10 y 60.0 fr pre montac				0	0				
2339	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01970	Tubo para fijación de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o equivalente				0	0				
2340	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01972	Válvula para valvuloplastia pulmonar (pediátrica) Neotegel o recubrimiento de polyzone-F) o mi				0	0				
2341	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01976	Introductor para angiografía y arteriografía por técnica percutánea, con permeabilidad coaxiale, alca				0	0				
2342	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01977	Catéter para calentamiento percutáneo con 6 fr, longitud 65 a 90 cm, tipo MPA, Figol, h				0	0				
2343	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacencia, desde 1.00 hasta 4				0	0				
2344	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01979	Catéter angiográfico tipo Judkins, para coronaria izquierda y derecha, diferentes curvas y tamaños, ave de 3.5,				0	0				
2345	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01980	Catéteres multipropósito punta AL, 3d, 3d y 3D extra y especiales. Longitud 100 cm calibre 3				0	0				
2346	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01981	Catéteres para proteger oclusión de arteria coronaria durante procesos con técnicas percutáneas, ave de 3				0	0				
2347	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01982	Catéteres para selección de arteria coronaria izquierda o derecha con técnica percutánea, cal 5 a				0	0				
2348	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01983	Guardia guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0				
2349	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01985	Guía hidrofílica de 0.014 a 0.018 longitud de 150 a 250 punta angulada de recta a angulada a				0	0				
2350	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HGRAD	34	Monterrey	60.01985	Guardia guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0				
2351	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2163	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01800	Introductor peel away.				0	0				
2352	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01800	Introductores separables para filtro.				0	0				
2353	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01810	Set de trombectomía transyugular.				0	0				
2354	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01900	Catéter de aterectomía direccional para coronaria.				0	0				
2355	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01908	Jeringas calibradas para inflar con contraste.				0	0				
2356	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01909	Stent recubierto para recanalización coronaria.				0	0				
2357	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01920	Catéter de aspiración para trombectomía coronaria, diseño y conectores, con pigmentación				0	0				
2358	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01922	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.				0	0				
2359	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01924	Stent periférico, hidrofílico y poroso, diferentes diámetros y longitudes.				0	0				
2360	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01928	Introductor punta percutáneo para pacientes con alergia conocida de acceso vascular.				0	0				
2361	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01931	Catéteres guía coronarios para arterias periféricas, curva AL 3DL, 3DL, MAL, 3ML, 6ML2, 6ML, M				0	0				
2362	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01943	Stent para ACO liberador de fármaco, sobre cobalto para vaso coronario, para otros propó				0	0				
2363	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01944	Catéter multipropósito para arteria pulmonar de 5 fr o de heterotrópica coronaria, para 7 fr o 8 fr con				0	0				
2364	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01946	Stents periféricos, nitinol y expansible. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de				0	0				
2365	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01946	Catéter de angiografía coronaria diagnóstica para técnica transradial percutánea, de una o dos piezas y				0	0				
2366	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01947	Anticoagulante de extracción fácil para angioplastia.				0	0				
2367	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01956	Balón coronario liberador de fármaco (paclitaxel) para vasos de 2.0 a 4.0 mm				0	0				
2368	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01957	Balón de aorta con elastómeros fundido para cateterismo, 6 fr para cada caso				0	0				
2369	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01965	Balón de cuello para angioplastia de 30, 40 a 60 cm.				0	0				
2370	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01970	Balón coronario para remodelación o prótesis de bifurcación intracoronal.				0	0				
2371	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01971	Balón de doble lumen para remodelar con lumen independiente para la guía para doble l				0	0				
2372	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01974	Balón perfusión no dependiente para uso coronario, 0.014" de diámetro, tipo over the wire, longitud de trabajo 210 mm				0	0				
2373	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01975	Balón perfusión para uso coronario de diferentes medidas.				0	0				
2374	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01980	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.				0	0				
2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101II2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01987	Balones perfusión en diversos diámetros y longitud en 0.014 a 4 mm longitud diferentes y				0	0				

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01810	Bandas de compresión torácica			1	1	0	0	1	1	
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01819	Introductor para vaina de hemostasia			1	1	0	0	1	1	
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01820	Cintas especiales de esterilización de alta densidad en un solo empleo			1	1	0	0	1	1	
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01821	Cables conectores para equipo de electrofisiología.			1	1	0	0	1	1	
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01822	Catéteres diagnósticos para coronariografía con diferentes curvas de 4, 5 y 6 Fr. Diversas longitudes.			1	1	0	0	1	1	
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01823	Catéter balón pediátrico no compliante o no distensible para dilatación de válvula pulmonar			1	1	0	0	1	1	
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01824	Catéter balón pediátrico no compliante o no distensible para valvuloplastia aórtica			1	1	0	0	1	1	
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01825	Catéter con balón para canalización de oclusiones totales crónicas para recanalización de cuerpo extraño.			1	1	0	0	1	1	
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01826	Catéter de ablación de radiofrecuencia de punta curva con irrigación a grandes volúmenes de 6 a 10 Fr.			1	1	0	0	1	1	
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01827	Catéter de ablación de punta curva con irrigación a grandes volúmenes.			1	1	0	0	1	1	
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01828	Catéter de ablación de punta curva convencional.			1	1	0	0	1	1	
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01829	Catéter de ablación para la fibrilación auricular con punta irrigada y con capacidad de formación			1	1	0	0	1	1	
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o recto para inyección y toma de presiones			1	1	0	0	1	1	
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01831	Catéter guía coronario para coronariografía y angioplastia 6, 7, 8 Fr.			1	1	0	0	1	1	
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01832	Catéter guía multipropósito 6, 7, 8 Fr.			1	1	0	0	1	1	
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01833	Catéter angio renal			1	1	0	0	1	1	
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01834	Catéter para canalización de oclusiones con OCT, intravascular o similar de 0.014" de diámetro interno			1	1	0	0	1	1	
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01835	Catéter para dilatación de lesión estenosis, tipo valvulo de alta presión, de 150 a 220 mm de c			1	1	0	0	1	1	
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01836	Catéter para retiro de objetos extraños de 5, 6, 7 Fr.			1	1	0	0	1	1	
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01837	Catéter para trombectomía aspirativa con punta de 1 a 2 cm y longitud de 80 a 110 cm, calibre			1	1	0	0	1	1	
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01838	Catéter para valvuloplastia mitral con balón de 20 a 30 mm de diámetro y 4 cm			1	1	0	0	1	1	
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01839	Catéter tipo Berman para valvuloplastia aórtica y 6 Fr.			1	1	0	0	1	1	
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01840	Catéteres diagnósticos convencionales curvas 4, 5, 6 Fr. y hasta 110 cms. de longitud.			1	1	0	0	1	1	
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01841	Catéteres diagnósticos, para electrofisiología curvas tipo pigtail de 4, 5, 6 y 7 Fr.			1	1	0	0	1	1	
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología curvas tipo pigtail de 4, 5, 6 y 7 Fr.			1	1	0	0	1	1	
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01843	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, curvas tipo Lasso, Halo, Decapolar, Quadripolar,			1	1	0	0	1	1	
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01844	Catéteres diversas morfologías y curvas para ablación convencional o irrigada, unipolar o bipolar			1	1	0	0	1	1	
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01845	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular de variadas curvas de tercera generación			1	1	0	0	1	1	
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01846	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación			1	1	0	0	1	1	
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01847	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01848	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01849	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01850	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01851	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01852	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01853	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01854	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01855	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01856	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01857	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01858	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01859	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01860	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01861	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01862	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01863	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01864	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01865	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01866	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01867	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01868	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01869	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01870	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01871	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01872	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01873	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01874	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01875	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01876	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01877	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01878	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01879	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01880	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01881	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01882	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01883	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01884	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01885	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01886	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10112153	HGRAL	S/N	Aceptopolaco	60.01887	Catéteres para ablación de taquicardia supraventricular con irrigación y curvas variadas			1	1	0	0	1	1	

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODULAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2446	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01915	Cánula embarbada a base de acrilato cianoacrílico, con compresión externa, nomenclatura				0	0	1	1
2447	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01912	Mallas para prótesis para cierre de abdomen				0	0	1	1
2448	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01910	Manifold angiográfico de tres vías				0	0	1	1
2449	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01920	Malla para cabestrillo suburetral para y tres aparatos de diferentes anchos y tamaños a de				0	0	1	1
2450	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01921	Malla de polipropileno monofilamento no absorbible con concentraciones de 100 a 300 micras,				0	0	1	1
2451	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01922	Disco cardiaco con cuerpo compuesto de acero inoxidable no punta, despiral 5Fr.				0	0	1	1
2452	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01923	Manga protectora para extensiones arteriales				0	0	1	1
2453	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01924	Micro catéter con revestimiento hidrofílico para intervenciones en 2.7 - 2.8 Fr.				0	0	1	1
2454	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0	1	1
2455	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01926	Microcatéter de inyección para esclerosis (cola) para aneurismas intracraneales				0	0	1	1
2456	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01927	Microcatéteres de inyección dependiente de 2.8 F, 10 Fr, 18 Fr, 2.7 F, con puntas con diámetros d				0	0	1	1
2457	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01928	Microcatéteres para inyección de 2.8 a 3.0 Fr, con puntas con diámetros de 0.027" a 0.035" y				0	0	1	1
2458	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01929	Microcatéter de inyección de 2.8 a 3.0 Fr, con diámetros de 0.027" a 0.035" y longitudes de 100				0	0	1	1
2459	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01930	Microcatéteres de inyección de 2.8 a 3.0 Fr, con diámetros de 0.027" a 0.035" y longitudes de 100				0	0	1	1
2460	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01931	Microcatéter de inyección de 2.8 a 3.0 Fr, con diámetros de 0.027" a 0.035" y longitudes de 100				0	0	1	1
2461	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01932	Microcatéter de inyección de 2.8 a 3.0 Fr, con diámetros de 0.027" a 0.035" y longitudes de 100				0	0	1	1
2462	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01933	Microcatéter de inyección de 2.8 a 3.0 Fr, con diámetros de 0.027" a 0.035" y longitudes de 100				0	0	1	1
2463	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01934	Microcatéter de inyección de 2.8 a 3.0 Fr, con diámetros de 0.027" a 0.035" y longitudes de 100				0	0	1	1
2464	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01935	Microcatéter de inyección de 2.8 a 3.0 Fr, con diámetros de 0.027" a 0.035" y longitudes de 100				0	0	1	1
2465	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01936	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2466	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01937	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2467	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01938	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2468	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01939	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2469	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01940	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2470	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01941	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2471	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01942	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2472	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01943	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2473	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01944	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2474	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01945	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2475	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01946	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2476	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01947	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2477	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01948	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2478	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01949	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2479	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01950	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2480	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01951	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2481	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01952	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2482	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01953	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2483	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01954	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1
2484	22	4A	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01955	Pinza de biopsia endoscópica, diámetro 0.064" longitud de 230 cm a 300 cm,				0	0	1	1

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PIDO	PARTIDA	CLAVE	ORIGEN/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mediana 18 meses	mediana 36 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
2485	98	4Z	Baja California	0205510C0253	HGSR	1	Tijuana	60.01805	Aguja para punción transpetal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2486		4H	UMAE HE 2 CMN Occidental	2705011C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01805	Aguja para punción transpetal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2487		4I	Hospital	1901010C0251	HGZ	1	Teziutlán	60.01805	Aguja para punción transpetal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2488		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2006310C2153	HCAHD	34	Monterrey	60.01805	Aguja para punción transpetal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2489	104	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A201II2153	HESR	S/N	Arcopotzalco	60.01805	Aguja para punción transpetal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2490		4C	UMAE HE CMN Occidente	14A201IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01805	Aguja para punción transpetal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2491		4E	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01805	Aguja para punción transpetal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2492		4Q	UMAE HE T CMN Bajío	11A110IC2153	HESP	1	León	60.01805	Aguja para punción transpetal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2493		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705501C2253	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01805	Aguja para punción transpetal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2494		4T	UMAE HP CMN OCC	14A501IC2253	HP	S/N	Guadalajara	60.01805	Aguja para punción transpetal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2495		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705011C2153	HCAHD	S/N	Cuauhtémoc	60.01805	Aguja para punción transpetal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2496		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A201II2153	HGRAL	S/N	Arcopotzalco	60.01805	Aguja para punción transpetal por radiofrecuencia.			0	0	1	1
2497	30	01	Baja California	0205510C0251	HGZ	1	Tijuana	60.01833	Catéter de punción, distintos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
2498		4E	UMAE HE 21 Tijuana	0205510C2153	HESP	21	Tijuana	60.01833	Catéter de punción, distintos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
2499		1I	Hospital	1901010C0251	HGZ	1	Tepic	60.01833	Catéter de punción, distintos diámetros y longitudes.			0	0	1	1
2500		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705011C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01833	Catéter de punción, distintos diámetros y longitudes.			0	0	1	1

Anexo TI Sin llenar aún.

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2511	30A	4A	UMAE HE CMN La Raza	38NA041C2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			1	1	0	0	1	1
2512		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	39B109IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			1	1	0	0	1	1
2513		4C	UMAE HE CMN Occ Obiedo	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			1	1	0	0	1	1
2514		4D	UMAE HE T CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			1	1	0	0	1	1
2515		4E	UMAE HP CMN Occ	14A601IC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			1	1	0	0	1	1
2516		4J	UMAE HE Cuauhtémoc	39A101IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			1	1	0	0	1	1
2517		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	38A101IC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.			1	1	0	0	1	1
2518	31	2B	Baja California	02B033IC2153	HGR	1	Tijuana	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2519		2E	UMAE HE 71 Torreón	05B01IC2153	HESP	71	Torreón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2520		2F	UMAE HE 2 CMN Obregón	26B06IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2521		2I	Nayarit	18B106IC2153	HGR	1	Tepic	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2522		2J	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2523	30A	3A	Quintana Roo	23A101IC2153	HGR	17	Cancún	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2524		4A	UMAE HE CMN La Raza	38A101IC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2525		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	39B109IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2526		4C	UMAE HE CMN Occ Obiedo	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2527		4F	UMAE HE CMN Puebla	22B101IC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2528		4D	UMAE HE T CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2529		4T	UMAE HP CMN Occ	14A601IC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2530		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	39B109IC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2531		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	38A101IC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico, NO EN PEDIATRICOS			1	1	0	0	1	1
2532	32	2B	Baja California	02B033IC2153	HGR	1	Tijuana	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2533		2I	Michoacán	16B048IC2153	HGR	1	Charo	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2534		2E	UMAE HE 71 Torreón	05B01IC2153	HESP	71	Torreón	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2535		2F	UMAE HE 2 CMN Obregón	26B06IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2536		2I	Nayarit	18B106IC2153	HGR	1	Tepic	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2537		2J	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2538		3A	Quintana Roo	23A101IC2153	HGR	17	Cancún	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2539		2C	DF Sur	09A301IC2153	HGR	1	Iztapalapa	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2540		4A	UMAE HE CMN La Raza	38A101IC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2541		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	39B109IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2542		4C	UMAE HE CMN Occ Obiedo	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2543	32A	4F	UMAE HE CMN Puebla	22B101IC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2544		4D	UMAE HE T CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2545		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30B201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2546		4T	UMAE HP CMN Occ	14A601IC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2547		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	39B109IC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2548		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	38A101IC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01870	Dispositivo de trombectomía mecánica periférica, incluye sonda y consola, a base peritoneo			1	1	0	0	1	1
2549	31A	2B	Baja California	02B033IC2153	HGR	1	Tijuana	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			1	1	0	0	1	1
2550		2E	UMAE HE 71 Torreón	05B01IC2153	HESP	71	Torreón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			1	1	0	0	1	1
2551		2F	UMAE HE 2 CMN Obregón	26B06IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			1	1	0	0	1	1
2552		2I	Nayarit	18B106IC2153	HGR	1	Tepic	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			1	1	0	0	1	1
2553		2J	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			1	1	0	0	1	1
2554		3A	Quintana Roo	23A101IC2153	HGR	17	Cancún	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			1	1	0	0	1	1
2555		4A	UMAE HE CMN La Raza	38A101IC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			1	1	0	0	1	1
2556		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	39B109IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			1	1	0	0	1	1
2557		4C	UMAE HE CMN Occ Obiedo	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			1	1	0	0	1	1
2558	32A	4D	UMAE HE T CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			1	1	0	0	1	1
2559		4T	UMAE HP CMN Occ	14A601IC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			1	1	0	0	1	1
2560		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	39B109IC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			1	1	0	0	1	1
2561		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	38A101IC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos			1	1	0	0	1	1
2562		2B	Baja California	02B033IC2153	HGR	1	Tijuana	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2563		2C	Sinaloa	25A101IC2153	HGR	11	Culiacán	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2564		2E	UMAE HE 71 Torreón	05B01IC2153	HESP	71	Torreón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2565	33	2F	UMAE HE 2 CMN Obregón	26B06IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2566		2I	Nayarit	18B106IC2153	HGR	1	Tepic	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2567		2J	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2568		3A	Quintana Roo	23A101IC2153	HGR	17	Cancún	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2569		2B	Tabasco	27B032IC2153	HGR	29	Villahermosa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2570		2C	DF Sur	09A301IC2153	HGR	1	Iztapalapa	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2571		4A	UMAE HE CMN La Raza	38A101IC2153	HESP	SIN	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2572		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	39B109IC2153	HESP	SIN	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2573		4C	UMAE HE CMN Occ Obiedo	14A603IC2153	HESP	SIN	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2574	33A	4F	UMAE HE CMN Puebla	22B101IC2153	HESP	SIN	Heroica Puebla	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2575		4D	UMAE HE T CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2576		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30B201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2577		4T	UMAE HP CMN Occ	14A601IC2153	HP	SIN	Guadalajara	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2578		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	39B109IC2153	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2579		4K	UMAE HGRAL CMN La Raza	38A101IC2153	HGRAL	SIN	Azcapotzalco	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1
2580		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	30B201IC2153	HESP	14	Veracruz	60.01873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipr			1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2581		45	UMAE HP GMN Siglo XXI	3MDE07R2185	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura pre implante de mecanismo de polip	1	1	0	0	1	1
2582		4F	UMAE HP GMN CQC	14A09R2185	HP	S/N	Guadalajara	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura pre implante de mecanismo de polip	1	1	0	0	1	1
2583		4U	UMAE HE GMN Siglo XXI	3MS07R2185	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura pre implante de mecanismo de polip	1	1	0	0	1	1
2584		4X	UMAE HOSPITAL GMN La Raza	3MA09R2185	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.073	Dispositivo para cierre vascular a base de sutura pre implante de mecanismo de polip	1	1	0	0	1	1
2585		02	Baja California	02B03E06218S	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2586	3S	4E	UMAE HE 71 Torreón	05209R2185	HESP	71	Torreón	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2587		19	Nayarit	18B09E01218S	HGZ	1	Tepic	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2588		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	26B07R2185	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2589		40	U.M.F. Sur	37C03E01218S	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2590		4A	UMAE HE CMN La Raza	09A16R2185	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2591		4B	UMAE HE CMN Gca Gálvez	14A50R2185	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2592		4T	UMAE HE CMN Puebla	21B09R2185	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2593	3S-A	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A21R2185	HESP	1	León	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2594		4E	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MS03E22185	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2595		4T	UMAE HP GMN CQC	14A09E02218S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2596		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS09E02218S	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2597		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	09A20E02218S	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	Guía de punción transpleural por radiofrecuencia.	1	1	0	0	1	1
2598		02	Baja California	02B03E06218S	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático para punción y anticoagulante.	1	1	0	0	1	1
2599	3S	1B	Nayarit	18B09E01218S	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático para punción y anticoagulante.	1	1	0	0	1	1
2600		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	26B07R2185	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático para punción y anticoagulante.	1	1	0	0	1	1
2601		4A	UMAE HE CMN La Raza	09A16R2185	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático para punción y anticoagulante.	1	1	0	0	1	1
2602		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS03E22185	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático para punción y anticoagulante.	1	1	0	0	1	1
2603		4G	UMAE HE CMN Gca Gálvez	14A50R2185	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático para punción y anticoagulante.	1	1	0	0	1	1
2604	3S-A	4T	UMAE HE CMN Puebla	21B09R2185	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.942	Parche hemostático para punción y anticoagulante.	1	1	0	0	1	1
2605		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3MS03E22185	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y anticoagulante.	1	1	0	0	1	1
2606		4T	UMAE HP CMN CQC	14A09E02218S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y anticoagulante.	1	1	0	0	1	1
2607		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS07R2185	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y anticoagulante.	1	1	0	0	1	1
2608		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	09A20E02218S	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y anticoagulante.	1	1	0	0	1	1
2609		02	Baja California	02B03E06218S	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2610	3S	4E	UMAE HE 71 Torreón	05209R2185	HESP	71	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2611		19	Nayarit	18B09E01218S	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2612		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	26B07R2185	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2613		2B	Tamaulipas	28B01E01218S	HGZ	85	Villahermosa	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2614		4C	U.M.F. Sur	37B03E01218S	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2615		4A	UMAE HE CMN La Raza	09A16R2185	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2616		4D	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS09E02218S	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2617		4G	UMAE HE CMN Gca Gálvez	14A50E02218S	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2618	3S-A	4T	UMAE HE CMN Puebla	21B09E02218S	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2619		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A21E02218S	HESP	1	León	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2620		4L	UMAE HE 14 CMN Veracruz	28B09E02218S	HESP	14	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2621		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS07R2185	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2622		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	09A20E02218S	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas afecciones y liberador de medicam	1	1	0	0	1	1
2623		02	Baja California	02B03E06218S	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2624		4E	UMAE HE 71 Torreón	05209E02218S	HESP	71	Torreón	60.01.955	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2625	3S	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	26B07E02218S	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.955	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2626		19	Nayarit	18B09E01218S	HGZ	1	Tepic	60.01.955	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2627		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A09E01218S	HCARD	34	Monterrey	60.01.955	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2628		4A	UMAE HE CMN La Raza	09A16E02218S	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2629		4G	UMAE HE CMN Gca Gálvez	14A50E02218S	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2630		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A21E02218S	HESP	1	León	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2631	3S-A	4T	UMAE HE CMN Puebla	21B09E02218S	HESP	S/N	Heróica Puebla d	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2632		4F	UMAE HP CMN CQC	14A09E02218S	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2633		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS07R2185	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2634		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	09A20E02218S	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco incluye uso de equipo para eco intracardiaco compatible el	1	1	0	0	1	1
2635		4A	UMAE HE CMN La Raza	09A16E02218S	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.958	Stent recubierto para angioplastia un balón para colocación por cardio intervencionista.	1	1	0	0	1	1
2636		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3MS03E22185	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.958	Stent recubierto para angioplastia un balón para colocación por cardio intervencionista.	1	1	0	0	1	1
2637		4G	UMAE HE CMN Gca Gálvez	14A50R2185	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent recubierto para angioplastia un balón para colocación por cardio intervencionista.	1	1	0	0	1	1
2638	4S	4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A21R2185	HESP	1	León	60.01.958	Stent recubierto para angioplastia un balón para colocación por cardio intervencionista.	1	1	0	0	1	1
2639		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	26B07R2185	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.958	Stent recubierto para angioplastia un balón para colocación por cardio intervencionista.	1	1	0	0	1	1
2640		19	Nayarit	18B09E01218S	HGZ	1	Tepic	60.01.958	Stent recubierto para angioplastia un balón para colocación por cardio intervencionista.	1	1	0	0	1	1
2641		4X	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	09A20E02218S	HOSPITAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.958	Stent recubierto para angioplastia un balón para colocación por cardio intervencionista.	1	1	0	0	1	1
2642	4D	4A	UMAE HE CMN La Raza	09A16R2185	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	Endoprótesis para inyección de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2643		4C	UMAE HE CMN Gca Gálvez	15A50R2185	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	Endoprótesis para inyección de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2644		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27B03E02218S	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	Endoprótesis para inyección de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2645	4D-A	19	Nayarit	18B09E01218S	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	Endoprótesis para inyección de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2646		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A09E01218S	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	Endoprótesis para inyección de endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2647		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	19A09E02218S	HESP	25	Monterrey	60.01.1015	Catéter pulmonar de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2648	4T	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	27B03E02218S	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1015	Catéter pulmonar de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2649		19	Nayarit	18B09E01218S	HGZ	1	Tepic	60.01.1015	Catéter pulmonar de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1
2650		4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	19A09E01218S	HCARD	34	Monterrey	60.01.1015	Catéter pulmonar de infusión distal para trombolisis.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	49A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3501301C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	6201101K	Calidad pediatrica de atención clínica para tromboembolia.	1	1	0	0	1	1
2652		6B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3501301C2154	HESP	S/N	Cuauhtémoc	6201101K	Calidad pediatrica de atención clínica para tromboembolia.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	6201101K	Calidad pediatrica de atención clínica para tromboembolia.	1	1	0	0	1	1
2654		40	UMAE HE CMN Bajío	1101201C2153	HESP	1	León	6201101K	Calidad pediatrica de atención clínica para tromboembolia.	1	1	0	0	1	1
2655		4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102301C2153	HESP	14	Veracruz	6201101K	Calidad pediatrica de atención clínica para tromboembolia.	1	1	0	0	1	1
2656		4U	UMAE HCS/MF Siglo XXI	3705301C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	6201101K	Calidad pediatrica de atención clínica para tromboembolia.	1	1	0	0	1	1
2657		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501301C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	6201101K	Calidad pediatrica de atención clínica para tromboembolia.	1	1	0	0	1	1
2658	42	19	Nayarit	1901301C2153	HGZ	1	Tepic	6201101K	Balón intraaórtico para atención pediátrica, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		6V	UMAE HOSMF CMN Nogales	2601301C2153	HGRAL	34	Monterrey	6201101K	Balón intraaórtico para atención pediátrica, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	53	4B	UMAE HE 71 Torreón	0501301C2153	HESP	71	Torreón	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para uso de ORIT y UCI, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		19	Nayarit	1901301C2153	HGZ	1	Tepic	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para uso de ORIT y UCI, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		3V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2001301C2153	HCARD	34	Monterrey	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para uso de ORIT y UCI, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	45A	4E	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para uso de ORIT y UCI, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4D	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705301C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para uso de ORIT y UCI, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4R	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	6201101K	Sonda endoluminal para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye una de aguja	1	1	0	0	1	1
2666		4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	1101201C2153	HESP	1	León	6201101K	Sonda endoluminal para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye una de aguja	1	1	0	0	1	1
2667		19	Nayarit	1901301C2153	HGZ	1	Tepic	6201101K	Sonda endoluminal para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye una de aguja	1	1	0	0	1	1
2668		6U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705301C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	6201101K	Sonda endoluminal para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye una de aguja	1	1	0	0	1	1
2669	43	19	Nayarit	1901301C2153	HGZ	1	Tepic	6201101K	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501301C2153	HESP	71	Torreón	6201101K	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2001301C2153	HCARD	34	Monterrey	6201101K	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3501301C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	6201101K	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	1401301C2153	HESP	S/N	Ciudad Obregón	6201101K	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		40	UMAE HE 1 CMN Bajío	1101201C2153	HESP	1	León	6201101K	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN Occ	1401301C2153	HP	S/N	Ciudad Obregón	6201101K	Sistema de cuantificación focal (incluye el uso de la consola).	1	1	0	0	1	1
2676	45	19	Nayarit	1901301C2153	HGZ	1	Tepic	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2677		02	Baja California	0201301C2153	HGZ	30	Mexicali	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2678		17	Chihuahua	1701301C2153	HGR	1	Chihuahua	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2679		26	Sinaloa	2601301C2153	HGR	3	Culiacán	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2680		4C	UMAE HE 71 Torreón	0501301C2153	HESP	71	Torreón	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701301C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2682		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2001301C2153	HCARD	34	Monterrey	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2683	46A	24	Quintana Roo	2301301C2153	HGR	11	Chetumal	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2684		28	Tabasco	2501301C2153	HGZ	45	Villahermosa	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2685		4U	UMAE/HCS/MF	3705301C2153	HGR	1	Querétaro	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501301C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	1401301C2153	HESP	S/N	Ciudad Obregón	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2689		40	UMAE HE 1 CMN Bajío	1101201C2153	HESP	1	León	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2690		4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102301C2153	HESP	14	Veracruz	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2691		4Q	UMAE HE 3 CMN Mérida	3101301C2153	HESP	3	Mérida	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2692		4P	UMAE HP CMN OCC	1401301C2153	HP	S/N	Ciudad Obregón	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2693		20	UMAE HGR 28 CMN Bajío	1101301A2153	HGR	48	León	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501301C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	6201101K	Estructura metálica ensamblable o con líneas de prolongación para reestructuración	1	1	0	0	1	1
2695	47	02	Baja California	0201301C2153	HGR	1	Tijuana	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2696		6D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	6901301C2153	HESP	25	Monterrey	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501301C2153	HESP	71	Torreón	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701301C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2699		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2001301C2153	HCARD	34	Monterrey	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2700	48A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3501301C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3705301C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2702		4E	UMAE HE CMN Occ Obregón	1401301C2153	HESP	S/N	Ciudad Obregón	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2704		4C	UMAE HE 1 CMN Bajío	1101201C2153	HESP	1	León	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2705		43	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705301C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	1401301C2153	HP	S/N	Ciudad Obregón	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2707		6U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705301C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3501301C2153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	6201101K	Balón de contrapulso intraaórtico para PCIA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2709	48	02	Baja California	0201301C2153	HGR	1	Tijuana	6201101K	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0501301C2153	HESP	71	Torreón	6201101K	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2701301C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	6201101K	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2712		19	Nayarit	1901301C2153	HGZ	1	Tepic	6201101K	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2713		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2001301C2153	HCARD	34	Monterrey	6201101K	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2714		4U	CR Sur	3705301C2153	HGR	1	Querétaro	6201101K	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3501301C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	6201101K	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2716		4C	UMAE HE CMN Occ Obregón	1401301C2153	HESP	S/N	Ciudad Obregón	6201101K	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	2201101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	6201101K	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2718		40	UMAE HE 1 CMN Bajío	1101201C2153	HESP	1	León	6201101K	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1
2719	48A	4J	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3102301C2153	HESP	14	Veracruz	6201101K	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistema para liberación de oclusores septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2720		38	UMAE HP CMN Siglo XXI	3903[illegible]	HP	SN	Quirúrgicos	60,01[illegible]	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de accesorios septales c	1	1	0	0	1	1
2721		47	UMAE HP CMN GDL	1[illegible]	HP	SN	Quirúrgicos	60,01[illegible]	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de accesorios septales c	1	1	0	0	1	1
2722		44	UMAE HOSCMN Siglo XXI	3903[illegible]	HEMO	SN	Quirúrgicos	60,00,[illegible]	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de accesorios septales c	1	1	0	0	1	1
2723		49	UMAE HGO 46 CMN Bajío	1[illegible]	HEMO	48	Laab	60,00,[illegible]	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de accesorios septales c	1	1	0	0	1	1
2724		48	UMAE Hosp. Gral. CMN La Raza	3[illegible]	HEMO	63	Hemodinamia	60,01,[illegible]	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de accesorios septales c	1	1	0	0	1	1
2725	48	50	UMAE HOSCMN Siglo XXI	3903[illegible]	HCARDI	SN	Cardiología	60,01,[illegible]	Stent liberador de fármacos (Sistema AD, a base de fulminación de abertura de fármac	1	1	0	0	1	1
2726		44	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3[illegible]	HCARDI	84	Hemodinamia	60,01,1060	Stent liberador de fármacos (Sistema AD, a base de fulminación de abertura de fármac	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formatos para Reportes del Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECIFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt

No		2023 MES																																		2024
	DÍAS CALENDARIO																																			
	DÍAS NATURALES a partir del fallo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61
1	Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO	al día 5																														
2	Entrega del plan de trabajo	al día 6																														
3	Formalización del Contrato	dentro de los 15 días																														
4	Entrega de Garantía	dentro del día 10																														
5	Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar	dentro del día 10																														
6	Entrega del Programa de Capacitación	dentro del día 12																														
7	Capacitación Previa																45 al 60															
8	Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo	dentro del día 60																														
9	Entrega de Bienes de Consumo básicos	día 53 al 60																														
10	Entrega de Bienes de Consumo Complementarios	día 53 al 60																														
11	Inicio de la prestación del servicio																															día 61

Nombre, Cargo y Firma del Representante Lega

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:		NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO

PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:

NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				Observaciones
	2020				
	Marzo	junio	septiembre	diciembre	

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		

NÚMERO DE CONTRATO:	

EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO
NOMBRE DEL EQUIPO:
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:
MARCA Y MODELO:
NÚMERO DE SERIE:
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:

El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA:
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____ MES:_____ AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	
Proveedor:						

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE: _____ MATRICULA: _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta.				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ___ DEL MES DE _____ DE 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____ adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

-Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____

(Nombre y firma del Representante Legal

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de_____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA LICITANTE.

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACION TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO:

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

FOLIO	Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente: apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento (clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIAS Fechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____**NOMBRE**_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD"., a ___ de _____ 20___

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
4	Desfibrilador-Monitor-Marcapaso
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia optica (oct). Intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Poligrafo para electrofisiologia.
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presion para calculo de Flujo de Reserva Fraccional

bcb110	Con guía 0,018" a 0.038".	1
bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas.	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario. -	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor, adulto.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0,038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo.	1
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	Máximo
No.	Descripción; En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del Intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor, incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a elección del Intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible.	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0,038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopecas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
16010015	Procedimiento de valvuloplastia aórtica retrógrada	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb6	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño, Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
16010017	Procedimiento de valvuloplastia aórtico pulmonar y angioplastia de coarctación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb113	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
16010018	Procedimiento de biopsia miocárdica (acceso femoral o yugular)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	1
16010019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
16010020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 15 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb51	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb135	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo 1
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bc049	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb115	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm.de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.033	Procedimiento de Perforación Transeptal (TS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niño y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	3
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	Máximo
60.01.034	Procedimiento para cierre de PCA con coil	
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb67	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (TICAS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de espiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de Guiado Robótico Intracraneal (TACS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico. Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 5 fr., longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje Percutaneo (multipropósito, biliar o nefrostomía)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutaneo (biopsia)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo.
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprotesis (vascular) en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb90	Catéter pigtail centrimetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurologicas (fistulas y tumores)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb139	Miniguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor/nitinol	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip	
No.	Descripción	Maximo
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cánula guía [illegible] longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para catéter/sello transeptal Curva , Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G, o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb130	Kit de implante de válvula que incluye: sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) , O "Sistema Mitral con clip MI" o "sistema para la reducción de insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 13 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de tres cobalto, cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento para electrofisiología con mapeo tridimensional	Máximo
# No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb119	Introductores de Catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb130	Catéter descapolar dirigible seno coronario 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter descapolar para seno coronario.	1
bcb131	catéter tetrapolar con sus conectores	1
bcb128	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible	1
bcb127	Catéter de ablación por radiofrecuencia para la irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible	1
bcb129	Juego de anillos compatibles con sistema de mapeo	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crioablación	Máximo
# No.	Descripción, Deberá incluir uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el Instituto.	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038"	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías	1
bcb119	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10cm o opcional a 14cm calibre, 6, 7, 8/12 14Fr.	1
bcb130	Catéter descapolar dirigible seno coronario 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter descapolar para seno coronario.	1
bcb131	Catéter tetrapolar con sus conectores	1
bcb02**	Catéter balón de crioablación con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb148	Catéter para mapeo y ablación con Achieve Mapping para cryo con su corrector	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 8Fr.	1
bcb118	Cable bipolar y cable para catéter de crioablación	1
		Máximo
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar	
# No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb64	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.028	Trombectomía Pulmonar	Máximo
# No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnicas percutáneas, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	Máximo
# No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial. Por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico de 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb66	Banda de compresión radial	1

bcb86	Guías guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°/0.4 mm.	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática (ojo abierto) y sistema de rápida rotación.	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra-catéter o balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración.
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms, 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo:Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional dé 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 á 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 o 16 mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS.
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica (incluye sonda y consola) o balón periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes.
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intravascular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4 Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO F11 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SME PARA IIERI

No. Prog.	Cve	Partida	Delegación / UMAE	CLUES	Tipo	Turno(s)	Unidad	Polígrafo para extremidades superiores	Sistema de extracción de monóxido de carbono de alta variable volumen	Desfibrilador portátil	Ventilador pediátrico	Equipo para oximetría de pulso	Bombas de infusión	Equipo para emergencia de radiocomunicación (para uso interno)	Calígrafo para electrocardiograma	Estetoscopio pediátrico	Fuente para electrocirugía (radiofrecuencia)	Cortes de piel de espesor parcial	Unidad de electrocirugía para laparoscopia (diferente)	Balanza de Calibración	Cuarteto de Hemostáticos	Total
1	1A	1	Nayarit	18DIO000121151	HGZ	1	Tepic	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	8
2	2	2	Baja California Puente	02DSS1062151	HGR	3	Tijuana	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
3	2		Baja California	02DSS1062151	Hgs 30	30	Mexicali	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	6
4	13	3	Michoacán	16DIO000121151	HGR	1	Charo	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	9
5	24	4	Quintana Roo	23DTS1063151	HGR	ST	Cancún	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	9
6	26	5	Sinaloa	25CSS1063152	HGS	1	Culiacán Rosales	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7	26	6	Tabasco	26DIS000121153	HGZ	46	Villahermosa	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	9
8	9D	7	DF Sur	22DIO000121151	HGR	1	Benito Juarez	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	1	9
9	4A	8	UMAE HE CMN La Raza	09A1041C2153	Ginecología	S/N	Azcapotzalco	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	12
10	4B	9	UMAE HE Siglo XXI	33DSS1062153	HESP	S/N	Coyoacán	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	13
11	4C	10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A0D0562153	HESP	S/N	Guadalajara	0	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	13
12	4D	11	UMAE HE 25 MTY	20DSS1062153	HESP	25	Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	4E	12	UMAE HE TL Toreón	05DSS1062153	HESP	72	Torreón	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	11
14	4F	13	UMAE HE CMN Puebla	21DSS1062153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	7
15	4G	14	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1220C2153	HESP	1	León	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	6
16	4HV		UMAE HOSP 48 CMN Bajío	11A1231C42153	HOSP	48	León	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	8
17	4HI	15	UMAE HE 2 CMN Obregón	31DSS1062153	HESP	1	Ciudad Obregón	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	9
18	4I	16	UMAE HE 34 CMN Veracruz	30E2011C2153	HESP	14	Veracruz	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	5
19	4J	17	UMAE HE 1 CMN Möida	39DSS1CC1153	HESP	1	Mérida	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	12
20	4K	18	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B909332153	HP	S/N	Guadalajara	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	4L	19	UMAE HP CMN Occ	14A0001123553	HP	S/N	Guadalajara	0	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	9
22	4U	20	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B907182153	HCARD	S/N	Guadalajara	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	17
23	4V	21	UMAE HE 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	2	2	0	0	2	1	0	0	1	1	1	1	1	1	1	17
24	4X	22	UMAE HOSM CMN La Raza	09A1011121153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
								17	19	17	5	8	21	6	13	11	15	21	20	20	10	17	264

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	)98) 267-86-44 99
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent... Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA

REGISTRO DE EQUIPO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO. ANEXAR MARCA Y MODELO. AÑO DE FABRICACIÓN

Cve	Delegación / UMAE	Angiógrafo Arco monoplanar	Angiógrafo Arco biplanar	Polígrafo para equipo hemodinamia con angiógrafo	Sistema de administración de medio de contraste de alta presión automatizado compatible con angiógrafo	Equipo de ultrasonido intravascular	Ventilador para cuidados intensivos	Desfibrilador portátil	Ecógrafo Doppler color	Equipo para cuidados intensivos para adultos	Bomba de infusión	Equipo para monitoreo de intensidad de luz para tratamiento	Equipo integrado de electrocirugía	Instrumental quirúrgico	Fuente para mercapaso cardiaco temporal	Unidad de electrocirugía para laparoscopía
1	Baja California															
2	UMF 1 TIJUANA	1 Angiógrafo Arco monoplanar AR 1040, Philips Allura Xper FD10 2009	0	1 para Allura	1 para Allura	1 para Allura	0	1 para Allura, Nihon Kohden Cardiolife	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color, Vivid S60N General Electric 2018	0	0	0	0	0	0	1 para Allura	0
3	HGZ 33 MEXICALI	1 Angiógrafo Arco monoplanar Philips Azurion, FM20 2017	0	1 para Azurion Philips Xper Flex Cardio,	1 para Azurion Madrid Mark 7,	1 para Azurion Volcano Core Mobile	0	1 Medtronic Lifepak 12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	Baja California Sur															
24	Quintana Roo															
25	Sinaloa HGR 1 CULIACAN DE ROSALES	Angiógrafo Arco monoplanar Philips AlluraX pw FD10 allio 2018	0	1 Polígrafo para Allura	1 para Azurion Madrid Mark 7,	1 para Azurion Volcano Core Mobile con un	1 equipo guía para Allura X	Allura, Nihon Kohden Cardiolife	Ecocardiógrafo Transtorácico doppler color	0	0	0	0	0	0	0	0
29	Tabasco HGZ 46 VILLAHERMOSA	1 Equipo, 10 años de antigüedad. Marca Siemens modelo Artis Zee ceiling.	0	1 Equipo polígrafo (Lanzarote) integrado al equipo.	0	0	0	1 Equipo Desfibrilador marca Physio Control Lifepak con	0	0	0	0	0	0	0	Fuente para mercapaso Artis Zee biplano	0
44	UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, XPER FD10, 2010	NINGUNO	PHILIPS, 452230039451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro VH, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, ILAB 110 CART, 2009	VOLCANO, 80884001,2017	NIHON KOHDEN, TEC-5531E,2008	Ecocardiógrafo bidimensional doppler color, vivid e95 General Electric 2018	BIOSENS WORSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPSHUTTLE, 2010	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	MEDTRONIC, 5348, 2003	NINGUNO
44	UMAE HE CMN La Raza	[redacted]		FEAS, 20018, 2015	MEDRAD, MARK VI, 2015	NINGUNO		NIHON KOHDEN, TEC-5531E, 2008	Ecocardiógrafo bidimensional Doppler color,General								
44	UMAE HE CMN La Raza	[redacted]		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2018	BRACCO,ACIST 04, 2018	VOLCANO, 409-1604.1,2017											
44	UMAE HE CMN La Raza	Philips Allura 2009		Polígrafo para Allura	Sistema de administración de medio de contraste para Allura	Equipo de ultrasonido intravascular		Allura, Nihon Kohden Cardiolife									
45	UMAE HE CMN Dos Objetos	PHILIPS, XPER FD10,2010	[redacted]	PHILIPS, 452230039451, 2015	MEDRAD, MARK V Pro VH, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, ILAB 110 CART, 2009	NINGUNO	NIHON KOHDEN, TEC-5531E,2008	[redacted]	BIOSENS WORSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPSHUTTLE, 2010	0	0	0	0	MEDTRONIC, 5348, 2003	0
45	UMAE HE CMN Dos Objetos	PHILIPS, XPER FD20, 2015		FEAS, 20018, 2015	MEDRAD, MARK VI, 2015	NINGUNO	NINGUNO	NIHON KOHDEN, TEC-				0	0	0	0	0	0
45	UMAE HE CMN Dos Objetos	PHILIPS,ARUBION, 2016		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2018	BRACCO,ACIST 04, 2016	VOLCANO, 409-1604.1,2017	VOLCANO, 80884001,2017					0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

48	UMAE HE 72 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 247959		3 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 40310	3 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI			DESFIBRILADOR/EQUIPO P-NEA 3(+USD)5525	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General		Generador de radiofrecuencia para ablación.			Polígrafo para electrofisiología.	Estimulador cardiaco.			
49	UMAE HE 72 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 247960		1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 123009	3 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DESFIBRILADOR/EQUIPO P-NEAM SERIES T1G1123736	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General									
50	UMAE HE 72 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CERES 348978			2 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK 7 204067			DESFIBRILADOR BIFASICO PHYSIOCONTROL LIFEPACK 20E 67439014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General Electric Vivid									
	UMAE HE CMN Puebla	2 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion,7M20 2019	1 Angiografo biplanar Siemens Head Artis Zee Biplano 2019	3 C) Xper Flex., 3 Siemens Sensis Vibe	3 CE Bioabsrt, Siemens Neo 3 Medrad, Mark Arterion	1 (Philips, CX50)		Desfibrilador certificado al servicio										
	UMAE HE CMN Puebla	2 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion,7M20 2019				1 (Philips, CX50)		Desfibrilador certificado al servicio										
46	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Arterion	Volcano Core Mobile		RIESGO SCHOEN Cardiolife	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General	Cath PO-5400-80	Marquette 8400	Cool Flow M-5491-03/02		Tabletpiece PRO	Atlas Pacer 6, EP1220	SE CUENTA CON UN EQUIPO		
47	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2017)		Philips, Allura Xper FD10 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston Scientific Rab12OCA1F		Medtronic LIFEPAK 15										
48	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)		Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Medrad Mark 7 Arterion Mix, Control Delivery System	Volcano Core Mobile												
49	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA Xper FD10 CENTRON, 2013		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2015		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2019		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018									
49	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST CVI, 2018													
41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografo ACIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO		MARCA NIHON KOHDEN MODELO CARDIOLIFE TEC-5538 E										
41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 5				MARCA NIHON KOHDEN MODELO										
41	UMAE HE 1 CMN Mérida		1 Angiografo biplanar Siemens Head Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									

45	UMAE HP CMN Siglo XXI		5/marca: Toshiba/modelo: infinix-i500/volt	poligrafo marca: MENON/ /modelo: Horizon 900	5/marca: Mindray/ /modelo: United Imaging, num ref. 9033201			Monarca: Nihon Kohden /modelo: TAS-9533B	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General								
45	UMAE HP CMN Siglo XXI			poligrafo mtl de respaldo, es marca GE modelo: Ls5 4000														
4T	UMAE HP CMN SLCC		1 equipo marca Toshiba modelo infinix [Año 2009]	1 equipo, marca Menon, modelo Horizon 900 [Año 2009]	1 equipo marca: Mindray modelo: Mark V Pro/Vo [Año 2010]			no reporta	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, General Electric Vivid E95					1 equipo marca: St. Jude, modelo: EP-Workmate (Año 2014)	1 Equipo marca St. Jude, modelo EP-4 (año 2014)		
4T	UMAE HP CMN SLCC								Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, General									
4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR, MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 555 AÑO: 2017		1 POLIGRAFO MARCA: ONEFLEX CARDIO MOD. PC2010 AÑO 1 GEL 2017	1 SISTEMA MEDICO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD MOD. AVANTA AÑO: 2017	ULTRASONIDO MARCA: VOLCANO MOD. CORE AÑO: 2017		DESFIBRILADOR MARCA: NIHON KOHDEN MOD: TEC-5631K AÑO:	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019		1 GUIADOR MARCA: BOSTON MOD: CARTOL (TEK) 81538 AÑO 2019		1 FORRAYO MARCA: BARD MOD: ELECTROPHYSIOLOG Y AÑO: 2009			
4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 555 AÑO: 2018		1 POLIGRAFO MARCA: ONEFLEX CARDIO MOD. PC2010 AÑO DEL 2018	SISTEMA DE INYECCION DE CONTRASTE MARCA: BRACCO MOD. ACIST AÑO: 2018	ULTRASONIDO MARCA: VOLCANO MOD. CORE AÑO: 2018		DESFIBRILADOR MARCA: NIHON KOHDEN MOD: TEC-5631K AÑO:	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2019								
4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 554 AÑO: 2018		1 POLIGRAFO MARCA: ONEFLEX CARDIO MOD. PC2010 AÑO DEL 2018	SISTEMA DE INYECCION DE CONTRASTE MARCA: BRACCO MOD. ACIST AÑO: 2018			1 DESFIBRILADOR MARCA: NIHON KOHDEN MOD: TEC-5631K AÑO:	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019								
4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. ALLURA XPER FD10 SERIE: 1033 AÑO: 2009						1 DESFIBRILADOR MARCA: PHILIPS MOD. HEARTSTART R. AÑO: 2019	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Elektik. 2019								
4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	Angiografo monoplanar Philips AZURION 7 20 B Serie: 7 1351		Poligrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertflex	Sistema de administración de medio de contraste Volcano IS	Equipo de ultrasonido intracoronario Philips CX50		0	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, VIVID E95 General Electric	0	Ultrasonido para radiofrecuencia Boston Webster 3000 Costo $ 11535	0	0	0	Fuente para marcapaso	0		
4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	Angiógrafo Monoplanar Philips Allura/per FD10 1684 2017		Poligrafo para estudios hemodinámicos Philips Xpertflex	Inyector de Medio de Contraste Medrad Mark V Provis 3J0715010540a	Ultrasonido Intracoronario Philips CX50 SN3L7001T3		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019						Fuente para marcapaso			
4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	Angiografo Monoplanar Philips Fusion 7 2154 model 347		Poligrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertflex	Sistema de administración de medio de contraste Medrad Avanta	Equipo de ultrasonido intracoronario Philips CX50 core SN3L8001B2		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									
4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey		Angiografo Siemens Siemens Artis Zee C 2010 546761	Poligrafo para estudios hemodinámicos Siemens Sensis	Inyector de Medio de Contraste Medrad Avanta 67273	Equipo de ultrasonido intracoronario Radios Scientific 6424			Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									
4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey		Angiógrafo Siemens Shimadzu 2015 Brightlat Alexa 4DD5DBE46001	Poligrafo GE Specialist Ls5					Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									
4V	UMAE HE 34 CMN Monterrey	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2019									
4W	UMAE HOT 46 CMN Bajío	0	0	0	0	0	0	0	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General									
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	1 Angiografo Arco monoplanar Art 1545, Philips Allura X per 4D10	Sistema Artis Zee Siemens 1010	Poligrafo para estudios hemodinámicos	Sistema de administración de medio de contraste	Equipo de ultrasonido intracoronario	0	Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General						Fuente para marcapaso			
4X	UMAE HGRAL CMN La Raza								Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General									

ANEXOS

[illegible] DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T2I. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

Formato T2I Propuesta de evaluar															
Partida(s)		Propuesta económica													Dominio
Especificaciones técnicas mínimas requeridas		Información técnica y/o folletería		Muestra física			Información documental (ficha técnica, manuales, catálogos, certificados, entre otros)								
Numeral	Título	Aplica SI/NO	Diligenciar (SI/NO) con la información solicitada en la columna "Información requerida"	Aplica SI/NO	Diligenciar (SI/NO)	Diligenciar (SI/NO) con la información solicitada en la columna "Información requerida"	Diligenciar (SI/NO) con la información solicitada en la columna "Información requerida"	Diligenciar (SI/NO) con la información solicitada en la columna "Información requerida"	Diligenciar (SI/NO) con la información solicitada en la columna "Información requerida"	Diligenciar (SI/NO) con la información solicitada en la columna "Información requerida"	Diligenciar (SI/NO) con la información solicitada en la columna "Información requerida"	Diligenciar (SI/NO) con la información solicitada en la columna "Información requerida"	Diligenciar (SI/NO) con la información solicitada en la columna "Información requerida"	Diligenciar (SI/NO) con la información solicitada en la columna "Información requerida"	Diligenciar (SI/NO) con la información solicitada en la columna "Información requerida"
1	[illegible]														[illegible]
1.1	[illegible]														
1.2	[illegible]														
1.3	[illegible]														
1.4	[illegible]														
1.5	[illegible]														
1.6	[illegible]														
1.6.1	[illegible]														
1.6.2	[illegible]														
1.6.3	[illegible]														
1.6.4	[illegible]														
1.6.5	[illegible]														
1.6.6	[illegible]														
1.7	[illegible]														
1.8	[illegible]														
2	[illegible]														[illegible]
3	[illegible]														[illegible]
4.1	[illegible]														
4.2	[illegible]														
4.3	[illegible]														
4.4	[illegible]														
4.5	[illegible]														
4.6	[illegible]														
4.7	[illegible]														
4.8	[illegible]														
4.9	[illegible]														
4.10	[illegible]														
5	[illegible]														[illegible]
5.1	[illegible]														
5.2	[illegible]														
5.3	[illegible]														
5.4	[illegible]														
5.5	[illegible]														
5.6	[illegible]														
5.7	[illegible]														
5.8	[illegible]														
5.9	[illegible]														
5.10	[illegible]														
5.11	[illegible]														
5.12	[illegible]														
5.13	[illegible]														
5.14	[illegible]														
5.15	[illegible]														
5.16	[illegible]														
5.17	[illegible]														
5.18	[illegible]														
5.19	[illegible]														
5.20	[illegible]														
5.21	[illegible]														
5.22	[illegible]														

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	[illegible]														
8.1	[illegible]														
8.2	[illegible]														
9	[illegible]														
9.1	[illegible]														
9	[illegible]														
9.1	[illegible]														
9.2	[illegible]														
9.3	[illegible]														
9	[illegible]														
9.1	[illegible]														
9.2	[illegible]														
10	[illegible]														
10.1	[illegible]														
10.2	[illegible]														
10.3	[illegible]														
10.4	[illegible]														
11	[illegible]														
11.1	[illegible]														
11	[illegible]														
11.1	[illegible]														
11.2	[illegible]														
11.3	[illegible]														
11.4	[illegible]														
11.5	[illegible]														
11.6	[illegible]														
11.7	[illegible]														
11.8	[illegible]														
11.9	[illegible]														
12	[illegible]														
12.1	[illegible]														
12.2	[illegible]														
12.3	[illegible]														
12.4	[illegible]														
12.5	[illegible]														
12.6	[illegible]														
12.7	[illegible]														
12.8	[illegible]														
12.9	[illegible]														
13	[illegible]														
13.1	[illegible]														
13.2	[illegible]														
13.3	[illegible]														
13.4	[illegible]														
13.5	[illegible]														
13.6	[illegible]														
13.7	[illegible]														
13.8	[illegible]														
13.9	[illegible]														
13.10	[illegible]														
14	[illegible]														
14.1	[illegible]														
14.2	[illegible]														
14.3	[illegible]														
15	[illegible]														
15.1	[illegible]														
16	[illegible]														
16.1	[illegible]														
16.2	[illegible]														
16.3	[illegible]														
16.4	[illegible]														
16.5	[illegible]														
16.6	[illegible]														
16.7	[illegible]														
16.8	[illegible]														
16.9	[illegible]														
16.10	[illegible]														
17	[illegible]														
17.1	[illegible]														
17.2	[illegible]														

13.3														
13.4														
13.5														
13.6														
13.7														
13.8														
13.9														
13.10														
14														

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MÍNIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo, (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038" .	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva,. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 7 6 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 6 5 6 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias, indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 o 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS.
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balón periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes.
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento. (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de criobalación focal (incluye el uso de la consola)
18	60.01.1058	balón coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y latex , perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T1E DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A SMI PARA NERI

No. Ptda	Qad	Partida	Delegación / UR/EAE	CLU	Tipo	Folgueto	Localidad	Polígrafo para entrevistas Normalmente Abierto	Sistema de autenticación de cuello de cremallera de vaina para uso intermitente	Cautelloso portátil	Fluorescente de inspección Diagnóstico	Equipo de alta presión Intermitente	Equipo para mapeo Multicanal	Detector de explosivos para uso Intermitente	Bomba de irrigación	Bomba para suministro de solución salina (solución de irrigación)	Polígrafo para computadora	Lavadora portátil	Llanta para Doctores para uso temporal	Equipo de guía de presión para la cuenta de Vista de Nuevo Ingreso	Unidad de electrocirugía para Rehabilitación de mano	Sistema de Circulación	Control de Inmunización	Total
1	1A	1	Nayarit	1001080012551	HOZ	5	Tepic	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	0	1	9
2	2	1	Baja California	0203320012552	HOR	1	Tijuana	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	12
3	3		Baja California	0203320012553	Hgs 80	80	Mexicali	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	10
4	1J	3	Michoacán	3010010012551	HOR	1	Charo	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	6
5	2A	4	Quintana Roo	2307510012551	HOR	23	Cancún	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
6	2A	5	Sinaloa	2501010012551	HOR	1	Culiacán/Aguaje	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
7	2B	6	Tabasco	2701320012551	HOZ	45	Villahermosa	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
8	4D	7	UF Sur	3701030012551	HOR	1	Benito Juarez	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	1	1	0	1	8
9	4A	8	UMAE HE CM La Raza	2601041C2552	Medcalls	S/N	Azcapotzalco	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	8
10	4B	9	UMAE HE Siglo XXI	3735091C2552	HESP	S/N	Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	1	1	1	1	12
11	4C	10	UMAE HE CMN Occidente	1648031C2555	HESP	S/N	Guadalajara	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	4D	11	UMAE HE 25 NTE	2001721C2552	HESP	25	Monterrey	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	11
13	4E	12	UMAE HE TL Torreón	0509141C2555	HESP	23	Torreón	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	4F	13	UMAE HE CMN Puebla	2201031C2553	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	1	11
15	4G	14	UMAE HE 1 CMN Baja	2101201C2556	HESP	1	Ensenada	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	1	7
16	4W		UMAE HOP 48 CMN Baja	2102201482556	HOSP	48	Ensenada	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	6
17	4H	15	UMAE HE 2 CMN Obregón	2703071C2553	HESP	3	Ciudad Obregón	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	0	6
18	4I	16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3611031C2555	HESP	14	Veracruz	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	10
19	4J	17	UMAE HE 1 CMN Noreste	1901031C2555	HESP	1	Mérida	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	5
20	4S	18	UMAE HP CMN Siglo XXI	3735031222553	HOP	S/N	Cuauhtémoc	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	12
21	4T	19	UMAE HP CMN OCC	1496011222553	HOP	S/N	Guadalajara	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	0	4
22	4U	20	UMAE HE CMN Siglo XXI	3735071182553	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	2	0	1	1	9
23	4V	21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2001011C2553	HCARD	34	Monterrey	2	1	0	0	2	1	0	1	1	1	1	1	2	1	1	2	17
24	4X	22	UMAE HOSAL CMN La Raza	3685011222553	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	11
								14	12	10	5	8	9	2	9	5	12	10	9	17	12	10	17	182

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Río 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent... Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

REGISTRO DE EQUIPO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO: ANTIGÜEDAD Y MODELO AÑO DE FABRICACIÓN

Qx	Delegación / UMAE	Arcógrafo Arco monoplanar	Angiógrafo Arco biplanar	Polígrafo para estudios electrofisiológicos computarizado, monocanales	Equipo de administración de medios de contraste de alta exactitud para uso en angiografía no invasiva	Ecógrafo de investigación intravascular	Equipo de ablación por radiofrecuencia para uso en el laboratorio de hemodinamia	Densitómetro para hueso	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	Equipo para cateterismo intervencionista	Densitómetro de radiofrecuencia para ablación.	Bomba de inyección	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	Equipo de radiofrecuencia	Equipo de ablación cardiaca	Fuente para marcapaso cardiaco temporal	Unidad de electrocirugía con electrodo de retorno
2	Baja California																
3	HGR 1 TIJUANA	1 Angiografo Arco monoplanar AR 1649, Philips Allura X por FD10 2009	0	1 para Allura	1 para Allura	1 para Allura	1	1 para Allura, Alfon Rubén Cardio Life	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E90X General Electric 2018	0	0	0	0	0	0	1 para Allura	0
2	HGZ 30 MEXICALI	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion, 7M20 2017	0	1 para Azurion Philips Xper Flex Cardio,	1 para Azurion Medrad Mark 7,	1 para Azurion Volcano Core Mobile	0	1 Medtronic, Hyper 37	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	Baja California Sur																
24	Quintana Roo																
25	Unidad HGR 1 CANCUN DR. NOVELO	Angiografo Arco monoplanar Philips Allura X por FD10 Año 2018	0	1 Polígrafo para Allura	1 para Azurion Medrad Mark 7,	1 para Azurion Volcano Core Mobile (mediastino)	1 equipo guía para Allura X	Allura, Alfon Rubén Cardio Life	Ecocardiógrafo transtorácico doppler color	0	0	0	0	0	0	0	0
28	Tabasco HGZ 46 VILLAHERMOSA	1 Equipo, 10 años de antigüedad. Marca Siemens modelo Artis Zee ceiling.	0	1 Equipo poligrafo (Lawarda) integrado al equipo.	0	0	0	1 Equipo QuikRuler mono Physio Control Lifepak one	0	0	0	0	0	0	0	1 punto para marcapaso Artis Zee biplano	0
4A	UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, XPER FD10, 2010	NINGUNO	PHILIPS, 453230019451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro VH, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, LAB 120 CART, 2009	VOLCANO, 85844001, 2017	ABBOM EDHOEN, TEC-5531E, 2006	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	SIEMENS WEBSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPIMUTILL, 2010	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	MEDTRONIC, 5548, 2009	NINGUNO
4A	UMAE HE CMN La Raza			PHILIPS, XPER FD10, 2010	MEDRAD, MARK V1, 2010	NINGUNO		ABBOM EDHOEN, TEC-5531E, 2006	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color/General								
4A	UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, XPER FD10, SOLICITADO		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2018	BRACCO, ACIST QA, 2018	VOLCANO, 409-1604.1, 2017											
4A	UMAE HE CMN La Raza	Philips Allura 2009		Polígrafo para Allura	Sistema de administración de medio de contraste para Allura	Equipo de ultrasonido intravascular		Allura, Alfon Rubén Cardio Life									
8E	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	PHILIPS, XPER FD10, 2010	Ecocardiógrafo Vivid E95 Ultrasonido Vivid E95	PHILIPS, 453230019451, 2010	MEDRAD, MARK V Pro VH, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, LAB 120 CART, 2009	NINGUNO	ABBOM EDHOEN, TEC-5531E, 2006	0	SIEMENS WEBSTER, CARTO 3, 2010	STOCKERT, EPIMUTILL, 2010	0	0	0	0	MEDTRONIC, 5548, 2009	0
8E	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	PHILIPS, XPER FD10, 2015		PHILIPS, 2008B, 2015	MEDRAD, MARK VE, 2015	NINGUNO	NINGUNO	ABBOM EDHOEN, TEC-				0	0	0	0	0	0
8E	UMAE HE CMN Dr. Gilberto	PHILIPS, ADUNCH, 2018		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIO, 2018	BRACCO, ACIST QA, 2018	VOLCANO, 409-1604.1, 2017	VOLCANO, 85844001, 2017					0	0	0	0	0	0

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

48	UMAE HE 72 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 247958		2 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE #0510	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI			DESFIBRILADOR/EQUIPO P-MEA XL+USO15125	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General		Generador de radiofrecuencia para ablación.			Poligrafopara electrofisiología .	Esterilizador cardiaco.	1 PAREJA DE MANCAPARAS MEDIUM/MEDIANAS,		
49	UMAE HE 71 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 247960		1 POLIGRAFO SIEMENS SENSIS LITE 121009	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE			DESFIBRILADOR/EQUIPO P-REAM SERIES T30 1720738	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General									
50	UMAE HE 74 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA CELUNO 248378			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204087			DESFIBRILADOR BIFASICO PHYSIOCONTROS LIFEPACE 20E 42459014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General Electric Vivid									
	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion,7M20 2019	1 Angiografo biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	3 (2 Xper flex , 1 Siemens Sensis Vibe	3 (2 Uverbel, Illumena Neo; 1 Medrad, Mark Arterion	1 (Philips, CX50)			Desfibrilador portátil para el servicio								1 PAREJA DE MANCAPARAS MEDIUM/ MEDIANAS	
	UMAE HE CMN Puebla	1 Angiografo Arco monoplanar Philips Azurion,7M20 2019				1 (Philips, CX50)			Desfibrilador portátil para el servicio									
46	UMAE HE 1 CMN Bajio	Philips, Allura Xper FD20 (2008)	Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark v Profit	Volcano Core Mobile 1			MINDRAY KOHDEN Cardiolife	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color,General	Corte FD-SACO-001	Bisquer st-4030	Cool Flow M-5493-01/02		Lablyteno P90	MicroPace(R), EP1520	SE CUENTA CON UN EQUIPO		
47	UMAE HE 1 CMN Bajio	Philips, Allura Xper FD10 (2017)	Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Arterion	Boston Scientific Lab220CAPRT			Medtronic LIFEPAK 22										
48	UMAE HE 1 CMN Bajio	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Uniel-Fleisheim, Illumena Neo, Contrast Delivery System	Volcano Co Mobile													
49	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZULRA Xper FD10 CENTAON, 2013	Poligrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2013		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018			Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018									
50	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018	Poligrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoACIST , ACIST CVI, 2018														
51	UMAE HE 34 DMH Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO	Poligrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografoACIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO			"MARCA MINDRAY KOHDEN MODELO CARDIOLIFE 3ED-5511 E										
52	UMAE HE 34 DMH Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO; 2009	MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 5					MARCA MINDRAY KOHDEN MODELO										
53	UMAE HE 1 CMN Mérida		1 Angiografo biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano					Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019									

4S	UMAE HE CMN Siglo XXI		1 Ultrasonido marca: Toshiba modelo Infinite 8000/ año	1 poligrafo marca: Millitt/ modelo: Horizon 500	1 Sistema: Mindray/ modelo: Uisha/ Nanhaiu, con ref. 9033001			1 Ultrasonido marca: Mindray modelo: Tele-5833h	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General								
4S	UMAE HP CMN Siglo XXI			1 poligrafo con 8 de respaldo, en marca GE modelo: Lab 4000															
4T	UMAE HP CMN GDC		1 equipo marca Toshiba modelo Infinix (Año: 2009)	1 equipo, marca Mennen, modelo Horizon XVu (Año 2009)	1 equipo marca: Medrad modelo: Mark V Provis (Año 2010)			1 ecografo	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Electric Vivid E95		1 equipo marca: St. Jude, modelo: 150070-CP (Año 2014)			1 equipo marca: St. Jude, modelo: CP-Workmate (año 2014)	1 Equipo marca St. Jude, modelo CP-4 (año 2014)"		
4T	UMAE HP CMN GDC								Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General									
4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 462 AÑO: 2017		1 POLIGRAFO MARCA: SPER FLEX CARDIO MOD. PC2010 AÑO: 2017	1 SISTEMA MEDICO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD MOD. AVANTA AÑO: 2017	ULTRASONIDO MARCA: VOLCANO MOD. CV01 AÑO: 2017		DESFIBRILADOR MARCA: NIHON KOHDEN MOD: TEC-5631K AÑO:	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. VIVID E95 General Electric 2019		1 GENERADOR MARCA: BIOTRONIK MOD: CARDIO S SERIE: 11918 AÑO 2010			1 POLIGRAFO MARCA: NARI MOD: ELECTROPHYSIOLOGY AÑO: 2009			
4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 535 AÑO: 2016		1 POLIGRAFO MARCA: SPER FLEX CARDIO MOD. PC2010 AÑO: 2013	SISTEMA DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD MOD. AVANTA AÑO: 2013	ULTRASONIDO MARCA: VOLCANO MOD. CV01 AÑO: 2015		DESFIBRILADOR MARCA: NIHON KOHDEN MOD: TEC-5631K AÑO:	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. VIVID E95 General Electric 2019								
4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. AZURION 7 M20 SERIE: 554 AÑO: 2016		1 POLIGRAFO MARCA: SPER FLEX CARDIO MOD. PC2010 AÑO: 2018	SISTEMA DE MEDIO DE CONTRASTE MARCA: MEDRAD MOD. AVANTA AÑO: 2018			1 DESFIBRILADOR MARCA: MINDRAY MOD: BENEHEART D6 SERIE: AÑO:	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. VIVID E95 General Electric 2019								
4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ANGIOGRAFO MONOPLANAR MARCA: PHILIPS MOD. ALLURA XPER FD20 SERIE: 1613 AÑO: 2009						1 DESFIBRILADOR MARCA: PHILIPS MOD. HEARTSTART XL AÑO: 2015	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. VIVID E95 General Electric 2019								
4V	UMAE HE 24 CMN Monterrey	Angiógrafo monoplanar Philips AZURION 7 20 B Azurion 3 3351		Poligrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertflex	Sistema de administración de medio de contraste Volcano S5	Equipo de ultrasonido intracoronario Philips EX50			Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric		Ecocardiógrafo para radiofrecuencia Biosense Webster 3000 Carto 3 11525					Fuente para marcapaso	
4V	UMAE HE 24 CMN Monterrey	Angiógrafo Monoplanar Philips AlluraXper FD20 3008 0313		Poligrafo para estudios hemodinámicos Philips Xpertflex	Inyector de Medio de Contraste Medrad Mark V Provis 802235003540x	Ultrasonido intracoronario Philips EX50 SNQLT01373		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019							Fuente para marcapaso	
4V	UMAE HE 24 CMN Monterrey	Angiógrafo Monoplanar Philips Azurion 7 B20 model 362		Poligrafo Philips para estudios hemodinámicos Xpertflex	Sistema de administración de medio de contraste Philips Accist	Equipo de ultrasonido intracoronario Philips EX50 serie SNQLT001383		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								
4V	UMAE HE 24 CMN Monterrey		Angiógrafo biplanar Siemens Artis Zee Ceiling 10021 648765	Poligrafo para estudios hemodinámicos Siemens Sensis	Inyector de Medio de Contraste Medrad Accent R1273	Equipo de ultrasonido intracoronario Boston Scientific 6424			Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								
4V	UMAE HE 24 CMN Monterrey		Angiógrafo biplanar Siemens Artis Zee Ceiling 10018 648765	Poligrafo GE SpecialLab					Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								
4V	UMAE HE 24 CMN Monterrey	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]				Ecocardiógrafo tridimensional doppler color. Vivid E95 General Electric 2019								
4W	UMAE HOP 48 CMN Bajío	0	0	0	0	0	0	0	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4X	UMAE HOMAL CMN La Raza	1 Angiógrafo Arco monoplanar AA 2003, Philips Allura X per FD10	Siemens Artis Zee biplano 2010	Poligrafo para estudios hemodinámicos	Sistema de administración de medio de contraste	Equipo de ultrasonido intracoronario		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General							Fuente para marcapaso	
4X	UMAE HOMAL CMN La Raza								Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General								

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T2I. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/ DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

Deberá enviarse en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

Formato T2I Propuesta de equipos																
Partidas		Especificaciones técnicas requeridas		Especificaciones técnicas			Especificaciones técnicas (Información que debe ser diligenciada por el proponente)								Anexos
Numeral	Ítem	Cumple SI/NO	Descripción técnica ofrecida (Indicar el valor ofrecido en cada numeral)	Mínimo	Máximo	Unidad de medida, expresión matemática o descriptiva	Descripción técnica ofrecida (Indicar el valor ofrecido en cada numeral)	Folio en el que se encuentra la información	Norma aplicable	Descripción técnica ofrecida (Indicar el valor ofrecido en cada numeral)	No. de folio en el que se encuentra	Marca del equipo ofertado	Cumple SI/NO	Relacionar el anexo en el que se encuentra la información	
1																
2																
3																
3.1																
3.2																
3.3																
3.4																
3.5																
3.6																
3.6.1																
3.6.2																
3.6.3																
3.6.4																
3.6.5																
3.6.6																
3.7																
3.8																
4																
5																
6																
6.1																
6.2																
6.3																
6.4																
6.5																
6.6																
6.7																
6.8																
6.9																
6.10																
7																
8																
8.1																
8.2																
8.3																
8.4																
8.5																
8.6																
8.7																
8.8																
8.9																
8.10																
8.11																
8.12																
8.13																
8.14																
8.15																
8.16																
8.17																
8.18																
8.19																
8.20																
8.21																
8.22																

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6	Equipo de Video para Videoconferencia														
6.1	Equipo motorizado.														
6.2	Elemento fabricado en acero inoxidable, conformado por un tubo de acero inoxidable de 25 mm de diámetro exterior y un espesor de pared de 1,5 mm, de 19 pulgadas, con recubrimiento de cobre, que incorpora en la base la bandeja del equipo.														
7	Equipo para Videoconferencia														
7.1	La solución de video debe incluir para cada sala una cámara y puede instalarse de manera móvil en un carrito o fija.														
8	Cámara de videoconferencia para sala de reuniones														
8.1	Debe proveer con resolución máxima de imágenes 4K y temporizador, incluir con base para fijación en pared.														
8.2	Control remoto de cámara incluido. Montura de impresión antiinterferencia.														
8.3	Conector de tarjeta para cada aplicación de radio incluido.														
9	Monitor de Videoconferencia														
9.1	Pantalla de imágenes con resolución, con fuente de alimentación incluida con el mismo equipo.														
9.2	Medir de pantalla de 100 a 300 de pulgadas.														
10	Equipo para videoconferencia de sala para hasta 6 personas														
10.1	El sonido, audio y conexión, permite recibir las llamadas de los usuarios del sistema.														
10.2	Visor de alta definición de imágenes.														
10.3	Dos micrófonos (0,18 kg) y puerto de micrófono para múltiples propósitos.														
10.4	Control del sistema y del cable mediante el equipo con del router.														
11	Equipo para videoconferencia														
11.1	Equipo con cable de red para el registro y envío de la señal mediante código cerrado, bajo las siguientes características, inalterables de acuerdo a los requerimientos de las entidades públicas:														
11	Control de cámara														
11.1	Control de cámara en dirección de la recepción de pared al pleno terminal.														
11.2	Pantalla de alta definición, protocolo de transmisión 4K 30 Hz, protocolo automático encendido, control de cámara con cable, y conexión a cableado con parte para medición ECG.														
11.3	Puntos de amarre de cableado para el equipo;														
11.4	Dispositivo de grabación en HDMI para dos cámaras, con dos puertos de conexión, modelo de tal manera que el equipo tenga dos entradas, una entrada de cámara y puerto de sonido y conecte con la señal de la entidad pública.														
11.5	Puntos de seguridad														
11.6	Plantel de cable de interconexión, bajo el cableado con cable bajo la cama capacidad de energía.														
11.7	Unidad generadora de entrada.														
11.8	Puerto de poder para la unidad generadora del estímulo.														
11.9	Transformador.														
12	Puesta para estación de trabajo (equipo)														
12.1	Dimensiones de 60 mm x 70 mm x 20 mm, o alto 20,3 cm, Ancho: 6,6 cm, Grosor: 6,45 cm, Peso 500 g.														
12.2	Reconocimiento de identificación personal de entrada: USB o Audio compatible de la capacidad.														
12.3	Permite el reconocimiento biométrico Cuenta de reconocimiento de usuarios de los archivos de audios y generador de archivos que existen hasta de 80 hasta 100 palabras por minuto en una de la entidad pública.														
13	Cámara de pedestal para video conferencia Digital Wireless Pantalla														
13.1	Cámara de gran calidad para video conferencia de Escritorio Inalámbrica para gran calidad con conductor de cable integrado.														
14	Cámara de video de alta definición para video conferencia, video Una cámara de video de alta definición para video conferencia, video de alta definición para video conferencia, video de alta definición para video conferencia,

12.3	[illegible]													
12.4	[illegible]													
12.5	[illegible]													
12.6	[illegible]													
12.7	[illegible]													
12.8	[illegible]													
12.A1	[illegible]													
12.B.1	[illegible]													
13	[illegible]													

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RS!

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre, 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 7 6 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 6 5 6 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 .
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, cobra, vertebral, SM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo, Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para Izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma; tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto ilíaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guía hidrofílica con núcleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

125	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
127	bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	Kit de catéter, incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea";	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
135	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" Intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, Incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e Incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 ó 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22.
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60,01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante . compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada; recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O-200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA,	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos. estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileño, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.1000	Catéter para centesis, incuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p8 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MAN1, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

rmato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

dique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 de equipo

las siguientes tablas Indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

	IMSS			Propuesta Técnica	IMSS
o.	Numeral	Equipo Médico	Certificado FDA o CCE	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo T11)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de radioablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

	IMSS			Propuesta Técnica	IMSS
o.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Certificado FDA o CCE	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 a 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
		Catéter angiográfico . Diferentes curvas según	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

22	bcb22	diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Cateter balón para dilatación periferica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Cateter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Cateter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. o 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Cateter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Cateter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 ó 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Cateter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Cateter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Cateter diagnóstico para electrofisiologia tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Cateter guia multiproposito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Cateter guia neurologico 5Fr,6Fr, 7Fr o 8Fr. o *Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Cateter guia teflonado o semihidrofilico ó	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Cateter multiproposito (pigtail) hidrofilico 5 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter. Set de drenaje de 4 fr, 5 fr, 6 fr, 7 fr tipos: multiproposito ó bilíar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo isquemia/arritmia. Achieve (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Cateter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP, o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta al, a2, bl y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta al, a2, bl y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p6 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" a 0.038" y/o 0.018" ", longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22

91	bcb91	expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (Incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores para sistema TAVI longitud 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con Manómetro o insuflador de plastico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
					p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 |

28	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
29	bcb129	guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
30	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
31	bcb131	válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
32	bcb132	válvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
33	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
34	bcb134	Manifold angiografico de 3 vias.	SI		p26 | p26-A
35	bcb135	Micro Cateteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
36	bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb137	Microcateteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	bcb138	Microcateteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
39	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014 naval medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
40	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
41	bcb141	Parche de dispersion de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	bcb142	Prótesis endovascular, de material metálico Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb143	Rotador de cubierta guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr. presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
45	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
46	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
47	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
48	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
50	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
52	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutaneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
54	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

	IMSS		Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi.	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Equipo con FDA o CCE	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI	p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	SI	p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por	SI	p29 | p29-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4	60.01.806	Balon Coronario con medicamento (p. ej. sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balon coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balon de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico tipo popotillo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 ó 220mm de longitud.Uso: o alta	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22.
21	60.01.825	Cateter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Cateter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Cateter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado o semihidrofílico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Cateter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Cateteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Cateteres diagnosticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchon térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de invección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm. la	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda ó guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomia periferica farmaco e hidromecanica (rheditica) con aspiración.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostatico para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluye un obturador un predilatador dentro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis toracica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extension coaxial de cateter guia corto de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extension, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica,	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
74	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 183 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de cateter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductor de cateter arterial o venoso para acceso radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de cateter arterial o venoso, por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
		Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml			p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI	p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI	p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI	p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 p21 | p22
90	60.01.912	Kit de perfusión coronaria: 1 aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3.0 curva con sutura. (puede variar según	SI	p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI	p1 | p2 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante,	SI	p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI	p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI	
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad	SI	p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI	p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI	p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7	SI	p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofilico de alta duración	SI	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofilico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI	p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr; 1.8 Fr, 2.1Fr, , compatibles con dimetilsulfóxido	SI	p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.014 0 0.018 con punta	SI	p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 0 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes características de navegabilidad y	SI	p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0 0.008" a 0.014 nevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150	SI	p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.008 longitud 150 a 300 cms diferentes	SI	p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofilicas, diámetro 0.010"	SI	p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofilicas, diámetro 0.018 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI	p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI	p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI	p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI	p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o prótesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI	p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI	p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI	p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice.	SI	p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE Set de micro punción.	SI	p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |

9	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
0	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
1	60.01.954	Sistema de recuperacion de cuerpos extranos de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
2	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
3	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de marca 3D u otras	SI		p38 | p38-A
4	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 p21 | p22
5	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
6	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
8	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
9	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
0	60.01.965	Stent periferico, desmontable de expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
1	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
2	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.969	Transductor de presion compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
4	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medicion de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
5	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.976	Cateter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados Tipo: Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
8	60.01.978	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
9	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr, de 100 cm de largo Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 p21 | p22
0	60.01.980	Cateteres multiproposito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
1	60.01.981	Cateteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr, longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
2	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6Fr, longitud 100 o 110 cm, tipo: femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
5	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
7	60.01.990	Aguja de biopsia automatica 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
8	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
9	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
0	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico,	SI		p1 | p8 | p16
1	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, incuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
		Catéter para prótesis, incluye aguja progénica			p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15

154	60.01.1006	Introductor peel-away.			p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.		SI	p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.		SI	p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.		SI	p41 | p41-A
158	60.01.1014	Cateter periférico de infusión distal para		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.		SI	p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomia mecánica.		SI	p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
161	60.01.1020	Cateter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutaneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.		SI	p1 | p8 | p9 | p15 | p21
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por laser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p15
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por laser, (según tecnología ofertada en equipo si se		SI	p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en		SI	p8 | p9 | p14 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en		SI	p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento		SI	p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN		SI	p45 | p45-A
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de		SI	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo		SI	p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea		SI	p1 | p8 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con		SI	p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
177	60.01.1046	Balon periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de		SI	p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil		SI	p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomia mecánica		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
180	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr		SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante,		SI	p1 | p8
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional periférica percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.018" y avantador		SI	p5 | p8 | p21
185	60.01.1054	Stent periferico expandible por balón premontado compatible con guia 0.035"		SI	p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periferico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balon premontado		SI	p8
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diametros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.		SI	p18 | p19 | p21
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.		SI	p42
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica,		SI	p8 | p9 | p20
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte		SI	p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de		SI	p12 | p18 | p20 | p21
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.		SI	p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter pusher de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm y polímeros de 1 y 2		SI	p43 | p43-A
194	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del		SI	p12 | p18 | p20 | p21
195	60.01.1064	introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035"		SI	p44
196	60.01.1065	Sonda esofagica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso		SI	p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se		SI	p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de			

nédico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

puesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-079

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos**"; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiologia.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación específica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B215 3	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

comerlat

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM9906Z9V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario**" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la Instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguia para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guia 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guia teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MÈXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM9906Z9V1A

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990529V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y lineas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES DE CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990529V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	3701020 12151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajio	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del pais de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.

1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG).**

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajio	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiologia	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiologia y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate, así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez dias naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiologia Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matricula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Curriculum individualizado del personal propuesto. Curriculum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del curriculum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Titulo o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser minima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Lineas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

www.comerlat.com.mx
Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4, Col. Lomas Altas, Miguel Hidalgo, C.P. 11950, CDMX

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el articulo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiologia Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clinico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

.

10.2 Deducciones.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres dias hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 **"Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

comerlat

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 48-A)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

comerlat

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR999-T 16-2023
No. DE PROVEEDOR: 0000116772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PROD.	PARTIDA	Tipo	CODA/MAE	CLAVE LOCALI DAD MAE	SEDE	NO. SEDE	LOCALI DAD	CLUES	DESCRIPCIÓN SEDE	Mes 2023	Mes 2023	Mes 2024	Mes 2024	Meses Naturales	Días Naturales	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje de descuento	Descuento	Precio unitario con descuento	Precio unitario con descuento (truncado)	Mes 2023	Mes 2023	Mes 2024	Mes 2024	Importe total (Número en letras)
2224	48-A	4 BCCE	U.F. San	AG	HGR	1	BAJA C	02 DF 001	Acceso Hos	0	0			1	1	$ 77,497.21	0.90%	97.05	77,372.00	77,372.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2225	48-A	4 BCCE	UMAE HE CMN La Raza	AA	HESP	S/N	Azcapo	02 DF 015	Acceso Hos	0	0			1	1	$ 77,497.21	0.90%	97.05	77,372.00	77,372.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2226	48-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Siglo XXI	AC	HESP	S/N	Cuauht	02 DF 015	Acceso Hos	0	0			1	1	$ 77,497.21	0.90%	97.05	77,372.00	77,372.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2227	48-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Puebla	AE	HESP	S/N	Heróic	02 DF 015	Acceso Hos	0	0			1	1	$ 77,497.21	0.90%	97.05	77,372.00	77,372.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2228	48-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Bajío	AK	HESP	1	León	02 DF 001	Acceso Hos	0	0			1	1	$ 77,497.21	0.90%	97.05	77,372.00	77,372.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2229	48-A	4 BCCE	UMAE HE "Dr. CMN Vera	AY	HESP	16	Veracr	02 DF 001	Acceso Hos	0	0			1	1	$ 77,497.21	0.90%	97.05	77,372.00	77,372.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2230	48-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Siglo XXI	AE	HP	S/N	Cuauht	02 DF 001	Acceso Hos	0	0			1	1	$ 77,497.21	0.90%	97.05	77,372.00	77,372.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2231	48-A	4 BCCE	UMAE HP CMN Dr. C	AT	HP	S/N	Cuauht	02 DF 001	Acceso Hos	0	0			1	1	$ 77,497.21	0.90%	97.05	77,372.00	77,372.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2232	48-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Siglo XXI	AE	HCARD	S/N	Cuauht	02 DF 001	Acceso Hos	0	0			1	1	$ 77,497.21	0.90%	97.05	77,372.00	77,372.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2233	48-A	4 BCCE	UMAE HOSP GENERAL	AB	HGR	46	Celaya	02 DF 001	Acceso Hos	0	0			1	1	$ 77,497.21	0.90%	97.05	77,372.00	77,372.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2234	48-A	4 BCCE	UMAE HOSP. GENERAL	AX	HGR	S/N	Acapul	02 DF 001	Acceso Hos	0	0			1	1	$ 77,497.21	0.90%	97.05	77,372.00	77,372.00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
										0	0	11	0	11	11										

$	15,392.50
$	15,392.50
$	15,392.50

comerlat

FORMATO RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDAS 29 A 49)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
No. DE PREI IMSS: 0000116772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

No.	PARTIDA	BCCE						Subtotal					
		Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses
3	30	0	0	4	4	4	4	$ -	$ -	$ 72,428.00	$ 72,428.00	$ 72,428.00	$ 72,428.00
4	30-A	0	0	7	7	7	7	$ -	$ -	$ 127,814.00	$ 127,814.00	$ 127,814.00	$ 127,814.00
5	31	0	0	5	5	5	5	$ -	$ -	$ 158,920.00	$ 158,920.00	$ 158,920.00	$ 158,920.00
6	31-A	0	0	9	9	9	9	$ -	$ -	$ 274,102.00	$ 274,102.00	$ 274,102.00	$ 274,102.00
7	32	0	0	6	6	6	6	$ -	$ -	$ 662,664.00	$ 662,664.00	$ 662,664.00	$ 662,664.00
8	32-A	0	0	12	12	12	12	$ -	$ -	$ 1,332,822.00	$ 1,332,822.00	$ 1,332,822.00	$ 1,332,822.00
9	33	0	0	6	6	6	6	$ -	$ -	$ 270,128.00	$ 270,128.00	$ 270,128.00	$ 270,128.00
10	33-A	0	0	9	9	9	9	$ -	$ -	$ 435,861.00	$ 435,861.00	$ 435,861.00	$ 435,861.00
11	34	0	0	6	6	6	6	$ -	$ -	$ 41,896.00	$ 41,896.00	$ 41,896.00	$ 41,896.00
12	34-A	0	0	14	14	14	14	$ -	$ -	$ 98,014.00	$ 98,014.00	$ 98,014.00	$ 98,014.00
19	38	0	0	5	5	5	5	$ -	$ -	$ 167,875.00	$ 167,875.00	$ 167,875.00	$ 167,875.00
20	38-A	0	0	7	7	7	7	$ -	$ -	$ 236,976.00	$ 236,976.00	$ 236,976.00	$ 236,976.00
22	40	0	0	2	2	2	2	$ -	$ -	$ 48,250.00	$ 48,250.00	$ 48,250.00	$ 48,250.00
23	40-A	0	0	3	3	3	3	$ -	$ -	$ 72,133.00	$ 72,133.00	$ 72,133.00	$ 72,133.00
24	41	0	0	4	4	4	4	$ -	$ -	$ 198,703.00	$ 198,703.00	$ 198,703.00	$ 198,703.00
25	41-A	0	0	7	7	7	7	$ -	$ -	$ 357,126.00	$ 357,126.00	$ 357,126.00	$ 357,126.00
26	42	0	0	2	2	2	2	$ -	$ -	$ 175,069.00	$ 175,069.00	$ 175,069.00	$ 175,069.00
36	48	0	0	5	5	5	5	$ -	$ -	$ 97,440.00	$ 97,440.00	$ 97,440.00	$ 97,440.00
37	48-A	0	0	11	11	11	11	$ -	$ -	$ 212,879.00	$ 212,879.00	$ 212,879.00	$ 212,879.00
		0	0	124	124	124	124	$ -	$ -	$ 5,041,100.00	$ 5,041,100.00	$ 5,041,100.00	$ 5,041,100.00

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO RESUMEN DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDAS 29 A 49)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
No. DE PREI IMSS: 0000116772
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

No.	PARTIDA	BCCE						Subtotal					
		Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024	Min 16 meses	Max 16 meses

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Victor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los OOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo TI.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2B10/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

SIN TEXTO

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 –2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juaima, S.A. de C.V. y Soluciones Médco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos. (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,719,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.66
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,636.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$373,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUO, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,665.00	$1,068,687,268.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 35-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,368,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,779.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,055,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,020,732.89	$1,541,230,098.70

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			45-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento, el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda, 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médco, S.A. de C.V., 2) Convasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JUN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos,...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir, esto es, el Integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el Integrante "B" participaría en partidas diversas a las

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

[...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...]

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica cumple/ requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Raimo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V.; ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyna, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

2023 Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
9	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	18.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
18	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
12	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XX correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comeriat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Convasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PE = (MPE * 40)/MPi$$

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la Propuesta económica (Puente nesta)	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SM1 PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica conveniente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula: PE = (MPE ÷ MPI) * 40	PE= Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juatina, S.A. de C.V. y Soluciones Medoo, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunto	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40) / Mp	PE = Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57;	34.46
13	Masaí Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masaí Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masaí Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40) / MPi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Convasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	PE= Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPE= Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE= (MPB * 40)/Mpt	PE= Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,015.13	($77,541.78* 40)/$84,015.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MP = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/MP	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$192,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE= (MPE* 40)/MPI	PE= Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPE = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE= (MPE* 40)/Mon	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUC, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales-

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerfat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	UMAE / UMA	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$228,408.00	$537,864.06	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.26	$3,568,283.75	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,855,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ANEXOS.
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD, UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI,						
32-A	UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN OCC Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	OOC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,368,757.41	$11,583,067.17	$21,308,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.91	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,076,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	528	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,184	4,823	$44,097,403.46	$88,998,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proúne, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,485.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,178	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,186	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	851	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.61	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.86	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,160.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Dcc Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Dcc Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Dcc Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023—2024

Partida	CoAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,859.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.88	$735,550.88	$853,239.02	$853,239.02

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Coord/ UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC.						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla,						
46-A	UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.85	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattisce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD/UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE T CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ..
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco Villa

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	9981N623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 5 Sinaloa	5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 1,681,448.00	$ 269,031.68	$ 2,182,479.68	$ 4,654,302.00	$ 745,808.32	$ 5,407,110.32	$ 6,292,651.22	$ 1,006,824.20	$ 7,299,475.42	$ 16,883,676.22	$ 2,349,420.20	$ 17,033,216.42
2	9981N623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 23 Baja California	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 14,736.00	$ 2,357.76	$ 17,093.76	$ 26,840.00	$ 3,894.40	$ 42,734.40	$ 50,576.00	$ 4,252.16	$ 91,828.16	$ 117,888.00	$ 18,862.08	$ 136,750.08
3	9981N623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 25 UMAE HE CMN Occ Obregon	25	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregon	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,680.00	$ 11,788.80	$ 85,468.80	$ 95,784.00	$ 15,325.44	$ 111,109.44	$ 228,600.00	$ 36,576.00	$ 265,176.00
4	9981N623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 7,360.00	$ 1,178.80	$ 8,538.80	$ 22,104.00	$ 3,536.64	$ 25,640.64	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 58,944.00	$ 9,431.04	$ 68,375.04
5	9981N623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
6	9981N623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2026 Partida 24 UMAE HE 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latitoce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 1,558,916.00	$ 249,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo s/n IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo s/n IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo s/n IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	50071623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 1,550,916.00	$ 248,426.56	$ 1,808,342.56	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12	$ 7,794,580.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,712.80
8	50071623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,550,916.00	$ 248,426.56	$ 1,808,342.56	$ 3,117,832.00	$ 498,853.12	$ 3,616,685.12
9	50071623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
10	50071623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 140,694.42	$ 22,510.11	$ 163,205.53	$ 211,041.63	$ 33,766.66	$ 244,808.29	$ 251,348.94	$ 40,223.21	$ 326,411.85	$ 703,492.10	$ 112,558.64	$ 816,027.64
11	50071623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	50071623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitex, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 63,185.00	$ 10,109.60	$ 73,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
13	9857U623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27 UMAE HC 34 CMN Monterrey	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60	$ 947,775.00	$ 151,644.00	$ 1,099,419.00
14	9857U623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 47,828.60	$ 7,652.57	$ 55,481.41	$ 95,657.60	$ 15,305.22	$ 110,962.82	$ 95,657.60	$ 15,305.22	$ 110,962.82	$ 239,144.00	$ 38,263.04	$ 277,407.04
15	9857U623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Bajío	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 65,045.00	$ 10,515.20	$ 76,180.20	$ 197,535.00	$ 31,606.60	$ 229,140.60	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 592,605.00	$ 94,816.80	$ 687,421.80
16	9857U623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Málaga	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Málaga	$ 131,693.00	$ 21,070.40	$ 152,769.40	$ 197,535.00	$ 31,606.60	$ 229,140.60	$ 263,380.00	$ 42,140.80	$ 305,520.80	$ 658,450.00	$ 105,352.00	$ 763,802.00
17	9857U623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 197,535.00	$ 31,605.60	$ 229,140.60	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 526,760.00	$ 84,281.60	$ 611,041.60	$ 1,185,210.00	$ 189,633.60	$ 1,374,843.60
18	9857U623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 65,845.27	$ 10,535.24	$ 76,380.51	$ 131,690.54	$ 21,070.49	$ 152,761.03	$ 197,535.81	$ 31,605.73	$ 229,141.54	$ 395,071.62	$ 63,211.46	$ 458,283.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	98871623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., MPG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	98871623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21
21	98871623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	98871623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	98871623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	98871623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR983-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
25	9400T623-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
26	9400T623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
27	9400T623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
28	9400T623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
29	9400T623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
30	9400T623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,794.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	90011623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Oro Oblatos	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oro Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63
32	90011623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17
33	90011623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63
34	90011623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	90011623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63
36	90011623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63	$ 33,784.16	$ 5,085.47	$ 38,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YR985-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HER) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
37	9857T623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
38	9857T623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
39	9857T623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21
40	9857T623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE N Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE N Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
41	9857T623-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
42	9857T623-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	98871623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	98871623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	98871623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	98871623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	98871623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Oaxaca	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	98871623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR88-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
49	50870523-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Baja	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
50	50870523-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
51	50870523-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
52	50870523-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN OCC	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 109,249.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74	$ 109,249.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74
53	50870523-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
54	50870523-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HGRAL CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	99871623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Baja California	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	99871623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	99871623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	99871623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	99871623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	99871623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
61	9881623-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42
62	9881623-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
63	9881623-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
64	9881623-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE 1 CMN Bajío	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
65	9881623-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
66	9881623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	98871623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	98871623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	98871623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42
70	98871623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	98871623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
72	98871623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56	$ 20,191.86	$ 3,230.70	$ 23,422.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
73	9881623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 91 Torreón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 91 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
74	9881623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
75	9881623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
76	9881623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A O.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
77	9881623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
78	9881623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR88-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
59	98871623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
60	98871623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
61	98871623-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
62	98871623-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
63	98871623-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73
64	98871623-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR066-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAR/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
85	98811623-085	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Baja	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Baja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
86	98811623-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcre, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
87	98811623-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,061.00	$ 389,770.08	$ 2,825,831.08	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,960,180.00	$ 1,113,628.80	$ 8,073,808.80
88	98811623-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,088,054.00	$ 334,088.64	$ 2,422,142.64	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52	$ 6,612,177.00	$ 1,057,947.36	$ 7,670,119.36
89	98811623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 348,009.00	$ 55,681.44	$ 403,690.44	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 2,784,072.00	$ 445,451.52	$ 3,229,523.52
90	98811623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 348,009.00	$ 55,681.44	$ 403,690.44	$ 696,018.00	$ 111,362.88	$ 807,380.88	$ 1,044,027.00	$ 167,044.32	$ 1,211,071.32	$ 2,436,063.00	$ 389,770.08	$ 2,825,833.08

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR88-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	9881623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,404,245.31	$ 239,079.25	$ 1,733,324.56	$ 3,532,939.40	$ 565,270.30	$ 4,098,209.40	$ 8,491,557.42	$ 1,358,585.19	$ 9,849,742.61	$ 14,833,757.93	$ 2,373,401.27	$ 17,207,159.20
92	9881623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,568,361.94	$ 249,341.11	$ 1,807,723.05	$ 3,601,820.40	$ 577,891.26	$ 4,180,711.66	$ 4,662,075.77	$ 750,732.12	$ 5,442,807.89	$ 11,109,107.02	$ 1,777,457.12	$ 12,886,564.14
93	9881623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,113,266.06	$ 498,122.57	$ 3,611,388.63	$ 7,065,477.86	$ 1,131,676.46	$ 8,219,154.32	$ 11,852,494.63	$ 1,896,399.14	$ 13,748,893.77	$ 24,741,786.60	$ 3,958,685.86	$ 28,700,472.46
94	9881623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	9881623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70
96	9881623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,380,932.24	$ 1,020,949.16	$ 7,401,881.40
97	9881623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proure, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,781,448.15	$ 1,325,191.70	$ 9,607,639.85	$ 18,398,464.64	$ 3,065,434.34	$ 22,499,898.98	$ 26,340,017.26	$ 4,214,401.76	$ 30,554,420.02	$ 60,584,803.28	$ 9,685,498.54	$ 70,270,291.92

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉXICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Clasificado	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
98	9881523-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Nasal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proone, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,072,185.35	$ 651,549.63	$ 4,723,734.79	$ 8,310,441.23	$ 1,329,670.61	$ 9,640,111.80	$ 12,930,899.72	$ 2,070,222.69	$ 15,001,114.40	$ 30,731,242.14	$ 4,916,998.74	$ 35,648,240.88
99	9881523-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 130,718.09	$ 21,795.02	$ 152,513.91	$ 453,043.80	$ 72,487.03	$ 525,530.84	$ 278,481.07	$ 156,556.97	$ 1,115,038.04	$ 1,774,917.75	$ 283,393.24	$ 2,058,310.99
100	9881523-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 351,732.29	$ 56,277.97	$ 408,009.46	$ 785,770.81	$ 125,723.34	$ 911,494.22	$ 1,436,364.45	$ 229,818.31	$ 1,666,182.76	$ 2,863,193.82	$ 458,111.01	$ 3,321,304.83
101	9881523-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 6,910,491.98	$ 1,105,678.64	$ 8,016,173.02	$ 15,005,193.18	$ 2,564,830.43	$ 18,493,020.61	$ 20,799,050.59	$ 3,327,844.95	$ 24,126,895.55	$ 48,975,466.46	$ 7,836,074.63	$ 56,811,541.09
102	9881523-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 2,771,336.51	$ 443,677.01	$ 3,216,103.52	$ 6,730,294.88	$ 1,076,847.18	$ 7,816,317.65	$ 10,117,282.25	$ 1,618,765.16	$ 11,736,047.41	$ 22,189,584.80	$ 3,550,333.47	$ 25,739,917.65
103	9881523-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 4,008,788.38	$ 641,406.14	$ 4,650,194.52	$ 7,771,587.66	$ 1,243,454.03	$ 9,015,041.69	$ 10,775,178.19	$ 1,724,028.51	$ 12,499,206.62	$ 24,635,218.36	$ 3,941,634.94	$ 28,576,733.82

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	98811623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 9 DF Sur	9	Diseño y Desarrollo Médico, S.A de C.V.	DF Sur	$ 771,868.27	$ 123,898.28	$ 895,690.55	$ 1,680,180.81	$ 269,628.93	$ 1,949,809.74	$ 2,410,284.73	$ 385,631.80	$ 2,795,830.53	$ 5,446,335.78	$ 1,091,413.72	$ 7,477,749.50
105	98811623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 11,330,278.49	$ 1,812,843.28	$ 13,143,121.77	$ 26,841,755.64	$ 4,294,680.90	$ 31,136,436.54	$ 35,148,076.71	$ 5,783,612.27	$ 41,031,768.98	$ 82,846,738.93	$ 13,255,382.23	$ 96,101,521.16
106	98811623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 7,359,305.30	$ 1,177,848.85	$ 8,580,154.15	$ 17,380,933.32	$ 2,777,749.33	$ 20,158,682.65	$ 23,965,018.46	$ 3,834,402.63	$ 27,799,419.89	$ 54,909,703.08	$ 8,785,552.49	$ 63,695,255.57
107	98811623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HCP 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCP 48 CMN Bajío	$ 86,434.70	$ 13,829.56	$ 100,264.24	$ 172,869.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 409,009.43	$ 65,441.51	$ 474,450.94	$ 718,718.91	$ 114,994.55	$ 833,713.46
108	98811623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,465,075.24	$ 1,354,412.06	$ 9,819,487.42	$ 20,012,054.49	$ 3,201,925.52	$ 23,213,980.01	$ 26,035,264.76	$ 4,293,642.30	$ 31,310,907.12	$ 61,079,416.47	$ 9,900,706.64	$ 70,980,123.11
109	98811623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,938.63	$ -275,670.18	$ 1,598,608.79	$ 3,747,280.34	$ 599,548.85	$ 4,346,729.19	$ 6,065,726.10	$ 1,098,516.18	$ 7,264,242.28	$ 13,414,298.69	$ 2,146,287.79	$ 15,560,586.48

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR044-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HER) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
10	9881623-10	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 5,744,388.16	$ 919,102.11	$ 6,663,490.27	$ 8,702,710.27	$ 1,672,433.64	$ 10,375,143.91	$ 17,814,632.58	$ 2,850,325.21	$ 20,664,957.79	$ 38,550,068.56	$ 6,168,010.97	$ 44,718,079.53
11	9881623-11	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,944.78	$ 1,271.65	$ 9,215.94	$ 21,814.14	$ 3,490.49	$ 25,649.63	$ 31,779.12	$ 5,084.66	$ 36,863.78	$ 71,503.02	$ 11,440.48	$ 82,943.50
12	9881623-12	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,995.18	$ 3,999.23	$ 28,994.41	$ 37,533.60	$ 6,005.38	$ 43,538.98	$ 46,817.00	$ 7,490.72	$ 54,423.72	$ 107,908.10	$ 17,265.46	$ 125,174.56
13	9881623-13	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 9,290.24	$ 1,486.44	$ 10,776.70	$ 18,580.52	$ 2,972.88	$ 21,553.40	$ 23,225.61	$ 3,716.18	$ 26,941.73	$ 51,096.43	$ 8,175.43	$ 59,271.86
14	9881623-14	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 725,444.49	$ 116,551.12	$ 841,995.61	$ 1,699,781.81	$ 271,952.61	$ 1,971,656.42	$ 3,142,518.64	$ 502,802.98	$ 3,645,321.62	$ 4,856,296.69	$ 777,007.46	$ 5,633,304.05
15	9881623-15	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 723,208.90	$ 115,724.94	$ 838,933.84	$ 1,850,536.34	$ 300,804.85	$ 2,181,441.19	$ 2,314,498.88	$ 370,319.82	$ 2,684,818.70	$ 5,490,934.84	$ 879,509.57	$ 6,370,444.41

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500YR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	99871623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 146,522.22	$ 23,443.56	$ 169,965.78	$ 293,044.44	$ 46,887.11	$ 339,931.55	$ 439,566.66	$ 70,330.67	$ 509,897.33	$ 879,133.32	$ 140,661.33	$ 1,019,794.65
117	99871623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.30	$ 368,279.16	$ 793,704.65	$ 126,992.74	$ 920,697.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,381,113.95	$ 380,978.23	$ 2,762,092.18
118	99871623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,661,652.02	$ 265,864.32	$ 1,927,516.34	$ 4,212,819.48	$ 683,651.12	$ 4,896,470.60	$ 5,222,334.92	$ 835,573.59	$ 6,057,908.51	$ 12,018,458.44	$ 2,050,953.35	$ 14,869,411.79
119	99871623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 2,670,883.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,356,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,404,960.48	$ 7,770,074.56	$ 1,243,211.93	$ 9,013,286.49	$ 19,425,186.40	$ 3,108,029.82	$ 22,533,216.22
120	99871623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 648,994.22	$ 103,999.08	$ 753,593.30	$ 1,400,328.81	$ 225,331.33	$ 1,631,652.14	$ 1,753,317.92	$ 277,330.87	$ 2,010,648.79	$ 4,333,296.80	$ 693,327.17	$ 5,026,623.97
121	99871623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 744,952.40	$ 119,060.38	$ 863,912.78	$ 1,237,755.60	$ 278,040.01	$ 2,015,795.50	$ 1,986,006.40	$ 317,761.02	$ 2,303,767.42	$ 4,965,016.00	$ 794,402.56	$ 5,759,418.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
122	9881623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 953,979.30	$ 152,636.69	$ 1,106,615.99	$ 2,794,152.31	$ 447,064.30	$ 3,241,216.77	$ 2,671,142.04	$ 427,382.73	$ 3,098,524.77	$ 6,677,855.10	$ 1,068,456.82	$ 7,746,311.92
123	9881623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 190,795.86	$ 30,527.34	$ 221,323.20	$ 381,591.72	$ 61,054.65	$ 442,646.40	$ 476,989.65	$ 76,318.34	$ 553,307.99	$ 1,144,775.16	$ 183,164.03	$ 1,327,939.19
124	9881623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,896,665.60	$ 303,466.50	$ 2,199,904.74	$ 4,551,527.04	$ 728,244.33	$ 5,279,771.37	$ 5,689,408.60	$ 910,305.41	$ 6,599,714.21	$ 13,654,581.12	$ 2,184,732.98	$ 15,839,314.10
125	9881623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 1,237,881.75	$ 182,061.08	$ 1,319,942.84	$ 3,034,351.26	$ 485,496.22	$ 2,519,847.58	$ 3,713,939.20	$ 606,870.27	$ 4,320,809.47	$ 9,103,054.08	$ 1,456,488.65	$ 10,559,542.73
126	9881623-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE 3 CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Bajío	$ 267,989.41	$ 42,875.31	$ 310,864.52	$ 267,989.41	$ 42,875.31	$ 310,864.52	$ 535,939.82	$ 85,750.21	$ 621,689.03	$ 1,071,877.64	$ 171,500.42	$ 1,243,378.06
127	9881623-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HC CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 8,038,400.77	$ 661,344.32	$ 4,649,744.89	$ 9,474,403.82	$ 1,515,904.29	$ 10,990,308.11	$ 11,660,807.24	$ 1,865,728.36	$ 13,526,535.60	$ 28,423,205.46	$ 4,547,712.87	$ 32,970,918.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURIA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	98811623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HCRAL CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ 728,900.14	$ 116,668.02	$ 845,408.16	$ 1,457,800.28	$ 233,248.04	$ 1,690,816.32	$ 1,822,000.35	$ 291,520.06	$ 2,113,520.41	$ 4,372,800.84	$ 699,648.13	$ 5,072,448.97
129	98811623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,689,302.16	$ 270,288.35	$ 1,959,590.51	$ 2,533,953.24	$ 405,432.51	$ 2,939,385.75
130	98811623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Obletos	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obletos	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,693,085.90	$ 270,893.74	$ 1,963,979.64	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
131	98811623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,698,810.64	$ 271,809.74	$ 1,968,368.78	$ 2,545,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 3,393,739.28	$ 542,998.28	$ 3,936,737.56	$ 8,484,346.20	$ 1,357,495.71	$ 9,841,841.91
132	98811623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 775,197.68	$ 123,711.66	$ 898,909.64	$ 2,319,593.64	$ 371,134.98	$ 2,690,728.62	$ 3,099,791.52	$ 496,846.64	$ 3,597,638.16	$ 6,918,780.92	$ 1,107,494.55	$ 8,072,385.87
133	98811623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
134	9387623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73
135	9387623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32
136	9387623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,018.79	$ 3,843.41	$ 27,862.20	$ 24,018.79	$ 3,843.41	$ 27,862.20
137	9387623-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94
138	9387623-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94
139	9387623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,617.18	$ 3,461.55	$ 25,110.73	$ 21,617.18	$ 3,461.55	$ 25,110.73

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	50831623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.,	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	50831623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,809.25	$ 3,491.08	$ 25,300.33	$ 21,809.25	$ 3,491.08	$ 25,300.33
142	50831623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,072.03	$ 4,651.52	$ 32,723.55	$ 28,072.03	$ 4,651.52	$ 32,723.55
143	50831623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,199.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,199.72	$ 24,648.00
144	50831623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,186.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,186.79	$ 24,554.25
145	50831623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
146	9001T1623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19
147	9001T1623-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Obstetra	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetra	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,346.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,346.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81
148	9001T1623-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE 1 CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,066.05	$ 1,770.58	$ 12,836.73	$ 11,066.05	$ 1,770.58	$ 12,836.73
149	9001T1623-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN OOC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,776.97	$ 2,903.19	$ 21,884.36	$ 18,776.97	$ 2,903.19	$ 21,884.36
150	9001T1623-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HC CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19
151	9001T1623-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	98BT1623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	98BT1623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,514.31	$ 1,042.29	$ 7,603.00	$ 6,514.31	$ 1,042.29	$ 7,603.00
154	98BT1623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	98BT1623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	98BT1623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	98BT1623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71
158	98BT1623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
159	9887T623-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Tabasco	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
160	9887T623-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A O.P. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54
161	9887T623-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
162	9887T623-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80
163	9887T623-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
164	9887T623-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	9987T623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27
166	9987T623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
167	9987T623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
168	9987T623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
169	9987T623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN DCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
170	9987T623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-E-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
171	9880T1623-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 -Partida 36-A UMAE HOSPITAL GRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79
172	9880T1623-172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75
173	9880T1623-173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63
174	9880T1623-174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
175	9880T1623-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,932.70	$ 787.63	$ 5,720.33	$ 4,932.70	$ 787.63	$ 5,720.33
176	9880T1623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	98871623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Dos Objetos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Objetos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,814.27	$ 770.48	$ 5,607.75	$ 4,814.27	$ 770.48	$ 5,607.75
178	98871623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,812.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,812.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	98871623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	98871623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31
181	98871623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	98871623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
105	9681623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 31,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
104	9681623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Hayuk	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayuk	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78
105	9681623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE Ti Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE Ti Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,572.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,572.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46
106	9681623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59
107	9681623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96
108	9681623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,873.13	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.13	$ 5,899.70	$ 42,772.81

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato —	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	9881T1523-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
190	9881T1523-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE T CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE T CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,695.83	$ 3,953.33	$ 28,079.16	$ 24,695.83	$ 3,953.33	$ 28,079.16
191	9881T1523-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE I CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35
192	9881T1523-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
193	9881T1523-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68
194	9881T1523-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HCRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
195	98871623-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Nayarit	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
196	98871623-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09
197	98871623-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
198	98871623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Oblatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
199	98871623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34
200	98871623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 105,665.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,665.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	98011623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	98011623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07
203	98011623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 25 CMN Monterrey	48	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,310.24	$ 4,850.32	$ 35,160.56	$ 30,310.24	$ 4,850.32	$ 35,160.56
204	98011623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	98011623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
206	98011623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
207	91071623-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
208	91071623-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30
209	91071623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95
210	91071623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
211	91071623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
212	91071623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	59BT1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,137.08	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.08	$ 3,222.06	$ 23,359.94
214	59BT1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
215	59BT1623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	59BT1623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	59BT1623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	59BT1623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	50071623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
220	50071623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
221	50071623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61
222	50071623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45-A UMAE HE CMN Ojo Obispo	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ojo Obispo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
223	50071623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,760.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
224	50071623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 45-A UMAE HP CMN OOC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 169,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	9988T623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	9988T623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	9988T623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	9988T623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	9988T623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	9988T623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	9988T623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
232	90071623-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Quintana Roo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
233	90071623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
234	90071623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A O.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57
235	90071623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78
236	90071623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
237	90071623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR88-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	98871623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86
239	98871623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	98871623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 3 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 3 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	98871623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	98871623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	98871623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA REMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
244	9647933-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43
245	9647933-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	9887/623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 8,174,089.22	$ 1,307,854.80	$ 9,481,955.10	$ 19,145,178.32	$ 3,063,228.52	$ 22,440,486.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,934,597.82	Cumplimiento Divisible
2	9887/623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 65,312.00	$ 10,449.92	$ 75,761.92	$ 154,728.00	$ 24,756.48	$ 179,484.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 15,472.80	Cumplimiento Divisible
3	9887/623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE CMN Occ Obiatos	21	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 125,256.00	$ 20,040.96	$ 145,296.96	$ 302,080.00	$ 48,334.08	$ 350,472.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 30,208.80	Cumplimiento Divisible
4	9887/623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 80,640.00	$ 12,902.60	$ 94,046.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,104.80	Cumplimiento Divisible
5	9887/623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,697,250.00	$ 623,566.40	$ 4,320,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 369,729.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
6	98871623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,338,274.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 5,456,286.00	$ 872,992.96	$ 8,329,198.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 565,620.80	Cumplimiento Divisible
7	98871623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,740.00	$ 748,278.40	$ 5,425,027.68	$ 10,132,954.00	$ 1,621,272.64	$ 11,754,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,295.40	Cumplimiento DIvisible
8	98871623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HCRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HCRAL CMN La Raza	$ 2,338,274.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 389,729.00	Cumplimiento Divisible
9	98871623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,748.00	$ 40,438.40	$ 293,186.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 50,548.00	Cumplimiento Divisible
10	98871623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 422,083.26	$ 67,533.32	$ 489,616.58	$ 814,513.72	$ 146,332.20	$ 1,060,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 81,451.37	Cumplimiento DIvisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							Ejercicio 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
11	9007I623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
12	9007I623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 189,555.00	$ 30,328.80	$ 219,883.80	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
13	9007I623-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HC 34 CMN Monterrey	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	$ 1,253,700.00	$ 202,992.00	$ 1,456,692.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 125,370.00	Cumplimiento Divisible
14	9007I623-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 143,406.40	$ 22,957.62	$ 166,444.22	$ 334,801.60	$ 53,568.26	$ 388,369.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 33,480.16	Cumplimiento Divisible
15	9007I623-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Bajío	27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 329,225.00	$ 52,676.00	$ 381,901.00	$ 790,140.00	$ 126,422.40	$ 916,562.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 79,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023-2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	99BT1623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Mérida	27-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,211.20	$ 458,281.20	$ 855,585.00	$ 136,957.60	$ 992,542.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,558.50	Cumplimiento Divisible
17	99BT1623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,295.00	$ 115,887.20	$ 840,182.20	$ 1,580,289.00	$ 252,846.80	$ 1,833,324.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	99BT1623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 263,381.00	$ 42,140.97	$ 305,522.05	$ 526,762.10	$ 84,281.95	$ 611,044.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	99BT1623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
20	99BT1623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Nayarit	30	Comelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Duama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,908.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
21	9881T623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
22	9881T623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 10,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
23	9881T623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Baja California	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
24	9881T623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
25	9881T623-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitica, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.10	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024								
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	98811623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.35	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.35	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	98811623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 31,784.35	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.35	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	98811623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	98811623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	98811623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.35	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.35	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 y2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
31	9001T623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obletas	31-A	Cormelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obletas	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Otorgable
32	9001T623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Cormelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Otorgable
33	9001T623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Cormelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Otorgable
34	9001T623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN OCC	31-A	Cormelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,276.38	Cumplimiento Otorgable
35	9001T623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Cormelat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Otorgable

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 / 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	GOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	98871623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento DMaible
37	98871623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	98871623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	98871623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	98871623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	9881623-041	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
42	9881623-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HC 34 CMN Monterrey	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
43	9881623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
44	9881623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A D.F. Sur	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 111,948.20	$ 17,679.71	$ 129,627.91	$ 111,948.20	$ 17,679.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
45	9881623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 111,948.20	$ 17,679.71	$ 129,627.91	$ 111,948.20	$ 17,679.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR958-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	98BT1623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
47	98BT1623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
48	98BT1623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,174.82	Cumplimiento Divisible
49	98BT1623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
50	98BT1623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 Y 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
51	9880623-051	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
52	9881623-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HP CMN CCC	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 109,249.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74	$ 109,249.78	$ 17,479.96	$ 126,729.74	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,924.98	Cumplimiento Divisible
53	9881623-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HC CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
54	9881623-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HGRAL CMN La Raza	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
55	9881623-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 Baja California	35	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitoco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,163.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9887T623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Nayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9887T623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9887T623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9887T623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9887T623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V.y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
61	50011023-061	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V, AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,581.50	Cumplimiento Divisible
62	50011023-062	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
63	50011023-063	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ Obiatas	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatas	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
64	50011023-064	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HE 1 CMN Bajío	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
65	50011023-065	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-15-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	98BT1623-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN OCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 47,337.32	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.32	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,731.71	Cumplimiento Divisible
67	98BT1623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	98BT1623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	98BT1623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Nayarit	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	98BT1623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 Y 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo s/n IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo s/n IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
71	9881N623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
72	9881T623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Nayarit	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,191.66	$ 3,230.70	$ 23,422.36	$ 20,191.66	$ 3,230.70	$ 23,422.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,019.18	Cumplimiento Divisible
73	9881N623-073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
74	9881T623-074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
75	9881T623-075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HC 34 CMN Monterrey	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 Y 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	98871623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	98871623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	98871623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	98871623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	98871623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 1 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	9000T623-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
02	9000T623-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
03	9000T623-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN DCC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,975.93	Cumplimiento Divisible
04	9000T623-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
05	9000T623-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarra, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 Y 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	99871623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGRAL CMN La Raza	48-A	Corvalat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitico, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
87	99871623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 9,396,243.00	$ 1,503,398.88	$ 10,899,641.88	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 939,624.30	Cumplimiento Divisible
88	99871623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 8,700,225.00	$ 1,392,036.00	$ 10,092,261.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 870,022.50	Cumplimiento Divisible
89	99871623-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 362,809.90	Cumplimiento Divisible
90	99871623-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,132,081.00	$ 501,132.96	$ 3,633,213.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	99871623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,366,757.49	$ 2,938,681.19	$ 21,305,438.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,836,675.74	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
92	9881623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 3 Michoacán	3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,250,457.71	$ 1,000,073.23	$ 7,250,530.94	$ 14,723,927.42	$ 2,355,828.39	$ 17,079,275.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,472,092.74	Cumplimiento Divisible
93	9881623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 14,965,769.69	$ 2,394,523.71	$ 17,360,293.40	$ 31,622,264.46	$ 5,059,562.31	$ 36,910,826.77	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,182,726.43	Cumplimiento Divisible
94	9881623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Baja California	20	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,188,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 319,046.81	Cumplimiento Divisible
95	9881623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón.	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,988,082.65	$ 638,093.22	$ 4,626,175.87	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 398,808.27	Cumplimiento Divisible
96	9881623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 3,988,082.62	$ 638,093.22	$ 4,626,175.87	$ 8,773,781.85	$ 1,403,805.09	$ 10,177,586.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 877,378.18	Cumplimiento Divisible
97	9881623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mosel Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyne, S.A. de C.V.	Baja California	$ 34,622,485.41	$ 5,539,594.47	$ 40,162,079.88	$ 79,993,268.02	$ 12,798,922.88	$ 92,792,190.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,999,326.80	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 Y 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
98	98BT1623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Provia, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 17,011,076.88	$ 2,721,772.30	$ 19,732,849.18	$ 40,641,883.43	$ 6,502,693.35	$ 47,144,552.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,064,188.34	Cumplimiento Divisible
99	99BT1623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Quintana Roo	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,077,199.96	$ 168,351.99	$ 1,365,551.95	$ 2,228,801.66	$ 356,480.27	$ 2,584,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,888.17	Cumplimiento Divisible
100	98BT1623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,036.74	$ 286,085.48	$ 2,074,122.22	$ 3,648,964.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,896.47	Cumplimiento Divisible
101	98BT1623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.09	$ 32,143,048.97	$ 64,998,656.64	$ 10,399,905.06	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,488,065.66	Cumplimiento Divisible
102	98BT1623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,927,789.01	$ 4,628,446.25	$ 33,556,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,778.91	Cumplimiento Divisible
103	98BT1623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,158.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,703.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR006-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
104	99801623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 D.F. Sur	7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,122,000.50	$ 659,520.08	$ 4,781,520.58	$ 8,131,516.59	$ 1,301,042.65	$ 9,432,559.24	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 813,151.66	Cumplimiento Divisible
105	99871623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 47,478,147.20	$ 7,596,535.55	$ 55,074,882.75	$ 109,687,894.57	$ 17,550,063.13	$ 127,237,957.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,966,789.46	Cumplimiento Divisible
106	99871623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 30,395,321.76	$ 5,007,251.48	$ 35,302,573.24	$ 72,270,635.40	$ 9,963,302.82	$ 83,031,938.22	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,227,063.64	Cumplimiento Divisible
107	99801623-107	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Bajío	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 496,494.21	$ 79,299.07	$ 574,973.28	$ 891,585.47	$ 142,653.68	$ 1,034,239.15	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 83,150.55	Cumplimiento Divisible
108	99801623-108	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 35,300,360.12	$ 5,648,054.42	$ 40,948,394.54	$ 81,891,450.96	$ 13,102,632.13	$ 94,994,083.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 8,169,145.10	Cumplimiento Divisible
109	99871623-109	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 8,588,664.71	$ 1,374,186.35	$ 9,962,851.06	$ 17,161,479.01	$ 2,745,836.64	$ 19,907,315.67	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,716,147.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
110	988T1623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,920.74	$ 3,769,427.32	$ 27,328,348.06	$ 30,261,378.85	$ 6,841,820.61	$ 38,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,137.88	Cumplimiento Divisible
111	988T1623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.50	$ 6,355.81	$ 46,079.32	$ 95,337.36	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	988T1623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,992.10	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 145,442.70	$ 23,270.83	$ 168,713.53	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	988T1623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 32,515.91	$ 5,202.55	$ 37,718.46	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	988T1623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,670,963.13	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
115	988T1623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,039,779.78	$ 486,044.76	$ 3,525,824.54	$ 7,377,465.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 / 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
116	99871623-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 586,089.83	$ 93,774.21	$ 679,863.10	$ 1,172,177.76	$ 187,548.44	$ 1,359,726.20	A partir del día natural siguiente a su emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 117,212.78	Cumplimiento Divisible
117	99871623-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HC 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,269,927.44	$ 203,188.39	$ 1,473,115.83	$ 3,174,818.60	$ 507,970.98	$ 3,682,789.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 317,481.86	Cumplimiento Divisible
118	99871623-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,803,986.94	$ 1,101,437.91	$ 7,965,424.85	$ 17,097,277.92	$ 2,736,604.47	$ 19,925,882.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709,127.73	Cumplimiento Divisible
119	99871623-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A, UMAE HE CMN Occ Óbitos	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Óbitos	$ 10,441,037.69	$ 1,670,566.03	$ 12,111,603.72	$ 25,901,385.81	$ 4,144,221.73	$ 30,045,607.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,596,118.68	Cumplimiento Divisible
120	99871623-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 2,381,312.14	$ 381,329.94	$ 2,764,642.08	$ 5,741,695.61	$ 918,658.50	$ 6,660,274.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 974,151.96	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 Y 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
121	988T1623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.80	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,702,771.65	$ 1,072,443.46	$ 7,775,215.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,277.16	Cumplimiento Divisible
122	988T1623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,625,121.34	$ 580,019.41	$ 4,205,140.75	$ 8,872,007.45	$ 1,419,521.20	$ 10,291,528.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,200.75	Cumplimiento Divisible
123	988T1623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 607,565.51	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,526,366.69	$ 244,218.28	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,636.69	Cumplimiento Divisible
124	988T1623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,585,898.40	$ 1,213,740.54	$ 8,799,638.94	$ 18,205,108.15	$ 2,912,977.31	$ 21,118,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,810.92	Cumplimiento Divisible
125	988T1623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,300,820.98	$ 788,931.35	$ 5,719,752.31	$ 12,137,405.43	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
126	98871623-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 803,908.23	$ 128,625.32	$ 932,533.55	$ 1,339,847.05	$ 214,375.53	$ 1,554,222.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 133,984.71	Cumplimiento Divisible
127	98871623-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HC CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 15,689,303.01	$ 2,507,072.48	$ 18,196,375.49	$ 37,897,607.26	$ 6,063,617.16	$ 43,961,224.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,789,760.73	Cumplimiento Divisible
128	98871623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,550,800.49	$ 408,128.08	$ 2,958,928.57	$ 5,030,405.12	$ 932,864.18	$ 6,763,265.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 583,040.81	Cumplimiento Divisible
129	98871623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76	$ 3,378,604.32	$ 540,576.69	$ 3,919,181.01	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 337,860.43	Cumplimiento Divisible
130	98871623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47	$ 3,386,171.80	$ 541,787.49	$ 3,927,959.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 338,617.18	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	98811623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,090,608.92	$ 814,497.43	$ 5,905,106.35	$ 11,029,852.66	$ 1,764,744.43	$ 12,794,597.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,102,985.27	Cumplimiento Divisible
132	98811623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,989.40	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 9,278,374.50	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	98811623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,686.89	Cumplimiento Divisible
134	98811623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	98811623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	98811623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 | 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
137	99871623-137	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,606.89	Cumplimiento DMisible
138	99871623-138	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Doc Oblatos	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Doc Oblatos	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.89	Cumplimiento DMisible
139	99871623-139	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	$ 21,647.18	$ 3,463.55	$ 25,110.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,164.72	Cumplimiento DMisible
140	99871623-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE 1 CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,343.31	Cumplimiento DMisible
141	99871623-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,181.93	Cumplimiento DMisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR388-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	98BTI623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.20	Cumplimiento Divisible
143	98BTI623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	98BTI623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	98BTI623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,709.82	Cumplimiento Divisible
146	98BTI623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,199.35	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.35	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
147	9881623-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Obletas	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obletas	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,734.90	Cumplimiento Divisible
148	9881623-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE I CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 11,056.15	$ 1,770.58	$ 12,826.73	$ 11,056.15	$ 1,770.58	$ 12,826.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,106.62	Cumplimiento Divisible
149	9881623-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HP CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	$ 18,176.17	$ 2,908.19	$ 21,084.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,817.62	Cumplimiento Divisible
150	9881623-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HC CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
151	9881623-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HGRAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	$ 15,199.30	$ 2,431.89	$ 17,631.19	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,519.93	Cumplimiento Divisible
152	9881623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO 1
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 Y 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
153	988T1623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	988T1623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	988T1623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	988T1623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	988T1623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	988T1623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 Y 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
159	9800T623-159	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Tabasco	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
160	9800T623-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A D.F. Sur	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
161	9800T623-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
162	9800T623-162	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
163	9800T623-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Occ Obstetr	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetr	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
164	9800T623-164	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Puebla	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	$ 4,109.51	$ 657.52	$ 4,767.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 410.95	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-18-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9887I623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	9887I623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	9887I623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	9887I623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	9887I623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN, OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	NÚmero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
170	90071623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
171	90071623-171	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HGRAL CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79	$ 4,191.20	$ 670.59	$ 4,861.79	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.12	Cumplimiento Divisible
172	90071623-172	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
173	90071623-173	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 115.74	Cumplimiento Divisible
174	90071623-174	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Obregón	36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
175	90071623-175	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,932.70	$ 789.33	$ 5,722.03	$ 4,932.70	$ 789.33	$ 5,722.03	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 493.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR065-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 - 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	98871623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
177	98871623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
178	98871623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	98871623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	98871623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,758.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,758.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.83	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR060-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023-2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
101	9001623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
102	9001623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGRAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
103	9001623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
104	9001623-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	$ 31,396.36	$ 5,023.42	$ 36,419.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,139.64	Cumplimiento Divisible
105	9001623-105	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torre Jr.	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	$ 24,372.81	$ 3,899.65	$ 28,272.46	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,437.28	Cumplimiento Divisible
106	9001623-106	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	50GT1623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HC 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	50GT1623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	50GT1623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obtlos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obtlos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	50GT1623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	50GT1623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS |

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
192	98BT1623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN OCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,256.81	Cumplimiento Divisible
193	98BT1623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HC CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.83	Cumplimiento Divisible
194	98BT1623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,452.83	Cumplimiento Divisible
195	98BT1623-195	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 Nayarit	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
196	98BT1623-196	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 39 UMAE HE CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	$ 147,326.80	$ 23,572.29	$ 170,899.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,732.68	Cumplimiento Divisible
197	98BT1623-197	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Siglo XXI	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-0500Y8588-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 / 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
198	9887T623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Obiatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
199	9887T623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	9887T623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	9887T623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9887T623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9887T623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 Y 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
204	90071623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
205	90071623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HC 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible
206	90071623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
207	90071623-207	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 –2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
208	90071623-208	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE CMN Puebla	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.35	$ 35,056.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,022.10	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
209	988T1623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	988T1623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,795.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	988T1623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	988T1623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	988T1623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	988T1623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
215	9000T1623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,976.59	Cumplimiento Divisible
216	9000T1623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
217	9000T1623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
218	9000T1623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Nayarit	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
219	9000T1623-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible
220	9000T1623-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HC 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,788.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 13,078.87	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024								
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
221	9881T1623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
222	9881T1623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	9881T1623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	9881T1623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 18,999.45	Cumplimiento Divisible
225	9881T1623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	9881T1623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
227	9001N023-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,838.73	Cumplimiento Divisible
228	9001G23-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,838.73	Cumplimiento Divisible
229	9001I023-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,838.73	Cumplimiento Divisible
230	9001I023-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 21,617.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 21,617.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,301.76	Cumplimiento Divisible
231	9001I023-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 21,617.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 21,617.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,301.76	Cumplimiento Divisible
232	9001Q23-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Quintana Roo	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 20,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,838.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 (2024) Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	98871623-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	98871623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A D.F. Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	98871623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	98871623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Oce Obstet	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Oce Obstet	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	98871623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	98871623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.60	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.66	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
.DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023-2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
239	9881623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,838.73	Cumplimiento Divisible
240	9881623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,838.73	Cumplimiento Divisible
241	9881623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,729.73	Cumplimiento Divisible
242	9881623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
243	9881623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGMAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGMAL CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 Y 2024									
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	98BTI623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible*
245	98BTI623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
(*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.
(*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partidas	Licitante	Contrato Abierto	Importe total máximo con IVA incluido 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5	3447852-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 SMI CAPUFE	30	Consorcio, S.A. de C.V. en participación conjunta con Civil Lacuza, S. de R.L. de C.V., AUS, S.A. de C.V., Ecomi, S.A. de C.V. y Soluciones Medas S.A. de C.V.	Sin Suficiencia	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,777,600	$ 3,000,000	$ 777,600	$ 3,777,600	$ 3,000,000

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta **inmediata** a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Durán Suárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró:
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 30 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso. /

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-**Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC* (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
18 SEP 23
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre del año en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

*Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario **aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y**, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023
SERVICIOS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPS/MAG/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

OE N° 09 53 84 61 2810/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida, como se describe a continuación:

N°	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	Dr. E. Star	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	andres.garciar@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 34 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Gice	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lozantana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NEA/ARCC/APR

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Integrales

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D.F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	[illegible]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	[illegible]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarol Godínez	[illegible]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	[illegible]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	[illegible]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	[illegible]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincon	[illegible]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	[illegible]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	[illegible]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	[illegible]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr. Alberto Esteban Bazzani Ruiz	[illegible]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	[illegible]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	[illegible]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	[redacted]		
22	UMAE HE 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefe Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bezzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	Jefe de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefe Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez Carcía	Jefe de División de Cardiología	[illegible]	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[illegible]	
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[illegible]	
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[illegible]	
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[illegible]	
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barrato Olmos	Director Administrativo	[illegible]	

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

ARTC/ARDP/arj

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999,**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , NOMBRE DE SOCIOS, PERSONAS MORALES, RFC, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , NOMBRE DE SOCIOS, PERSONAS MORALES, RFC, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Victor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**.

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarias no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapi Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopía, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, dialisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaría No. 212, por convenio de sociedad con su titular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha **21 de noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha **20 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **07 de diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **16 de diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones. instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones. interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número 123, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

[redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

ÁREAS DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Malloy.** Los nombres de sus socios son:

[redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS, PERSONA FÍSICA, RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: , REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número 21, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godínez Garcia**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica, B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

00238

comerlat

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**.

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapí Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal